

GRUPO DE TRABAJO 13

SEXUALIDADES, GÉNEROS Y VIOLENCIAS

COORDINADORES:

Catalina Arango

Solange Godoy

FUNDAMENTACIÓN:

Las últimas dos décadas, prolíficas en ampliación de derechos, visibilización de ciertos colectivos -históricamente estigmatizados y relegados en cuanto a ser objeto de políticas públicas que tengan como objetivo ayudar a cambiar la desigualdad social y sexual sufrida- muestra un vuelco hacia temas sensibles a los géneros a las sexualidades. Tal como sostiene Dora Barrancos, hubo un aumento de estudios sobre estos temas por parte de lxs jóvenes investigadores; al mismo tiempo que comenzaron a producirse instituciones específicas que procuran regular y sostener políticas públicas “con perspectiva de género”.

En este marco, esta mesa se propone convocar a aquellxs estudiantes de grado y posgrado cuyos temas de investigación se enmarquen en las siguientes líneas de trabajo: sexualidades, (trans)género/s e instituciones educativas, laborales y de la salud; espacio urbano, Estado, movimientos feministas, y colectivos de la diversidad sexual; violencias, cuerpos y discursos. Nuestro propósito es generar un espacio de reflexión y crítica desde las teorías feministas, (trans)géneros y queer y de interseccionalidad (clase, etnia y edad) que aporte al debate, discusión y a la producción de conocimiento sexuado.

ÍNDICE DE TRABAJOS:

| | |
|--|----|
| Medina García, Angélica. Experiencias de desobediencia: aborto inducido en mujeres en la ciudad de Mexicali..... | 3 |
| Suárez, Marina. ¿Un Glam sudaca? Estilos y derivas en la escena under rioplatense de los años ochenta. El caso de estudio de Batato Barea | 13 |
| Soliva, Pilar Eugenia. Cuerpos (Des) obedientes: La (representación normativa) normativización de los cuerpos y la resistencia desde el Activismo gordo..... | 24 |
| Logroño, Sol. Al gran pueblo feminista, salud. Experiencias de mujeres en movimiento en relación a la salud | 33 |
| Rodríguez, Alejandra. Relatos e imágenes de la violencia y la crueldad sobre los cuerpos de las mujeres privadas de libertad y liberadas | 44 |
| Paz Landeira, Florencia. “El mismo amor, los mismos derechos”. Etnografía en torno a experiencias de comaternidad: procesos organizativos y vida cotidiana | 55 |
| Isa, Luciana. Mujeres en el discurso médico hegemónico. Tramas de salud y género .. | 68 |
| Rodríguez Fortes, Rocío. Producción de información en torno al femicidio. Una propuesta para la construcción de información criminal con perspectiva de género | 81 |
| Prieto, Leandro. Mariconadas de Buenos Aires: ¿la ciudad se rev(b)ela gay friendly?. 96 | |

Experiencias de desobediencia: aborto inducido en mujeres en la ciudad de Mexicali

Autora: Angélica Medina García

Instituto de Investigaciones Culturales de la Universidad Autónoma de Baja California.
Mexicali, Baja California, México.

Mail: angelica.medina25@gmail.com

medina.angelica@uabc.edu.mx

Introducción

Es conocido que aunque los lineamientos jurídicos que hay en torno al tema protegen la vida desde el momento de su concepción, las mujeres en el estado, en este caso de la ciudad de Mexicali han practicado y continúan practicándose abortos por sí mismas. Tuve la oportunidad de ser invitada por un grupo de mujeres que se han inducido uno o más abortos a participar en un encuentro muy íntimo y clandestino en el año 2015 para platicar cuales habían sido sus experiencias antes, durante y después de practicarse el aborto, esto con el fin de salir un poco de esa clandestinidad y compartir con otras mujeres sus experiencias, hablarlas, haciendo pública su intimidad, esto ha generado entre ellas una red de apoyo, siendo soporte de aquellas mujeres que no desean ejercer su maternidad y buscan terminar con su embarazo y al no proveer el estado las condiciones adecuadas, recurren a la búsqueda de información en internet o con amigas que ya hayan vivido la experiencia con el fin de compartir información sobre el procedimiento y las formas en las que se puede inducir un aborto, considero que las redes sociales que se han generado a partir de esta búsqueda tienen un papel fundamental en el posicionamiento actual respecto al aborto inducido y el libre derecho a la elección sobre nuestros cuerpos. Lo cierto es que las mujeres de Mexicali abortan, siguen tomando la decisión de abortar para no ser madres. El Estado de Baja California es uno de los Estados que castiga este hecho e inclusive no asegura este derecho en caso de violación, como lo vimos claramente con el caso Paulina mencionado anteriormente, también lo cierto es que es un tema de debate político, que involucra los derechos humanos de las mujeres, es un tema que está polarizado; mientras grupos de mujeres se han organizado, proveen y difunden en las redes sociales el acceso al medicamento Misoprostol como abortivo, a la par elaboran manuales independientes para inducir el aborto, carteles, folletos etc., los grupos que

están en contra de esta práctica siguen manifestándose y condenando a las mujeres que lo realizan, lo cierto es que los abortos clandestinos siguen sucediendo.

Marco referencial o estado del arte

A lo largo de la historia el aborto inducido ha sido un tema sensible en la sociedad mexicana, en este caso abordaré algunos datos respecto al contexto del aborto en el Estado de Baja California.

Después de la reforma hecha en el año 2008 el artículo 7° de la Constitución política del estado libre y soberano de Baja California, dice textualmente:

“El Estado de Baja California acata plenamente y asegura a todos sus habitantes las garantías individuales y sociales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás derechos que otorga esta Constitución; de igual manera esta norma fundamental tutela el derecho a la vida, al sustentar que desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural o no inducida”. (Const, 1975, Art 7).

A su vez, en el código penal para el Estado de Baja California en el capítulo V, artículo 133 sobre el autoaborto y aborto consentido, menciona que: “A la mujer que se procure el aborto o consienta en que otro la haga abortar, se le impondrá de uno a cinco años de prisión, igual pena se aplicará al que haga abortar a la mujer con consentimiento de ésta” (Código Penal, 1989, art.133). “Siendo causas no punibles en caso de violación o que haya peligro de muerte por parte de la madre “(Código Penal, 1989, art. 136).

Este hecho ha generado un debate entre grupos a favor de la despenalización del aborto y grupos (mayormente religiosos) que están contra esta práctica y contra la exigencia de que el Estado provea las condiciones médicas necesarias para que quienes no desean ser madres lo puedan hacer en un lugar con los cuidados adecuados, lo cual podría evitar los riesgos a la salud y muerte por realizar esta práctica en la clandestinidad y en condiciones no favorables para las mujeres. Esta disputa cultural estudiada por la Dra. Elizabeth Maier que se da en estos dos grupos es principalmente respecto al inicio de la vida del óvulo fecundado, tal disputa es pues, por la “hegemonía de los significados culturales en relación al inicio de la vida y persona humana, la interpretación de la reproducción biológica y los límites de los derechos de las mujeres” (Maier, 2010), hace una

exploración de lógica y contenido de los dos discursos predominantes en el tema del aborto, específicamente en México y Estados Unidos, que ponen el cuerpo de la mujer, la pareja, la familia y la sexualidad en medio de contienda.

En la Frontera del país, en Baja California, específicamente en la ciudad de Mexicali, ocurrió el “caso Paulina” niña de 13 años indígena Oaxaqueña inmigrante violada sexualmente en 1999 por una persona adicta a la heroína, tal violación resultó en un embarazo, debido a las circunstancias en las que se dio el embarazo Paulina tenía el derecho y la autorización para interrumpir la gestación, sin embargo la objeción por parte de funcionarios conservadores y profesionistas de la salud, a cumplir con su obligación de proporcionar los servicios marcados por la ley, la demora y obstaculización para practicar el aborto, dio como resultado que la madre de Paulina retirara la demanda del aborto; algunos meses más tarde Paulina fue madre teniendo apenas 14 años (Maier, 2010).

Este caso evidenció al Estado y la relación que tienen la política y el sistema religioso en la Legislación del tema, sentó precedentes para legislación en temas de víctimas de delitos sexuales en México. El caso llegó hasta La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) quien revisó el caso de Paulina y logró un acuerdo amistoso que firmó el Estado mexicano para no repetir hechos de esa naturaleza. Además, se elaboró la Norma Oficial Mexicana 046 (NOM-046) para la prevención y atención de víctimas de violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Acuerdos y normas que pocas veces son respetados y cumplidos; recordemos que estas situaciones son vividas por mujeres de clases sociales que no tiene accesos a servicios privados de salud, o acceder a viajar a la ciudad de México donde es permitido el aborto seguro, legal y gratuito.

Las mujeres de Mexicali que cuentan con los recursos económicos tienen accesos a las clínicas de * Planet Parenthood en Estados Unidos por su fácil acceso por estar en Frontera, estas mismas mujeres son quienes tienen la oportunidad de viajar a la ciudad de México y practicarse un aborto en una clínica pública o privada.

Además del caso Paulina existe el caso de Leslie Karina Díaz Zamora quien después de estar dos años presa acusada de practicarse un aborto fue liberada el 5 de Mayo de 2011 (La Jornada 6 de Mayo de 2011), en el momento de su detención Leslie tenía 19 años y fue llevada a la cárcel por el delito de homicidio calificado, sentenciada a 23 años de prisión, una vez más, diversos grupos feministas consideraron esto como una clara

violación de los derechos de Leslie, mencionando que la Ley en Baja California “está cargada de dogmatismo e ignorancia y ha dado pie a autoridades misóginas para encarcelar a las mujeres que deciden sobre su cuerpo”. (Red Pro Derechos Humanos Alaíde Foppa y la Federación de Mujeres Universitarias en Baja California 2011).

Permanecen los discursos condenatorios hacia las mujeres que realizan esta práctica, condenatorio en términos morales, legales y sociales, tal conducta (el aborto) desde este punto de vista merece el encarcelamiento, el castigo del cuerpo de las mujeres, por tener ese cuerpo y no querer ser madres, por romper con el mandamiento de reproducción de la vida y de estructuras sociales importantes como lo es la familia tradicional, por desobedecer.

Marco conceptual

Mujeres, Cuerpo y desobediencia. Marcela Lagarde (2005) menciona que las mujeres buscan establecer vínculos con los otros, lograr su reconocimiento y simbiosis. Esta búsqueda de vínculos aporta en gran medida a la sociedad patriarcal ya que la sociedad dispone de las mujeres para adorar y cuidar a los otros. Esta opresión articula la expropiación, la inferiorización, la discriminación, la dependencia y la subordinación, define la sexualidad, las actividades, el trabajo, las relaciones sociales, las formas de participación en el mundo y la cultura de las mujeres. Y además define los límites-de sus posibilidades de vida. (Lagarde, 2005). Somos pues partícipes en gran medida de la reproducción de este sistema de dominación. La opresión y dominación está en nosotras, manifiesta en nuestros “cautiverios” como lo llama Marcela Lagarde, asumiéndolos, contribuyendo a que estos cautiverios tomen fuerza, limitando nuestros aprendizajes, restringiendo nuestros atrevimientos y experimentando, nuevas formas de pensamientos se manifiesta cuando no alcanzamos a ver ni siquiera en nuestra mente la posibilidad de nuevas formas de relacionarnos, viviendo la diversidad que somos. En este ejercicio de reflexión del poder y la imposición del cuerpo de las mujeres es necesario, hacer el reconocimiento de nuestra participación y reproducción de la dominación en diversos ámbitos de nuestra vida, hombres y mujeres de alguna manera seguimos reproduciendo dichas relaciones de poder.

Lagarde menciona que las mujeres están cautivas porque han sido privadas de autonomía vital, de independencia para vivir, del gobierno sobre sí mismas, de la posibilidad de

escoger y de la capacidad de decidir sobre los hechos fundamentales de sus vidas [incluyendo sobre su cuerpo] y del mundo (Lagarde,2005).

Las mujeres hemos sido subordinadas a diversas manifestaciones del poder, vivimos en una sociedad donde la norma hegemónica de la Libertad es clasista y patriarcal. Quienes han tenido acceso a mejores condiciones de educación, salud, vivienda etc. Han sido los individuos que pertenecen a las clases dominantes.

Las mujeres han dedicado sus cuerpos al servicio de los otros, somos poseedoras de un cuerpo para otros, un cuerpo reproductor o erótico, enraizado desde la necesidad de establecer relaciones de dependencia vital y de sometimiento al poder y a los otros. Necesario también es reconocer esa necesidad de “servicio” en nosotras, de creer que necesitamos de alguien para ser completadas, “dispuestas a ser ocupadas y dominadas por los otros en el mundo patriarcal (Lagarde, 2005).

Considero que cuando reconozcamos nuestros cuerpos como elementos vitales en la construcción de la historia de la humanidad, cuando desaprendamos y nos desliguemos de estructuras mentales de reafirmarnos a partir del otro, nos integramos como mujeres, inicia el nuevo camino a la libertad (utópica quizá).

Retomando las ideas planteadas anteriormente, quisiera mencionar la crítica que hay respecto a estas “limitaciones” de las mujeres, manifiestas incluso dentro de los mismos feminismos. Por ejemplo, Mabel Bellucci en su libro: Historia de una desobediencia: Aborto y Feminismo, citado por Rafael Blanco menciona que el tema del aborto voluntario ha sido excluido e invisibilizado incluso de las demandas feministas (Blanco, 2014). La diversidad de feminismo da cuenta de aquellos feminismos que excluyen no solo temas de vital importancia como el aborto, en la medida en que los feminismos procuren la unificación de ideas y luchas reconociendo al mismo tiempo la autonomía y matiz de ese punto de unión habremos dado un paso más y habremos avanzado en este largo camino de la defensa de nuestros derechos.

Judith Butler retoma el tema del ser mujer, algo que se da por sentado aún tiene muchas aristas desde donde podemos analizar esta categoría, al respecto dice: “no sólo nos referimos a la mujer como una categoría social sino también a una sensación sentida del yo, una identidad subjetiva culturalmente condicionada o construida” (Butler, 1992). Cuestiona la no representatividad de las demandas de los diversos feminismos, por lo cual la categoría mujer no debería ser la base de la solidaridad política. Esta categoría de

“mujeres” en su intento de ser global se convierte en excluyente e ignora las diversas dimensiones que marcan privilegios, incluyendo las dimensiones de clase y raza (Butler, 1992).

Las mujeres seguimos siendo en varios lugares, incluyendo el feminismo “las otras” un signo de lo prohibido, el cuerpo de la tentación, de lo carnal o mundano, de aquello que trae conflicto.

Butler menciona que la categoría de la mujer está fragmentada internamente por conceptos como clase, color, edad y líneas étnicas; en ese sentido, dar crédito a la diversidad de la categoría e insistir en no cerrarla en su definición parece ser una precaución necesaria contra la sustitución de la objetivación de la experiencia de la mujer por la diversidad que existe en la realidad (Butler, 1992). Es decir, reconocer que no existen diversas formas de vivirse mujer, lo cual permitirá romper con los vicios del feminismo y llegar a la conformación de redes y afianzar el trabajo que desde su visión realizan los grupos feministas.

Método

Silvia Marcos menciona que “rescatar la tradición intelectual feminista, desde “abajo y a la izquierda”, implica mucho más que elaborar un análisis feminista utilizando las referencias y criterios epistemológicos establecidos. Se requiere de una epistemología feminista descolonizada.” (Marcos, 2011). Por ello la intención es colaborar y construir juntas estos saberes respecto al tema del aborto.

La pretendida superioridad de unas formas de conocer sobre otras y ya no sólo de una raza sobre otra, prevaleciente desde la conquista y la colonización de México está implícita en el “borramiento epistémico y político” (Mignolo, 2003).

Distintas comunidades indígenas han realizado nuevas formas de organización social y política, con sus propias formas de gobierno y de lucha social, retomando la visión y saberes antiguos, hacen evidente que es importante dentro de la ciencia dar crédito a aquellos conocimientos construidos a partir de la experiencia, lo cual es uno de los propósitos de este proyecto.

En los movimientos de mujeres indígenas en México y en América latina y, específicamente en el zapatismo, emergieron demandas y prácticas en parte convergentes, pero desde otras coordenadas que no son importaciones ni imitaciones del feminismo

urbano del Norte geopolítico. Estas propuestas son producto de una interacción e integración de múltiples formas de pensamiento, experiencias, diferencias, discusiones y desacuerdos. Confirmando que el conocimiento se mantiene en constante movimiento y transformación, las comunidades y grupos organizados son una muestra de ello además de recordarnos que el conocimiento no es solo aquel que se construye en las aulas y en los libros.

El feminismo, ha tratado de desarrollar nuevos paradigmas de crítica social que no se basen en fundamentos filosóficos tradicionales. Ha criticado las teorías políticas y morales para dejar en claro el carácter parcial, contingente e históricamente situado de lo que siempre se ha hecho pasar por verdades necesarias, universales y ahistóricas, proyecta a todas las mujeres y todos los hombres cualidades que desarrollaron bajo condiciones sociales específicas históricamente (Nancy Fraser, 1992).

La diversidad de las necesidades y experiencias de las mujeres significa que no hay una sola solución posible a problemas como el de la crianza de los hijos, la seguridad social, la vivienda, salud, seguridad, violencia etc. es decir, que, a pesar de que muchas mujeres comparten algunos intereses comunes y se enfrentan a algunos enemigos comunes, tales puntos en común no son universales; están unidos a través de sus diferencias, incluso con sus conflictos.

Por su parte Sandra Harding hace mención de que el método feminista es una manera de proceder para recabar información. Además, menciona que las técnicas de recopilación de información pueden clasificarse en cualquiera de las siguientes categorías: escuchar a los informantes (o interrogados), observar el comportamiento, y examinar vestigios y registros históricos. Reconociendo que una epistemología es una teoría del conocimiento, Harding se pregunta si las mujeres podemos ser el sujeto del conocimiento, sugiriendo que las teorías alternativas legitiman a las mujeres como sujetos de conocimiento.

Harding hace además una crítica a los estudios de las violencias respecto a la victimización de las mujeres, argumentando que estas investigaciones tienden a crear la falsa impresión de que las mujeres se han limitado a ser víctimas, de que nunca han protestado con éxito, de que no pueden ser agentes sociales eficaces a favor de sí mismas o de otros. Y, “sin embargo, el trabajo de otras académicas e investigadoras feministas nos dice lo contrario. Las mujeres han opuesto resistencia permanente a la dominación masculina” (Harding, 1987).

Estas investigaciones han contribuido a la utilización de nuevos recursos empíricos y teóricos: las experiencias de las mujeres, estos recursos se alejan de la ciencia social tradicional que durante años utilizó para el análisis de lo social, las experiencias de los hombres. Es decir, formula únicamente preguntas sobre la vida social que plantean problemas desde la perspectiva de las experiencias sociales de los hombres (blancos, heterosexuales, occidentales y burgueses).

Reconocer la importancia de las experiencias femeninas como recurso para el análisis social tiene implicaciones (o al menos eso intentamos) evidentes para la estructuración de las instituciones sociales, de la educación, de los laboratorios, las publicaciones, la difusión cultural, es decir, para la estructuración de la vida social. Por ello, la importancia de las experiencias femeninas. Esta postura es una invitación a darle sonido a la voz de las mujeres, escuchar sus experiencias y lo que tengan que decir de ellas desde cada uno de sus lugares y posiciones, las experiencias, deseos e intereses de mujeres y de hombres difieren en cada clase, raza y cultura. Pero, de la misma manera, clase, raza y cultura son siempre categorías dentro del género, puesto que las experiencias, deseos e intereses de mujeres y hombres difieren precisamente de acuerdo con su clase, raza y cultura.

En ese sentido, los proyectos feministas de investigación no se originan en ninguna clase de "experiencias femeninas" obsoletas sino, principalmente, en las experiencias de las mujeres vivenciadas en la actual cotidianeidad de modo que estas mujeres puedan entenderse a sí mismas y al mundo. Sin embargo, si deseamos entender las diversas maneras en las que ocurre nuestra experiencia cotidiana, tiene sentido examinar críticamente las fuentes del poder social.

La investigadora o el investigador nos presentamos y asumimos no como la voz invisible y anónima de la autoridad, sino como la de una persona real, histórico, con deseos e intereses particulares y específicos, situado/as en un tiempo y contexto determinado y que estas características permean en nuestra visión del fenómeno a investigar.

La experiencia de las mujeres proporciona pistas importantes para entender la compleja realidad social y a partir de esta experiencia se puede construir conocimiento, un conocimiento construido en conjunto, construido en este caso que nos ocupa entre investigadora y colaboradora.

La aportación que hace Norma Blazquez Graf al respecto manifiesta que: “el concepto central de la epistemología feminista es que la persona que conoce está situada y por lo

tanto el conocimiento es situado, es decir, refleja las perspectivas particulares de la persona que genera conocimiento, mostrando cómo es que el género sitúa a las personas que conocen” (Graf, 2012). Las teóricas que apoyan esta postura como Nancy Hartsock, Evelyn Fox Keller y Sandra Harding sostienen que la vida y condición de las mujeres les proporciona una óptica diferente para reconocer la realidad social y, por lo tanto, otra forma de conocer, en la que intervienen también la intuición y los afectos, proponiendo que no hay una localización desde la cual se pueda desarrollar el conocimiento libre de valores o prejuicios, pero que algunas posiciones son mejores que otras y que el agente epistémico ideal no es un sujeto incondicionado, sino un sujeto condicionado por experiencias sociales. “Dado que las mujeres ocupan muchas posiciones en la estructura estratificada por clase socioeconómica, etnia, generación y preferencia sexual, muchas teóricas de esta propuesta localizan la ventaja epistémica en la experiencia productiva y reproductiva cuya perspectiva resaltan” (Graf, 2012).

Esta propuesta epistemológica apuesta a superar las dicotomías entre el sujeto y el objeto de conocimiento reconociendo que la diferencia o la otredad, es mucho más que una condición inferior o de opresión, es un modo de ser, de pensar y de hablar que permite apertura, pluralidad y diversidad en las formas de vivir.

Otro asunto que es importante retomar según Graf, es reconocer el poder social de las personas que investigan, su poder en el proceso de investigación y su autoridad como productoras de conocimiento. La epistemología feminista enfoca y señala lo anterior y propone un cambio real en el conocimiento mediante la intervención de una perspectiva que favorezca a las mujeres, para ello recalca la importancia de escuchar a las mujeres cuando nos hablan de sus vidas y experiencias.

El movimiento de las mujeres necesitaba conocimiento que fuera para las mujeres. Por mucho tiempo las mujeres habían sido objeto de los proyectos de conocimiento de otros, por lo tanto es hora de continuar construyendo nuevas formas de construir conocimiento, nuevas maneras de percibirnos como investigadoras y al mismo tiempo mujeres con todo un contexto histórico, social e incluso geográfico, que de alguna manera va a determinar la forma en la que perciba el tema a investigar, la forma de abordarlo y analizarlo.

Bibliografía

Blanco, R. (2014). Mabel Bellucci, Historia de una desobediencia. Aborto y feminismo. *Revista Latinoamericana. Sexualidad, Salud y Sociedad*, 161-167

Butler, J. (1992). Problemas de los géneros, teoría feminista y discurso psicoanalítico. En L. J. Nicholson, *Feminismo/Posmodernismo*. (págs. 75-95). Buenos Aires, Argentina: Feminaria Editorial.

Butler, Judith (2007). *El género en disputa El feminismo y la subversión de la identidad*. Edit. Paidós, Barcelona.

Calhoun., C. (1995). *Critical Social Theory. Culture, History and Challenge of difference*. (pág. 356). Oxford UK & Cambridge USA: Black Well.

Código Penal para el Estado de Baja California. Publicado en el Periódico Oficial No. 23, de fecha 20 de Agosto de 1989, Sección II, Tomo XCVI. Congreso del Estado de Baja California.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California [Const.](1975) Artículo 7.

Graf, N. B. (2012). Feminismo, Investigación, Metodología. En F. F. Norma Blázquez Graf, *Investigación Feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales*. (pág. 407). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Harding, S. (1987). *¿Existe un método feminista?* (G. E. Bernal, Trad.) Bloomington/Indianapolis.: Indiana University Press.

Harding, S. (2012). *¿Una filosofía de la ciencia socialmente relevante? Argumentos en torno a la controversia sobre el Punto de Vista feminista*. En F. F. Norma Blázquez Graf, *Investigación Feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales* (págs. 39-66). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Mexicali: Universidad Nacional Autónoma de México.

Maier, E. (2010). *El aborto y la disputa cultural contemporánea en México. La aljaba, segunda época, Volumen XIV*, 2010,11-30.

Marcos, S. (2011). *Mujeres indígenas, rebeldes, zapatistas*. México, D.F.: Ediciones EON.

Nancy Fraser, L. J. (1992). Crítica Social son filosofía un encuentro entre el feminismo y el posmodernismo. En L. J. Nicholson, Feminismo/Posmodernismo. (págs. 53-75). Buenos Aires, Argentina: Feminaria Editora

¿Un Glam sudaca? Estilos y derivas en la escena under rioplatense de los años ochenta. El caso de estudio de Batato Barea

Marina Suárez.

UNSAM/CONICET

marinasuarez.87@gmail.com

Introducción

Surgida inicialmente en los países centrales bajo una estética muy ligada al rock, de la mano de artistas como Lou Reed, Alice Cooper, o el inglés David Bowie, el *glam* adoptó una forma asociada a la estetización del rock y el punk que estaban poniendo en cuestión al sistema político emergente. No obstante, en nuestro cono sur, esta estética emergió especialmente durante las posdictaduras, o en momentos intersticiales de los gobiernos autoritarios como formas de resistencia cultural, como fue el caso de Brasil y el movimiento tropicalista.¹ En Buenos Aires podemos identificar la emergencia de un estilo asociado al *glam* en los años ochenta, más precisamente al comenzar la democracia. En la escena de la que hablaremos se entrecruzan el rock, el teatro la poesía la performance, el arte gráfico, la pintura en vivo y una estética determinada por la disidencia sexual. Un abordaje estético-performático de la problemática de género, que conviene adelantar, excede el binarismo hombre-mujer. Nos centraremos en el campo contracultural porteño de los años ochenta especialmente en una personalidad que fue parte central de este clima de época y de los espacios del underground porteño: Batato Barea. En este sentido, nos preguntamos de qué modo Batato Barea encarnó una estética vinculable con el *glam*, y ¿qué tipo de *glam* es el que caracterizó a su estética singular? Para ello retomaremos algunas imágenes e indagaremos en las intervenciones que el artista realizó sobre su cuerpo y sobre las transformaciones en su estética cotidiana.

¹ El tropicalismo fue un movimiento artístico brasilero, surgido en la década del 60. Aglutinó a la música, las artes plásticas, el teatro y el cine. El movimiento de rebeldía y renovación estética y política realizó un fuerte llamamiento a la libertad en momentos de dictadura militar en Brasil. El movimiento reunió a artistas como Caetano Veloso, Gal Costa, Gilberto Gil, Tom Zé, Hélio Oiticica, entre otros.

Sobre el Glam latino

El *glam* surge entre Inglaterra y Nueva York hacia fines de la década del sesenta y comienzos de los setenta, de la mano de artistas como los mencionados: Lou Reed, Alice Cooper, David Bowie, o Andy Warhol, Hélio Oiticica² o Rodríguez Soltero o bandas como The New York Dolls, Roxy Music, entre muchas otras. Poco a poco el *glam* acabó por exceder las fronteras del norte e invadió América Latina en donde adoptó características propias, con una fuerte visibilidad en países como Brasil, Chile, y Argentina con personalidades como Caetano Veloso, Tom Zé, Hélio Oiticica, Néstor Perlongher, Manuel Puig, Pedro Lemebel, entre otros. La hipótesis que orienta este trabajo es que el *glam* desembarcó en Buenos Aires de los años ochenta, y su estética se puede rastrear en puestas en escena rockeras y performáticas del underground porteño con figuras como Alejandro Urdapilleta, Humberto Tortonese, Batato Barea y Fernando Noy, quienes encarnaron un estilo característico por la ambigüedad de género resinificando viejos discursos de subjetivación.³

Inicialmente, este estilo particular, vinculado a una nueva forma de performatividad, innovadora y glamourosa, comenzó a prevalecer en los recitales buscando contrarrestar la estética más mesurada, y un tanto aburrida, que estaba imperando en las puestas en escena del rock progresivo y sinfónico. No obstante, aunque se lo vincula con un movimiento musical, el *glam* fue mucho más que eso, marcando un nuevo patrón estético en la cultura de al menos dos décadas. Brillos, lentejuelas, purpurinas, peinados coloridos y llamativos, maquillajes, trajes de leopardo, botas de plataforma, poesía, rock, striptease, pintadas en vivo, deseo y humor, impregnaron una escena cargada de un fuerte contenido simbólico. Asimismo, el *glam* implicó un cambio en los modos de vida de los jóvenes y una mutación cultural vinculada a lo andrógino, la rebeldía y el artificio. El retorno a lo dandy y la recuperación de la sensualidad no sólo habilitaron al cuerpo como un espacio de resistencia a las normas del neoliberalismo imperante, sino que además, se puede decir que: “las identidades queer estaban relegadas a un lugar marginal hasta que llegó el glam” que puso un énfasis inédito en la “construcción pública de roles sexuales en la cultura

² Famoso por sus obras realizadas con cocaína y tituladas las Cosmococas

³ En este sentido Gonzalo Aguilar afirma que no es casual que Fernando Noy haya sido protagonista inadvertido de la explosión de glam que fue el recital Phono 73 en el que participaron Gal Costa, Caetano, Chico Buarque, Mautner, Gil y tantos otros (y que opuso a la dictadura la alegría de la música y la transgresión del amor libre, como el beso que se dieron Gal y Bethânia). Los tiempos eran duros y difíciles, pero algunos artistas pensaron que el mejor modo de salir era con una afirmación de la alegría, la sensualidad, un poco de rouge y vestidos coloridos.

joven”⁴, haciendo evidente que la identidad de género es más un *performace* que una construcción fija y estática. En otras palabras, siguiendo a Echevarren, el *glam* expresa que no hay un límite para lo que un hombre puede hacer o los recursos que pueda utilizar para devenir otra cosa sin confundirse con una mujer, sin copiar la imagen de la mujer. Un arte de mutar que abre un espacio otro, que construye y expone un modo de vivir alternativo, y en este sentido, interviene políticamente en la construcción social de una categoría de normalidad ampliada.

El underground porteño y la emergencia de Batato Barea entre 1985 y 1991

La dictadura militar iniciada en 1976 marcó un quiebre en la historia del desempeño del campo artístico que vio limitada su aparición pública por la represión de esos años. No obstante, los artistas que vieron restringida su posibilidad de acción durante esos años, supieron gestar hacia fines de la dictadura y principios de la democracia, un movimiento rupturista que recuperó algunos de los elementos más transgresores de las vanguardias sesentistas pero con un agregado estético –crítico a nivel artístico y social – y con un gran potencial renovador. En este sentido, la democracia, que se inaugura a fines del año 1983, representa una etapa de transformaciones sociales y políticas que se hará sentir en la reconstitución del tejido social dañado por la dictadura y la recomposición del campo cultural y artístico que había visto limitada su capacidad de acción, sin por eso diluirse.⁵ Asimismo, la política cultural alfonsinista fue favorable al surgimiento de nuevas formas de expresión artística y la circulación de actores y artistas que habían permanecido en espacios poco visibles, o en el exilio, durante los años de dictadura.⁶ En este nuevo contexto, Buenos Aires asintió apertura de espacios alternativos de producción – generalmente precarios - por fuera de los espacios oficiales, favoreció cruces entre diferentes formas de expresión artística, como el rock, el punk, la performance, las artes plásticas, la literatura, la poesía y el teatro. La posibilidad de volver a experimentar el espacio público, permitió a las asociaciones entre artistas. Dentro de los circuitos de la llamada cultura “underground” se realizaban improvisaciones, fiestas, performance, recitales, pintadas en vivo. La improvisación guio al teatro, la pintura dejó de ser objeto y pasó a ser acontecimiento. Se huía de los conceptos del arte comprometido y de una retórica

⁴ Citado en Purpurina en los confines del rock

⁵ *Perder la forma humana. Una imagen sísmica de los años ochenta*, cat. exp. Museo Reina Sofía, Barcelona, 2012.

⁶ Usubiaga, Viviana (2012). *Imágenes inestables: artes visuales, dictadura y democracia en Argentina*. - 1a ed. - Buenos Aires: Edhasa, 2012.

de la imagen política partidaria, al tiempo que adquiriría centralidad la fiesta y su fuerte componente reconstitutivo de los lazos sociales. La fiesta como una manera de expresar la vida sobre la muerte, de la alegría contra la desesperanza.⁷ En plazas, sótanos abandonados, bares, estaciones de subte, clubs, y otros espacios no convencionales del circuito artístico, muchas veces inestables y efímeros, se fue conformando un complejo entramado de encuentros sociales en los que primó la fundación de nuevas subjetividades alternativas que se alejaban gradualmente de los discursos hegemónicos heredados de la dictadura. Esta nueva subjetividad conjugó libertad artística, reapropiación del espacio público, una retórica festiva y una nueva estética de la ambigüedad sexual que echaba luz sobre aquello que había tenido que permanecer oculto en los años del horror. Fue en este contexto en que emerge una estética vinculada al *Glam* es aquel estilo que exagera las diferencias para dar lugar a lo nuevo. Ahora bien ¿qué vuelve a Batato Barea un personaje central de la escena del underground porteño?

Batato Barea, el arte como revolución constante, la vida como performance permanente.

Hacia finales de 1991, muere Batato Barea. El día de su velorio la artista plástica Marcia Schvartz esgrimió: “Muerto Batato, muerto el underground” hoy, junto con Fenando Noy y otros artistas del “underground”, consideran que la muerte del actor marcó el final del movimiento contracultural de los ochenta. La frase condensa lo que figura peculiar de Batato Barea representó para la “movida artística” surgida a comienzos de la década.

Batato Barea nació en Junín, provincia de Buenos Aires, en 1961. En 1978 se establece definitivamente en la ciudad de Buenos Aires. Comienza su formación de actor en 1979 con grandes maestros, y también se forma en otras disciplinas artísticas como la danza, el clown y, de manera autodidacta, en poesía y en dibujo. Asimismo, toma cursos de entrenamiento vocal. Simultáneamente, ejerce diversos trabajos como camarero, taxi boy, cadete, vendedor de salames, masajista y actor en publicidades⁸. Luego de 1981, la trayectoria artística y personal estará fuertemente marcada por el suicidio de su hermano menor, quien se declaraba abiertamente homosexual (pregonando que su hermano también lo era) y sufrió por eso el hostigamiento del clima conservador del pueblo y la represión de la policía. Fue en ésta época, luego de la tragedia de su hermano y a partir del advenimiento

⁷ Roberto Jacoby (2011). *El deseo nace del derrumbe*, acciones, conceptos, escritos. La central. Barcelona.

⁸ Su primera publicidad se tituló “Banda” y fue para la marca de turrónes Namur, en 1983.

de la democracia, en que su estética experimentó un giro rotundo vinculado, inicialmente, con el cross-dressing y, años más tarde, con el travestismo. Entre 1984 y 1985 integra dos grupos teatrales de largo aliento: el *Clú del Claun* (Guillermo Angelelli, Batato Barea, Gabriel Chame Buendía, Hernán Gené, Cristina Martí, Daniel Miranda) y *Los peinados Yoli Poco* (Patricia Gatti, Fernando Arroyo y Mario Filgueira, Divina Gloria y Rony Arias). Durante este período colabora en la obra *Gasalla en Terapia intensiva* junto a Antonio Gasalla, quien le ofrece conectarse con el teatro comercial y la televisión. Resulta importante señalar los puntos de encuentro entre las diferentes disciplinas artísticas, en este caso el teatro y el rock, ya que el músico Charly García compuso el maxi-simple “Terapia Intensiva”, especialmente para esta obra. Reafirmando las redes de colaboración y los puntos de contacto entre artistas y disciplinas artísticas del “*underground*” y del llamado “*mainstream*” que fue característica de este período. Entre este período y hasta el final de su vida se presenta en diferentes espacios no oficiales como: El Einstein, Cemento, el Parakultural, Medio Mundo Varieté, Paladium, Bolivia, entre otros. También en espacios oficiales como: el Centro Cultural Ricardo Rojas y el Centro Cultural Recoleta, el Teatro Margarita Xirgur. Asimismo, y en especial con el *Clú del Claun*, se presentan en diversos espacios de la vía pública bajo el lema de reapropiársela luego de los años de dictadura.⁹ En ésta época, Batato Barea edita la revista *Historietas Obvias* (1987), y participa en otras revistas. Hacia el final de la década Batato Barea, comienza a desarrollar una poética propia tanto en sus unipersonales, como en su desempeño como director. Sus intervenciones mezclan el humor con la poesía de Pizarnik, Néstor Perlongher, Fernando Noy, Alfonsina Storni y Alberto Laiseca, en una nueva estética que recupera la calle, lo bajo y lo marginal. *Los perros comen huesos* es su primer espectáculo sobre textos de Alejandra Pizarnik que se estrena en el Centro Cultural San Martín, y a pesar de la buena recepción del público, es rápidamente censurada confrontar a la iglesia. La controversia se planteó por el pasaje en el cual Batato Barea intentaba tragarse una hostia enorme, en cuyo revés estaba la frase: “Enemigos del pueblo: Monseñor Plaza, Zaffaroni y Aramburu”. Y, mientras desataba una caja de pizza, repetía: “enemigos de la patria, enemigos de la patria”. No obstante, la censura fue la ocasión en la que su trayectoria se cruza con la de Las Madres de Plaza de Mayo, ya que conoce a Hebe de Bonafini cuando el director del teatro San Martín le informa que no podrá continuar con su obra, el mismo día del estreno. Luego de ese

⁹ Información extraída de dos entrevistas personales a Cristina Martí (2012) y Guillermo Angelelli (2016), ambos actores del *Clú del Claun*.

episodio, en protesta contra la censura y apoyando al actor, dicha organización de derechos humanos lleva adelante acciones de denuncia, hasta que la obra es reincorporada.¹⁰ De este modo, comienza la amistad entre Hebe de Bonafini y Batato Barea, dando también origen a una intensa participación del actor a favor de la casusa de Madres de Plaza de Mayo y otros organismos de Derechos Humanos.

Posteriormente, trabaja con Humberto Tortonese y Alejandro Urdapilleta en la obra *Los fabricantes de tortas*, y *La Carancha* o “*María Julia. La carancha, una dama sin límites* (una sátira sobre la funcionaria menemista María Julia Alzogaray, presentada en el Centro Cultural Ricardo Rojas). Simultáneamente, continúa presentando unipersonales, *sketchs*, performances, recitando poesía, acompañando presentaciones rockeras, y diseñando sus fanzines en discotecas, bares y centros culturales. A su vez, trabaja esporádicamente en publicidades y desfiles, además de intervenir en una película. Hacia 1987 es ampliamente reconocido por la comunidad artística, pero en medio de la crisis del sida, Batato Barea se entera de que está enfermo. Hacia el final de su vida, el actor, acentúa el componente travesti de su personalidad, luciendo sus flamantes senos, por primera vez, en el estreno de la obra *Todo menos natural*. Muere en 1991, días después de presentarse en el Festival Rioplatense de Nuevas Tendencias *Teatroff* de Montevideo. En suma, definiéndose como “clown-travesti-literario”¹¹Barea experimentó con los límites del humor y la sexualidad y los cruces entre disciplinas artísticas como el teatro, el rock, la poesía, la pintura en vivo entre otras.

Batato Barea y una estética Glam

Quizás al ser un outsider de tantas esferas de pertenencia, pero a la vez un personaje tan apreciado en el campo contracultural de los ochenta (y no solamente en éste) es lo que vuelve a Batato Barea una figura difícilmente vinculable con categorías estancas. No obstante, se expresaba en el público la obsesión por definirlo, por abordar sus formas inclasificables y su estética disonante que vuelve contagio a aquello que parecía de especies distintas por naturaleza: al hombre y a la mujer. No obstante, cabe preguntarse ¿Por qué vincular a batato Barea con una estética *glam* y qué lo distancia del modo de vida de las travestis de los años ochenta? Para pensar ésta pregunta propongo utilizar como disparador

¹⁰ Fernando Noy. *Te lo juro por Batato. Biografía oral de Batato Barea*. Los libros del Rojas. Buenos Aires, 2013.

¹¹ Ídem.

dos fotografías tomadas por Alejandro Kuropatwa (a quien Gonzalo Aguilar ubica entre los pioneros de *glam latino*) pocos meses antes de la muerte del actor.



Imagen 2. Sin Título.

En esta imagen la performatividad femenina es fuerte y cargada de intensidad. Se puede decir que éste retrato funciona desde un erotismo que escapa la mirada (estereotípica) masculina actúa en otro registro. Se trata de un componente femenino que descansa en el artificio del maquillaje, del peinado y de los accesorios. Pero también está directamente revelado en la apariencia, en el modo de hacerse ver, de posar para la foto.

Aunque en ésta fotografía ya no aparecen las ralladuras, sí hay otros elementos distorsionantes, que si bien estos elementos fueron producto de un “error” el fotógrafo decidió enfatizar estas “contaminaciones” de las imágenes. La excesiva luz sobre el margen izquierdo de la cara está velando ciertos detalles de sus rasgos, que sólo se dejan ver en el margen derecho. No obstante, este juego de luz, está distanciando y sobre todo quitando realidad al fotografiado, aún más que las ralladuras en la imagen 1. Por otro lado, la pose de Batato Barea expresa una fuerte carga sensual y femenina, en la posición de los dedos, cuidadosamente posicionados sobre el brazo, en la mirada desafiante, en los accesorios (el anillo, los aros, las cintas en el pelo) y en la intensidad de exponerlos. Si

bien el retrato desecha la desnudez, no la reprime, expone otra que es la del sujeto deseante.

Este oscilar entre la sensualidad, la postura alegre contrasta con el dramatismo teatral que expresa la siguiente fotografía de la serie.



Imagen 3. Sin título.

Podemos decir que ésta fotografía manifiesta la relación de Batato Barea consigo mismo, en tanto expresan una performance permanente, una impostura radical y teatral, tanto arriba como abajo del escenario. Es posible pensar esta dualidad como la representación de un papel, el amor al artificio y a la exageración (que se expresan también en el *Camp*). La teatralidad de la pose de Batato, sale a la luz en sus gestos faciales, en la posición de su cuerpo y de sus manos. Pero acá la fotografía está descentrada, como si el actor estuviera saliendo a escena desde el margen izquierdo. El enorme dramatismo de Batato Barea, en su mirada y es su pose, en el ceño fruncido y en la tensión en su boca, marca el centro de la escena en este retrato.

Volvamos a las imágenes. El espectador atento observará en ellas que no hay en la estética de Batato una exageración del componente femenino en el sentido en que, para Roberto Echevarren (1998), caracterizó a la travesti de los años ochenta. Según este autor, la travesti de los años 80: fortalece una estética polarizada en el estereotipo hombre-mujer

ya que se mimetiza y se transforma en las apariencias del contrario biológico o cultural (Echevarren, 1998).

Hacia finales de los años 90, Lohana Berkins afirmaba que en los 80:

“Lo que consumía el patriarcado era eso: el modelo que imperaba era Moria Casán. Éramos todas un guitarrón. Y muchas morían por eso: hubo una chica que se puso 20 litros de siliconas. Hoy en día son distintas: se dejan el pelo largo, toman hormonas se pintan un poquito y adiós.”

Diez años después de que Batato se colocara implantes mamarios, estas declaraciones de una de las más importantes líderes del movimiento trans en Argentina, indicaban que abjurar a la estética de la súper-mujer también era una actitud antipatriarcado (en palabras de Berkins) en tanto ponía en cuestión el modelo de sujeto deseado y el imperativo de ubicarse en un extremo de la polaridad hombre-mujer. En este sentido, Batato tomaba distancia de los lineamientos normativos del travestismo de los años 80, tal como afirmaba en una entrevista en 1991:

“Conocí a muchos travestis, y no me interesa su forma de vida: el estar todo el tiempo cuidando que no te crezca la barba, tapando la voz de hombre, hablando bajito sin mover los labios; escondiéndote. Después de tomar hormonas e infectarme siliconas me di cuenta de que no era lo que quería. Estos cambios en mi vida tienen que ver con mi influencia de trabajo como actor. Lo que hago en el teatro es también mi vida. Es una manera de vestirse, de caminar, de vivir vestido de mujer.”¹²

En efecto, distanciándose del modo de vida travesti, Batato Barea se reafirmaba en una performance permanente en un acto artístico radical, reivindicando al arte como aquel espacio que habilita todos los devenires. Así, esta toma de posición se vincula con lo que Echevarren denomina un *estilo*, que consiste en una autoconformación, que abre vías de realización que antes no existían, dando lugar a una creación equivalente a lo que llamamos obra de arte. Lo andrógino, que caracteriza al *glam*, anuncia apenas una dirección, nunca un objeto en sí, más bien un campo de cambios posibles, que mantiene el dinamismo.¹³ Si, la categoría de estilo puede ser planteada como producción de cuerpos, como el arte de mutar que abre un espacio otro, es posible pensar a Batato Barea

¹² Batato Barea. Cit en Garber, Pablo y Manzani Ghila (1991). El busto es un vestido. Página 12. 10 de diciembre.

¹³ Echevarren, 1998:47.

desde esta construcción de estilos¹⁴. Y en este sentido, se vuelve inminente la asociación del actor, con el *glam*, aquel estilo que ha ido más lejos en desinvertir la imagen masculina de los rasgos biológicos secundarios y de cualquier moda que permita reconocer a un hombre en oposición a una mujer.¹⁵ En efecto, la estética de Batato Barea que, con obstinación, el público y a la crítica buscó (y busca) categorizar, habilita también la posibilidad de ser pensada como un *estilo* en fuga, un devenir que lleva hacia lo desconocido.

Breves reflexiones finales

A lo largo de este trabajo intentamos echar luz sobre la configuración de una estética que, a éstas alturas, podríamos denominar “batatesca”, desde la disidencia sexual radical. En otras palabras, desde un desanclaje de todas las categorías sexogenéricas pero también de los lineamientos estéticos del travestismo como eran entendidos en los años ochenta. En suma, buscamos develar ese *estilo* que escapa a la dicotomía hombre-mujer y se autoconstruye. Sin embargo, el hecho de que la estética de Batato Barea no pueda ser pensada hoy desde un único lugar posible, que escape una y otra vez al encasillamiento: está diciendo mucho. Está, en suma, insistiendo sobre la urgente libertad sexual, política e ideológica que exigían esos años de transición democrática, que todavía pendulaban entre la desesperanza y la alegría, entre el terror y lo festivo.

Bibliografía

Auslander, Philip. *Performing Glam Rock: Gender and Theatricality in Popular Music*. University of Michigan Press, 2006.

Aguilar, Gonzalo. Purpurina en los confines del rock. Disponible en: https://www.clarin.com/rn/arte/Purpurina-confines-rock_0_SJ7a2B5P7g.html

Campuzano Giuseppe, autor-editor. *Catálogo del Museo Travesti Del Perú*. Primera edición: diciembre 2007.

Echevarren, Roberto (1998) *Arte Andrógino*. Buenos Aires, Colihue.

Garbatzky Irina, *Los ochenta recién vivos. Poesía y performer en el Río de la Plata*, Rosario, Ensayos críticos, 2013.

Perlongher, Néstor, *Prosa Plebeya*. Ensayos 1980-1992. Selección y prólogo de Cristian

¹⁴ El estilo escapa para Echevarren al utilitarismo, en tanto busca siempre exacerbar las diferencias. Pero esas diferencias pasan siempre por lugares distintos. Siguiendo al autor, mientras *la moda* construye identidades –secretaria, ama de casa, obrero, ejecutivo, estudiante, profesor- *el estilo* socava esas nociones, rompe con lo conveniente, con lo correcto, con lo esperable y permite explorar el ser ambiguo- ni hombre ni mujer por definición-, con libertad.

¹⁵ Roberto Echevarren *op. cit.*

Ferrer y Osvaldo Baigorria. Buenos Aires, Colihue, 1996.

Sarduy, Severo. *La simulación*. Monte Ávila editores, 1982.

Cuerpos (Des) obedientes: La (representación normativa) normativización de los cuerpos y la resistencia desde el Activismo gordo

Pilar Eugenia Soliva

Facultad de Filosofía y Letras, UBA

pilareugeniasoliva@gmail.com

A lo largo de la historia, los cuerpos gordos han sido objeto de múltiples estigmatizaciones, desde las representaciones medievales del glotón hasta llegar a nuestros días, en donde el obeso es considerado una persona sin voluntad, incapaz de adelgazar (Vigarello, 2011). Los discursos de la salud, que a partir de la segunda mitad del siglo XIX, comienzan a desarrollar cada vez más asiduamente tratamientos para combatir la obesidad, fomentando de este modo la búsqueda de siluetas más finas y cuerpos delgados. Es por esto, que la gordura se considera actualmente, por los discursos hegemónicos, como una tara del cuerpo y un índice de falta de autocontrol; patologizando los cuerpos gordos y considerando a la gordura como un riesgo sanitario que amenaza la sociedad.

Resulta interesante remarcar, que este importante avance sobre la normativización de los cuerpos, no hubiese sido posible de lograr sin la complicidad de los medios masivos, cuyo auge a comienzos del siglo XX posibilitaron una *invasión* de representaciones gráficas de cuerpos modelos. Fue así, como se fue imponiendo la exigencia de tener una figura delgada, tonificada, socialmente aceptada, un cuerpo *normal*.

Es por esto que es posible aseverar que la salud corporal nunca fue una preocupación exclusiva de la medicina, sino que constituye una cuestión social. La supuesta mala alimentación, y la consecuente estigmatización de la obesidad, trasciende ampliamente las fronteras de las ciencias médicas para instalarse en los artículos de moda y en la publicidad (Ariza, 2011). Esta última, en gran medida, fue y continúa siendo, la vía por la cual constantemente se transmite un discurso normalizador, que encubre estrategias y prácticas de control que imponen su poder a quienes ellos descalifican.

Nos parece necesario aclarar, que el concepto de representación que se tomará en el marco de este análisis será el propuesto por Roger Chartier, quien concibe a las representaciones, no sólo como un proceso que crea significados sociales sino también como matrices que

construyen al mundo. Afirma que estas representaciones siempre sostienen los intereses del grupo que las forja, sustentando la desigualdad entre los cuerpos, a través de la publicidad, el cine, la moda, etc.

Así, la presencia de los cuerpos indeseables - desobedientes del sistema, cuestiona las nociones de salud, belleza y normalidad corporal, demostrando cómo estas representaciones corporales son, ni más ni menos, que un constructo; aún cuando pretenden ser un diagnóstico fundado en la razón, en este caso, la medicina (Chartier, 2000).

En consonancia con esto, Lucrecia Masson en su artículo *Un rugido de rumiantes, apuntes sobre la disidencia corporal desde el activismo gordo* (2014) nos aclara que:

Es necesario empezar a cuestionarnos cómo se crea el cuerpo normal y evidenciar su carácter de artefacto. Nuestros cuerpos gordos, enfermos, viejos o discapacitados son construcciones sociales. Nuestros cuerpos, así definidos, son el resultado de relaciones sociales donde unos cuerpos se privilegian sobre otros. (p. 226)

Estos discursos e imágenes corporales permiten hacer visible, por un lado, el hecho de que la salud también es una mercancía que participa como un valor de mercado más (Contreras, 2016) y por otro, que el cuerpo se constituye así como un espacio de conflicto, donde el modelo de delgadez es impuesto desde arriba [desde el Estado y los grupos hegemónicos del poder económico], conllevando a que la forma del cuerpo, tenga un lugar central en la conformación de la identidad. Siguiendo esto, se dará la situación de que aquellas personas cuyos cuerpos no son normativos, serán considerados: flojos, incapaces, inconstantes, poco atractivos, sin la posibilidad de ser deseantes o deseado por otros. Fomentando no sólo una patologización de sus cuerpos sino también y en consonancia, una serie de estereotipos como “el gordito simpático”, “derrochadores de dinero”, “adictos a la comida chatarra”, etc.

Dichos discursos, engendran estrategias de control y tecnologías encargadas de orientar y vigilar los cuerpos, marginando aquellos que no se adaptan con el código. Estos son objetos y blancos de poder, los cuales se pueden manipular y educar a través de diferentes disciplinas, ejerciendo un control minucioso sobre los cuerpos, manipulando sus gestos y comportamientos, explorándolos, desarticulándolos y recomponiéndolos según sus objetivos. De esta manera, surge “una anatomía política, que es asimismo una mecánica del poder (...) La disciplina fabrica así cuerpos sometidos y ejercitados, cuerpos dóciles” (Foucault, 2008, p. 160)

Ahora bien, el cuerpo no es solamente un lugar de opresión, sino que es un campo de batalla en donde pueden surgir espacios de resistencia. Según Paul B. Preciado, el cuerpo es un espacio político en donde se pueden llevar a cabo operaciones de contra-producción de placer. La autora, afirma que la contra- producción proviene indirectamente de Foucault, quien consideró que la mejor forma de resistencia contra la producción disciplinaria de la sexualidad, es la contra-productividad. “La contra-sexualidad es también una teoría del cuerpo que se sitúa fuera de las oposiciones hombre/mujer, masculino/femenino, heterosexualidad/homosexualidad” [gordo/flaco]. (Preciado, 2000, p.19).

Precisamente dentro de estos espacios de resistencia y contra- producción, es donde podemos ubicar las actividades y reflexiones llevadas a cabo por los distintos colectivos activistas, quienes día a día luchan por poner sobre la mesa y generar cuestionamientos en torno a la necesidad social de patrones, ya sean de belleza como corporales. En este análisis en particular, la propuesta es centrarnos en cuatro videos producidos por los activistas gordos Nicolás Cuello (*Fat Kiss / la Cicatriz*) y Constanza Alvarez Castillo (*Cuerpas y Cuerdas / Manifiesto Gordx*).

Este movimiento, incipiente en nuestra región, está desarrollando estrategias artísticas para señalar de manera crítica, los mecanismos de opresión gordofóbicos y así, desmantelar el “avance terrorífico del odio eugenésico de las industrias de la dieta”. En palabras del activista gordo Nicolás Cuello “Para este activismo no sólo se trata de discutir con la medicina, y disputar ese sentido común construido en la patologización de la gordura y en la industria de la dieta, sino empujar una crítica un poco más allá” (Contreras y Cuello, 2016, p.40-42) cuestionando ese orden de cuerpos ideales y apropiándose de esos espacios segregantes para poder ocuparlos como espacios de enunciación política.

Gracias al desarrollo y amplio acceso a las herramientas tecnológicas y de comunicación, antes accesibles para unos pocos, en la actualidad cualquier persona puede filmar, editar y subir videos a Internet, convirtiéndolos en instrumentos de resistencia y un nuevo espacio de lucha y de empoderamiento contra los medios hegemónicos de comunicación (Milano, 2014) Asimismo, a través de la apropiación de estéticas propias de los medios mainstream o normativos, estos artistas plantean una contra-producción, en términos de

Preciado. Ambos artistas utilizan el vídeo, no como un mero registro, sino que exploran las propiedades expresivas de éste como parte de la acción.

Daremos comienzo al análisis con el video-arte del artista platense Nicolás Cuello. Activista cuir y gordo, profesor de Historia de las Artes Visuales en la ciudad de la plata, desarrolla su actividad como investigador de CONICET y dedica su vida al activismo político, a la investigación académica, a la construcción horizontal de talleres y las políticas cuir y feministas, tal y como nos cuenta en su libro *Cuerpo sin Patronos, Resistencias desde las geografías desmesuradas de la carne*.

Observaremos que en su video La Cicatriz de 2014, el cual se desarrolla siempre con una cámara fija, sólo con sonido ambiente, hecho que nos da un indicio de realidad. La filmación comienza con la presencia, en el centro de la composición o encuadre de una máquina de coser Singer negra, con detalles dorados.

Acto seguido, aparece bajo un plano americano, que va desde la barbilla hasta la cadera, un torso masculino desnudo, al cual nunca le veremos el rostro, resguardando así su identidad. Este hombre se acerca hasta la cámara y toma una remera; al colocarsela vemos lo ajustada que esta le resulta.

En la secuencia siguiente, el artista aparece nuevamente con el torso descubierto, cosiendo la remera que instantes atrás se había probado. La última escena, nos presenta nuevamente la remera con un evidente cambio en el calce, siendo ésta producto de la modificación realizada, dejando en evidencia *la cicatriz* en la espalda.

En este video performance, la intención, es claramente hacer explícita esa herida, que se genera cuando la industria indumentaria exilia toda corporalidad que exceda los talles normativos. En palabras del propio artista,

A diferencia de gran parte de la sociedad, comprar ropa para las personas gordas (especial y diferencialmente con mayor intensidad para las feminidades gordas) funciona como un momento de actualización, diálogo directo, y explicitación absoluta y sin piedad de cuánto se esfuerza el mundo por volver impronunciable nuestro presente cárnico, y disolver la promesa de nuestros cuerpos en el futuro, pesadilla apocalíptica de las industrias de la dieta. (2015)

Tanto esta iniciativa artística, como los otros videos que analizaremos, permiten sacar del anonimato y la censura a todas aquellas corporalidades que no encajan en los patrones normativos y dejan a la vista todos aquellos discursos, imágenes y acciones que alimentan la gordofobia.

El segundo video analizado de este mismo artista, es el denominado Fat Kiss. Éste fue realizado en 2012 y exhibido en el marco de diferentes muestras pospornográficas. Resulta pertinente esclarecer, que la pospornografía tiene por objetivo visibilizar las representaciones de la sexualidad dentro un discurso crítico-disruptivo, alejándose de los discursos hegemónicos actuantes como dispositivos normalizadores de los cuerpos, géneros, sexualidades, etc (Milano, 2014). La propuesta pospornográfica, es ofrecerse como una especie de desvío hacia prácticas sexuales alternativas, otorgando la posibilidad de visibilización de otros cuerpos deseables y denunciando la inherente heteronormatividad de la pornografía.

Este video, se nos presenta utilizando ciertas pautas estilísticas propias de los videos musicales mainstream, principalmente las del pop, cuyos grandes exponentes, siempre son bellezas normativas. A este estilo, se le suma la aparición de elementos que pertenecen al lenguaje de la pornografía, tales como la fragmentación, la sobre exposición de los cuerpos y escenas explícitas de sexo.

Aquí, se sucede una larga cadena de escenas sin una mayor conexión que el estilo. Todas se encuentran pixeladas, con una saturación azul intenso y con varios cambios de nitidez a lo largo del video. Comienza la música con la aparición de un cartel donde versa la frase “Orgasm Alert” (Alerta de orgasmo); a continuación, y al igual que en el video analizado previamente, tenemos un encuadre fijo, a la americana, donde un personaje masculino, cuyo rostro es poco visible, comienza a sacarse lentamente la ropa, bailando al ritmo de la canción. Las imágenes siguientes, son una concatenación de escenas de disímil accionar, pero de consecuente continuación con la temática sexual. Hay escenas explícitas de sexo, dos personas besándose en primer plano, un hombre en malla bailando y tomas cercanas de una barriga. Todas ellas serán interrumpidas, por momentos, por la aparición de la palabra, en color amarillo brillante, “DESMESURA”.

Esta última palabra, no es inocente, sino que nos lleva a reflexionar sobre la desmesura que supuestamente caracteriza a los cuerpos gordos. Ésta, que en general es portadora de una connotación negativa, es aquí re-apropiada, resignificada y utilizada con el fin de contraponerse con los límites que nos imponen los patrones corporales, a la hora de disfrutar de nuestra sexualidad y nuestros cuerpos. En este video, estos presuntos “cuerpos kitch” o de “mal gusto”, son derribados por el fluir del baile, el desinterés, la desmesura del deseo y el placer. Convirtiéndose en una mirada erótica, y por sobretodo

política. De este modo, aquí se contribuye a quebrar “con el asombro y la incapacidad de creer que somos cuerpos posibles de ser deseados por fuera de los espacios mínimos de circulación a los que se nos reduce” (Contreras y Cuello, 2016, p.49)

A su vez, es importante no dejar de mencionar el estilo musical elegido para este video. La utilización de un remix entre una canción pop anglosajona y una cumbia propiamente rioplatense, no resulta azaroso. Aquí, se escucha una canción de base, cuya letra de contenido altamente sexual, dado que en su estribillo versa la frase “gimme more” (dame más) unida al ritmo de la cumbia villera, subgénero musical, cuyas letras comúnmente está asociada a la prolongación de estereotipos de género. La utilización, en un video donde claramente se están desafiando los parámetros de belleza normativos y de consumo, de este tipo de música, no puede ser sino una provocación, una búsqueda por expandir los límites de los cuerpos y sexualidades que se consumen y se difunden, día a día, mediante los medios de comunicación hegemónicos.

Por otro lado, la artista-activista Constanza Alvarez Castillo nos presentan un activismo más militante. Es la primera activista de habla hispana con impacto internacional que aún esta lucha con el antiespecismo, defendiendo los derechos de los animales. Parte de su actividad militante se desarrolla a través de brindar charlas y cursos en torno a la gordura en diversos espacios culturales y autogestionados.

El primer video que analizaremos, “Manifiesto Gordx” realizado en 2012 en Valparaíso, Chile, fue protagonizado por Constanza Alvarez Castillo y contó con la participación de Samuel Hidalgo. Aquí, veremos a lo largo de cuatro minutos, una sucesión de planos detalles de diferentes geografías del cuerpo, donde es difícil distinguir qué partes estamos viendo, enfocándose en pliegues, estrías, rollos, buscando hacer foco en aquellas partes que exceden y se resisten al discurso normalizante de la belleza y el deseo. A medida que va avanzando la intensidad del texto, se van ampliando los planos hasta mostrar completamente los cuerpos desnudos de ambos (Masson, 2014).

Mientras se suceden estas imágenes, ambos protagonistas van recitando el Manifiesto Gordx, que entre sus líneas se puede escuchar y leer expresiones como:

Nosotrxs proclamamos; que ante todo, re-construiremos nuestras vidas desde lo que somos, lo que molesta, el desborde del(a) chanchx que si desea vivir (...) Somos la denuncia andante de las inconsecuencias de la democracia de los cuerpos. (...)Acá están mis pliegues, acá están mis rollos, acá está el cuerpo, ese que no corresponde, ese que aparentemente nadie quiere follar, este cuerpo enfermo. (...) Les invitamos no a salir del closet de las tallas, si no que a destruirlo...El espejo no es un reflejo de

la realidad, lo que vemos en él, no es más que una construcción social necesaria de deconstruir.

Este manifiesto, en formato audiovisual, busca provocarnos a través de primeros planos, que no permiten la huida de la mirada y el texto narrado también nos va invadiendo, haciéndonos reflexionar en torno al impacto que “provoca una cuerpo desnuda que no es agradable a la vista, que no es delgada, simétrica y “bonita” según los estándares normativos.” (Alvarez Castillo, 2014, p.19)

La presencia de dos cuerpos desnudos, exhibidos a la mirada del espectador, permitiendo que ésta los construya, los categorice, los estudie como un desnudo artístico, dejando de lado así, las identidades de estos cuerpos. Pero a su vez, el estar desnudo, según nos explica el teórico John Berger, es ser uno mismo y dista mucho, de esa tradición europea de exposición de los cuerpos como objetos de admiración convencionalizados. Ellos, están desnudos tal cual son, explicitando que la mirada no es “natural” sino que ésta fue construida por diversos procesos categorizantes y que responden a construcciones socialmente edificadas, provocando que la belleza sea un atributo aprendido culturalmente. (Alvarez Castillo, 2014)

El segundo video analizado de esta activista, denominado “Cuerdas y Cuerpas” fue realizado en Madrid, en colaboración con Proa Proeza y María Mutebox y se enmarca dentro de las jornadas “A mí que me digan cerda” realizadas en 2015.

En este vídeo, mediante una sucesión y superposición de planos en escala de grises, podemos ver dos cuerpos suspendidos a través de la técnica BDSM: Bondage. Ésta es una práctica erótica que busca la inmovilización del cuerpo a través de la utilización de cuerdas, cintas, telas, cadenas, etc.

En esta producción artística, las sogas son utilizadas como una prolongación del cuerpo humano, esta acción tiene un aporte simbólico, más allá del disfrute físico. Para Marisol Salanova, las ataduras y los collares son símbolo de la entrega, aceptación y compromiso por parte de estos cuerpos. Asimismo, considera que todas las manifestaciones artísticas que incluyen acciones vinculadas a las experiencias BDSM consensuadas, desafían a quien las contempla y lo invitan a la autoreflexión. (Salanova, 2011)

Según la propia protagonista (2014):

Con las prácticas BDSM, donde lo genital dejaba de tener protagonismo, donde el sexo (hombre/mujer) pasa a segundo plano, donde ví cierta ruptura de jerarquías

sexo-corporales y donde mi cuerpo gorda, por fin, comenzó a sentir sin pensar, sin el miedo a no ser lo que se esperaba de mí. (p.145)

Nuevamente, se nos narra una manifestación política en torno a la concepción de los cuerpos gordos, “Tú no puedes volar por ser gorda” se hace eco. Esta vez el cuerpo se nos exhibe completo siendo lo disruptivo la utilización del bondage y la suspensión del mismo. A partir del uso de este lenguaje pornográfico, para representar otro tipo de corporalidades, se desafía el discurso heterosexual hegemónico y quita del lugar del fetiche a los cuerpos disidentes.

Estos cuatro videos analizados, como ya habíamos anticipado en la introducción, surgen de la vertiente sudamericana del activismo gordo. En éstos, se busca poner sobre la mesa de discusión las configuraciones socialmente aceptadas de los cuerpos, de los deseos y las sexualidades.

Entendemos al activismo gordo, no como una apología a la gordura sino más bien como un llamado a despertar, a exponer públicamente todas aquellas microviolencias que se viven diariamente, a través de las publicidades, productos de limpieza, belleza, industria de la dieta, el fitness, etc. A partir de estos medios, se difunde el discurso normalizador que constantemente nos repiten, que las pautas para el éxito social, económico e incluso amoroso radican en encajar en el modelo corporal-actitudinal prefigurado para cada género, discriminando y aislando así, todo aquello que “no encaje”.

Las producciones aquí estudiadas, crean otro tipo de representación, generando así una contra-producción. Colaborando en la formación de nuevos imaginarios y cuerpos que demuestren que el deseo es una construcción y que, por el contrario, es posible desear aquello que se nos ha prohibido. Los cuerpos disidentes del canon hegemónico son presentados dentro del discurso oficial como cuerpos asexuados, enfermos sin posibilidad de desear y ser deseados.

Consideramos que el análisis de estos videos, debe ser abordado desde el Arte, ya que son promotores de nuevas maneras de representación artística, que se encuentran por fuera de los espacios instituidos del Arte. Este activismo, hace uso de las técnicas propias del medio para producir un quiebre dentro de la disciplina, funcionando así, a nuestro entender, como claras obras de arte contemporáneas. No buscan complacernos o agradarnos, sino interpelarnos y, en muchos casos, incomodarnos, siendo justamente esto, lo que nos interesó abordar en este trabajo y que continuaremos indagando.

Bibliografía

- Alvarez Castillo, Constanza. (2014). *La cerda Punk. Ensayos desde un feminismo gordo, lésbiko, antikapitalista & antiespecista*, Valparaíso: Trigo Editorial.
- Berger, John. (2000). *Modos de ver*. Barcelona: Gustavo Gilli.
- Ariza, Julia. (2011). *Dispositivos de regulación del cuerpo femenino difundidos por la prensa periódica ilustrada de Buenos Aires a comienzos del siglo XX: Un análisis a través de textos e imágenes*. VI Jornadas de Jóvenes Investigadores, Instituto de Investigaciones Gino Germani, 10, 11 y 12 de Noviembre, Buenos Aires.
- Chartier, Roger. (2000). “La historia cultural redefinida: prácticas, representaciones, apropiaciones” en *Revista Punto de Vista*, N° 40.
- Contrera, Laura y Cuello, Nicolás (comp). (2016). *Cuerpos sin patrones: resistencias desde las geografías desmesuradas de la carne*, Buenos Aires: Madreselva.
- Cuello, Nicolás. (2015). *Una belleza temblorosa*, Buenos Aires: Pág. 12. publicado el 4 de septiembre. Disponible en : <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-10027-2015-09-04.html>
- Foucault, Michel. (2008). *Vigilar y Castigar: El nacimiento de la prisión*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Masson, Lucrecia. (2014). “Un rugido de ruminantes apuntes sobre la disidencia corporal desde el activismo gordo” en *Transfeminismo, Epistemes, fricciones y flujos*, Ed Txalaparta.
- Milano, Laura. (2014). *Usina Posporno. Disidencia sexual, arte y autogestión en la pospornografía*, Buenos Aires: Título.
- Preciado, Paul B. (2011). *Manifiesto contrasexual*, Barcelona: Anagrama.
- Salanova, Marisol. (2011). *Orígenes de la iconografía BDSM en la estética posporno*, Máster en producción artística, Departamento de Escultura, Facultad de Bellas Artes de Valencia.
- Vigarello, George. (2005). *Historia de la obesidad, metamorfosis de la gordura*, Buenos Aires: Nueva Visión.

Al gran pueblo feminista, salud. Experiencias de mujeres en movimiento en relación a la salud

Sol Logroño

sol12lgr@gmail.com

Instituto de Estudios Comunicacionales Aníbal Ford (FPyCS-UNLP)

Introducción

La salud constituye un campo de disputa social y política en el que convergen distintos discursos enfrentados tanto por construir e instalar determinados sentidos como por definir los modos de intervención y de regulación mediante políticas públicas. Una primera cuestión para introducir nuestra perspectiva, está relacionada con el modo en que la definimos. Es un concepto complejo, histórica y culturalmente construido que involucra procesos biológicos así como también sociales, políticos y éticos. Si bien tradicionalmente se la ha definido desde una concepción biologicista, ahistórica y ubicada dentro de la disciplina médica, en la actualidad en sus análisis y abordajes inciden otras dimensiones y campos de saber, asumiendo que lo biológico está presente pero que cada configuración cultural, cada grupo, ha producido, disputado y consensuado sentidos y valores respecto de qué significa lo saludable. En este sentido, la antropología médica crítica ha distinguido tres dimensiones que convergen en la salud de las personas y las comunidades: las del *disease* – la enfermedad biológica -, el *illness* – la experiencia del padecer - y *sickness* - los procesos sociales, económicos y políticos asociados (Menéndez, 1994, 2008; Ramírez Hita, 2009); a la vez que ha elaborado modelos teóricos para pensar las diferentes configuraciones que permean el gran campo de la salud: modelo médico-hegemónico, el modelo de auto-atención y el modelo que corresponde a los saberes populares.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) – autoridad rectora en los asuntos sanitarios – define a lo saludable como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Por otro lado, los estudios comunicacionales y antropológicos nos enseñan que los conceptos se encuentran definidos por un marco histórico determinado que los expone en contexto, los relaciona con otros significantes y significados (Grossberg, 2009, Restrepo, 2012). De esta manera, recuperando las perspectivas que consideran que las categorías que ordenan la vida social

son siempre etnográficas, en el sentido de que se construyen situacionalmente en las interacciones sociales, nos preguntamos “qué es la salud” para las mujeres que participan en organizaciones y movimientos políticos y sociales, considerándola como un significante en disputa y desde un *contextualismo radical* que no desoye a priori lo que los distintos sujetos y organizaciones piensan y proponen.

Los sistemas médicos occidentales instituyeron en su fundación un conjunto de prácticas, saberes y representaciones de disciplinamiento, acompañadas por el desarrollo del hospital como institución de control de prácticas sociales y de voluntad de verdad, a través del encierro y la vigilancia de los cuerpos “enfermos”. Estos mecanismos se revisten, se justifican y se sostienen a través de dos construcciones discursivas que estudiara Michel Foucault a lo largo de su obra: la cientificidad de la medicina y la eficiencia de la medicalización (Foucault, 1993). Estos sistemas conjugaron, entre otros rasgos, la entrada de los problemas de salud en el campo de la microeconomía (lo que implica su introducción, a su vez, en el sistema económico y el desarrollo del consumo de salud), la estatización de la atención sanitaria, el desarrollo de una moral del cuerpo y la constitución de lo saludable como espacio de lucha política. A partir de este reconocimiento, puede decirse que la medicina en los sistemas de salud modernos se constituyó como una estrategia biopolítica articulada con una normalización de la práctica y del saber médico. Este proceso hegemónico se constituyó articulando e invisibilizando las diferentes prácticas y saberes ligados a las “medicinas populares”, ubicado discursivamente más allá de las fronteras de lo admisible. En este sentido, esta investigación se interroga sobre las diferentes configuraciones de salud que atraviesan la experiencia de mujeres de sectores populares, desde una perspectiva que propone reconstruir las complejidades de los procesos de negociación, resistencia y consenso en el que se vinculan el Estado, los diferentes modelos de salud y las mujeres de sectores populares.

En continuidad con el pensamiento y acción de Ramón Carrillo, Ministro de Salud del gobierno peronista (1946-1954), Floreal Ferrara se abocó a desarrollar una concepción integral de la salud pública. En 1959, realizó junto con Milicíades Peña una encuesta sobre la salud mental en Argentina, en las ciudades de Buenos Aires, La Plata, Rosario, Córdoba y Tucumán, un trabajo pionero que todavía hoy es muy recordado en el campo de la psiquiatría. Ya en este trabajo liminar despuntaría una concepción de la salud como “conflicto y lucha”, a todas luces contrapuesta a la concepción sostenida por los

organismos internacionales, basada en la idea de “bienestar” y “adaptación”. En este sentido, el médico sanitarista desde una perspectiva marxista propone pensar *el estado de salud como un estado en el que uno está con un óptimo vital, dispuesto y sosteniendo cualquier conflicto que se le presente, entonces salud es vencer conflictos*. Para el pensador, no hay un solo aspecto de la vida cotidiana que no sea una lucha de clases, que no sea un conflicto de clase o un conflicto de sociedad.

Esta conflictividad no se reduce a los vínculos económicos, sino que, en términos Raymond Williams (1997), “la fuente de un ethos diferente reside principalmente en esos otros vínculos sociales, esos compromisos y propósitos en última instancia más profundos, que el capitalismo trató de confinar en un nivel de menor importancia”. En este marco, el autor releva la importancia de lo que “suceda en los servicios organizados de salud y educación, en la protección y mejoramiento de nuestro ambiente físico, en la calidad de nuestra información pública y nuestro esparcimiento (págs. 198-199). Sin embargo, insiste, no hay una sola de estas cuestiones que, si la analizamos a fondo, no nos conduzca hasta los sistemas centrales del modo de producción industrial – capitalista y, entre otras cosas, hasta su sistema de clases”.

Estructuralmente, el sistema de salud argentino está constituido por tres sectores: el sector público que se financia a través de las rentas generales y se rige por los principios de universalidad y equidad de la atención; el sector de las obras sociales, que es un sistema de protección de la salud obligatorio para los y las trabajadoras en relación de dependencia; y el sector privado cuyas prestaciones son solventadas a través de la contratación de sistemas prepagos o mediante pagos directamente de los usuarios. Las mujeres de sectores populares que conforman mi corpus de análisis no recurren únicamente al sector público sino también a prestaciones sociales a partir de relaciones de dependencia laboral tales como el cooperativismo mediante el monotributo. Particularmente, para las mujeres de movimientos sociales la cobertura social ligada al monotributo es un recurso disponible que heterogeneiza los vínculos de las mujeres con el sistema de salud, recurriendo al mismo tiempo al sistema público y privado.

La Plata pertenece a la Región Sanitaria XI de la Provincia de Buenos Aires. Cuenta con 13 establecimientos con internación, 59 sin internación y un total de 2440 camas. En la ciudad de La Plata hay existen diferentes efectores de salud: 45 Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS), 6 hospitales, 2 hospitales de niños, y la Unidad de Pronta

Atención (UPA) en Los Hornos. Estos espacios funcionan de manera deficitaria por la falta de financiamiento, lo que genera falta de insumos y equipamiento y la precarización de los profesionales del sector. Asimismo, la relación entre centro y periferia en una ciudad moderna planificada geométricamente, constituye una asimetría de poder en el que lo que queda afuera del casco urbano (el cuadrado) a su vez queda afuera, o de modo desigual, del acceso a servicios básicos como la salud, la educación, el transporte, el ambiente, etc. En la actualidad, frente a la reconfiguración del estado en diferentes instancias gubernamentales, han crecido notoriamente los problemas de acceso a la atención médica, en el marco de una política que restringió o eliminó la intervención social del estado en áreas básicas como la salud.

En este marco, las mujeres elaboraron tácticas de resistencia y astucia para construir modos de vida saludables. A partir de algunas de las aproximaciones realizadas en el campo, pude observar que las promotoras de salud que viven en el barrio y participan del movimiento Justicia y Libertad, sugieren a sus compañeras de la cooperativa presentarse en las salitas “lo más informadas posible” y, en caso de ser rechazados sus pedidos de consulta, solicitar un “certificado de negatividad”, “ahí se achican”. Esta fotografía de las relaciones que las mujeres establecen entre ellas y con las diferentes configuraciones sanitarias constituye un campo fértil para seguir indagando en las experiencias que allí se viven y en la politicidad de sus prácticas y sentidos en relación a la salud.

A su vez, las mujeres del movimiento que se están formando para *convertirse* en promotoras de salud fueron llamadas a participar de una Mesa Provincial del Movimiento por el Derecho a la Salud de la Provincia de Buenos Aires. Este espacio de confluencia política convoca a “personas, instituciones u organizaciones que sostengan en sus prácticas la defensa de la salud como derecho”. En este marco, acompañé a tres de las mujeres de los Barrios Los Olmos y Futuro. Entre profesionales de la salud, estudiantes de medicina de la Universidad Nacional de La Plata y trabajadoras sociales, ellas eran las únicas “representantes del territorio” – de este modo fueron presentadas por quienes encabezaban la mesa. Cuando fueron interpeladas para compartir su percepción de lo que “veían en el día a día de los barrios” y a pensar los modos de difundir la campaña contra la Cobertura Única de Salud, Roxana hizo hincapié en la dificultad de prevenir acerca del empeoramiento de las condiciones del sistema público de salud cuando en la actualidad su funcionamiento es precario: “¿Cómo les decimos a las compañeras de los barrios que no a la CUS si tampoco está bien lo que está ahora?”. Al salir de la reunión, las tres

mujeres comenzaron a diagramar talleres en los cuales se explique “el contexto de la salud”, cómo funciona, cómo está dividido el sistema, “por qué funciona así”.

En este marco, me propongo analizar las *experiencias* de las mujeres que participan políticamente en barrios en el que el acceso a los servicios de salud constituye una lucha cotidiana atravesada por la desigualdad sin detenerme en la carencia y reconstruyendo lo que las agentes *hacen* con sus condiciones materiales de existencia. Desde este lugar, me interesa reconocer las concepciones sobre la salud que se traman en movimientos sociales y redes de sociabilidad barrial desprendidas de estos. Esto implica acceder a las miradas sobre el mundo que desarrollan las mujeres que allí circulan, sus modos de ser, hacer y sentir en relación a sí mismas y las/os otras/os, y las maneras en las que se organizan para acceder a modos de vida saludables. Estos interrogantes buscan comprender de manera más acabada qué significa la salud en sus prácticas cotidianas, a la vez que acceder a las formas en las que las relaciones sociales se significan y experimentan en el vínculo entre el sistema de salud, el Estado y las clases populares.

Salud y política

Dentro del campo de la salud, la hegemonía del saber biomédico ha buscado históricamente las causas de los padecimientos en los cuerpos y a partir de conocimientos objetivos y científicos mediante los cuales se realiza un diagnóstico y se propone un tratamiento. Desde la epistemología positivista, los cuerpos se han estudiado atentamente para reconstruir un cuerpo “biológico” distinto de aquel que se porta en la vida cotidiana, atravesado por la sociedad, la economía y la cultura. Por el contrario, desde la sociología de la salud, se han estudiado las limitaciones del saber biomédico para reconocer la significación social del padecimiento más allá del cuerpo biológico, ateniendo a su vez a los procesos sociales, políticos y económicos que infieren en los padecimientos, las prácticas de autocuidado y los saberes populares en relación a la salud (Del Mónaco, 2013, López, 2014)

En relación al estudio de la salud de las mujeres, es posible advertir que las perspectivas biomédicas se posicionan desde una concepción técnico-instrumental del género. Desde este lugar, se observa una circunscripción a la dimensión biológica, una reducción de la salud y el género a su dimensión individual, a la vez que una descontextualización y despolitización de los procesos sociales. En este marco, las ciencias sociales han problematizado los modos en los que las ciencias médicas y el cuerpo de las mujeres han

establecido un vínculo de creciente intervención y medicalización, que evidencia el mecanismo del modelo médico hegemónico al momento de desplegar un disciplinamiento de los cuerpos, especialmente los femeninos y aquellos en posición feminizada. El estudio del cuerpo femenino como territorio de control y disputa, espacio de subordinación y agencia a su vez representa un campo vasto de estudios que atienden no sólo a los procesos biológicos sino a la integralidad del proceso de salud-enfermedad-atención.

Tal es el ejemplo de los estudios de género y queer, los cuales constituyen un aporte fundamental en el estudio de las prácticas colectivas en salud (Rugna, 2015), las violencias hacia el cuerpo de las mujeres en el contexto del embarazo, el parto y el pauperio (Irma Colanzi, 2014, Isa, 2017), las experiencias del padecimiento de VIH-SIDA en mujeres trans (Grimberg), las indagaciones sobre las formas de vida reproductiva, sexualidad y maternidad en diferentes comunidades indígenas de la Argentina (Gómez, 2008, 2012; Hirsch, 2008; Tola, 2012). Es destacable, en este marco, el trabajo de autoras como Silvana Sciortino (2014) que han contemplado las cuestiones étnico-culturales además del género normativo, identificando las tensiones en torno al derecho al aborto seguro, legal y gratuito de las mujeres originarias en encuentros nacionales en que se ponen en escena experiencias atravesadas por múltiples clivajes de raza, género, etnia, nación, generación y clase.

En relación a la participación política de las mujeres, desde fines de los años 70 los enfoques feministas ponen en el foco de sus discusiones los límites y alcances de la noción de política en relación con diversas experiencias cotidianas de las mujeres: la sexualidad, el cuerpo, la maternidad, el amor, la familia, entre otras cuestiones (Abu Lughod, Martin, Lutz). La salud, en este sentido, es un espacio de movilización y politización que encuentra en los cuerpos feminizados sujetos protagónicos en el cuidado de la salud, la enfermedad y la atención. En este marco me propongo comprender los modos en los que las experiencias de salud de las mujeres que participan en movimientos sociales barriales se articulan políticamente.

Dentro del campo de los movimientos sociales, Grimberg establece la necesidad de analizar un área de prácticas sociales que los análisis de la acción colectiva y los procesos de movilización social suelen pasar por alto o no considerar en los marcos de los procesos políticos, en alusión a *una serie de demandas hacia el estado, iniciativas y acciones autogestivas, así como procesos de articulación entre distintos actores en torno a*

problemáticas de salud (2005). Según la autora, estas problemáticas constituyen parte sustancial de las preocupaciones y actividades de la vida cotidiana de los conjuntos subalternos y, específicamente, de los distintos agrupamientos sociales protagonistas de la movilización. La salud, en este sentido constituye un campo de disputa social y política en el que convergen distintos discursos enfrentados tanto por construir e instalar determinados sentidos como por definir los modos de intervención y de regulación mediante políticas públicas y el lugar de los movimientos sociales es crucial para pensar la resistencia y la agencia en los procesos de salud. Históricamente se la ha concebido como un espacio de reproducción o un eje dentro de la lucha, sin lugar a pensar la conflictividad y la politicidad de la salud en la vida cotidiana, en las crisis y en los constantes movimientos de impugnación al orden social.

Salud, Estado y Movimientos Sociales

Como establecimos anteriormente, la investigación parte de considerar la *salud* como un campo de disputa social y política en el que convergen distintos discursos enfrentados tanto por construir e instalar determinados sentidos como por definir los modos de intervención y de regulación mediante políticas públicas.

En la medida en que la investigación se propone estudiar las experiencias en relación a la salud de mujeres que participan en los movimientos Justicia y Libertad, Quebracho y Frente Darío Santillán – surgidos a principio del siglo XXI al calor de la crisis social, política y económica que vivió nuestro país – se considera necesario recuperar el concepto de *movimientos sociales* de la antropología de la política y el poder. Para Virginia Manzano (2013), esta noción supone formas de movilización social que desafían el marco de acción establecido por la “política convencional”; es decir, que se desarrollan fuera de los espacios de acción política y social institucionalizados en las democracias liberales, como puede ser la participación en partidos políticos o en el proceso electoral. En este sentido, Manzano señala el potencial de la reflexión sobre los movimientos sociales para tensionar las nociones de la política como dominio diferenciado, institucionalizado y como arena de profesionales; y, al mismo tiempo, la separación entre Estado/sociedad civil¹.

¹Este último aspecto es fundamental para poner en cuestión supuestos en cuanto a una separación universal, en lugar de histórica y situacional. En términos de Luisina Perelmiter la configuración de un interés sobre el Estado que se desplace del Estado como déficit al Estado como pregunta, puede habilitar un terreno de

Manzano, a su vez, reconoce la heterogeneidad constituyente de los movimientos sociales que han proliferado desde los años 60, identificando movimientos feministas, ecologistas, piqueteros y procesos de acción colectiva que se reúnen articulados en múltiples demandas. Sobre esta articulación, no sin tensiones y conflictos, es que nos interesa pensar al movimiento social de desocupados en relación a los feminismos. En este sentido, Graciela Di Marco señala que en Argentina a partir del compromiso político potenciado en los años de la resistencia al neoliberalismo, las mujeres de sectores populares van asumiendo como propia la lucha de género. En este marco, mujeres partícipes de movimientos sociales, sindicales, políticos y piqueteros van confluyendo progresivamente con los movimientos feministas anteriormente ligados a mujeres de clases medias. Es a partir de esta creciente participación de mujeres de sectores populares en los debates, encuentros y demandas en torno al género que la autora identifica una corriente de *feminismo popular* que por primera vez en el país reúne a amplios sectores sociales y señala al “Encuentro Nacional de Mujeres” como ejemplo paradigmático de ese proceso.

Al mismo tiempo, los movimientos sociales “tradicionales” y cuyos inicios no estuvieron directamente ligados a las luchas en torno al género, han incorporado demandas, perspectivas y prácticas que tensionan las lógicas de organización y jerarquía entre los diferentes grupos sociales. En este sentido, interesa a los términos de esta investigación que intenta reconocer las experiencias de mujeres al interior de organizaciones sociales piqueteras, la necesidad de pensar a los movimientos sociales a partir de la categoría de género. Entendemos aquí al *género*, como una construcción de inestabilidad inherente, o en términos de Judith Butler, como una complejidad cuya totalidad se pospone en forma permanente (2007); a la vez que en todo tiempo y lugar existen parámetros que regulan lo normal, lo deseable, lo aceptable. Para esta autora tanto el sexo como el género son ideales regulatorios, culturalmente ficcionalizados, que detentan el poder de producir – demarcar, circunscribir, diferenciar – los cuerpos que controlan.

Cada sociedad organiza de modo específico e histórico la diferencia a partir de la instauración de sistemas sexo-genéricos hegemónicos. Aludir a las desigualdades de género remite a la dimensión política del género, como campo primario en el cual y por el cual se articulan relaciones significantes de poder (Scott, 1990). El género, en tanto

interrogantes fértiles para comprender las relaciones que se establecen entre los sectores populares en y con el Estado.

construcción relacional, afecta a todas las subjetividades - no solo a las mujeres – delimitando normatividades que producen y regulan los cuerpos, las identidades y las interacciones sociales.

A su vez, en los procesos de subalternización, el género no opera autónomamente sino intersectado con otros ordenadores sociales como la raza, la etnia y la clase social. Segato (2003) afirma que el simbólico patriarcal – escena fundadora del régimen de status en los sistemas jerárquicos – articula la totalidad de las relaciones de poder y de subordinación. Verena Stolcke (1992), en este sentido desarrolla su tesis sobre el matrimonio interracial en la Cuba colonial señalando los mecanismos de reproducción y refuerzo de la desigualdad de clases a través de la interacción de la discriminación racial y la jerarquía de género. La preocupación profunda de la autora por las desigualdades sociales en un proyecto civilizatorio que se suponía libre e igualitario, encuentra en la subordinación de ciertas identidades un interrogante para pensar el funcionamiento de lo social.

Preguntas para el futuro

A partir de la indagación en los antecedentes de mi objeto de investigación y las primeras aproximaciones al campo, me propongo indagar las experiencias de salud y política de mujeres que participan en movimientos sociales platenses. La articulación entre salud y política constituye un espacio de interrogación sobre la politicidad de las prácticas cotidianas de las mujeres, de la organización cotidiana del cuidado y de sus experiencias de ser, sentir y estar en el mundo. Las primeras entrevistas con referentes y mujeres del barrio dan cuenta de una significativa asimetría en las responsabilidades de cuidado de la salud entre hombres y mujeres, en la medida en la que son estas últimas las que velan por la salud sexual de la pareja, consiguen turnos para los diferentes integrantes de la familia, hacen los trámites para las obras sociales y exponen su tiempo a largas esperas en hospitales y salas de salud. ¿Cómo se significa y vive la experiencia del cuidado y la salud por mujeres que encuentran en la *lucha* y la *organización* una manera de vivir la vida? ¿Cuáles son las relaciones de poder que se juegan en cada decisión y en cada vivencia en relación a salud y la enfermedad? ¿Cómo se relacionan en y con el Estado y el poder?

Bibliografía:

Colanzi, Irma (2014) “De brujas y parteras: disciplinamiento y violencia obstétrica”. En VIII Jornadas de Sociología en Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación,

Universidad Nacional de La Plata (Ed.) Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación). La Plata: Acta Académica.

Di Marco, Graciela (2011). *El pueblo feminista. Movimientos sociales y lucha de las mujeres en torno a la ciudadanía*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Foucault, Michel (2008) *Historia de la sexualidad I: la voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Good, B. (1994) 2003. El cuerpo, la experiencia del a enfermedad y el mundo vital: Una exposición fenomenológica del dolor crónico. En: *Medicina, racionalidad y experiencia. Una perspectiva antropológica*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.

Grimberg, Mabel (2003). “Narrativas del cuerpo. Experiencia cotidiana y género en personas que viven con VIH” en *Cuadernos de Antropología Social* (17).

Grossberg, Lawrence (2009) "El corazón de los estudios culturales. Contextualidad, construccionismo y complejidad". *Tábula Rasa* (10).

Hirsch, Silvia (2008). “Mujeres indígenas en la Argentina. Cuerpo, trabajo y poder”. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Isa, Luciana (2017) *Deseamos hijos, pero no los tenemos, ¿en qué lugar nos ubicamos?": construcciones de sentido en torno a la infertilidad*, Tesis Doctoral no publicada, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, La Plata, Argentina.

Manzano, Virginia (2013). *La política en movimiento. Movilizaciones colectivas y políticas estatales en la vida del Gran Buenos Aires*. Rosario: Prehistoria ediciones.

Menéndez, E. (1994) Prácticas populares, grupos indígenas y sector salud: articulación gestiva o los recursos de la pobreza. *Publicar Hanoi* (4), Pp. 7-32.

Menéndez, E. (2008) Epidemiología sociocultural: propuestas y posibilidades. *Región y sociedad* (20), Pp. 5-50.

Menéndez, E. (2003) Modelos de atención de los padecimientos: de exclusiones teóricas y articulaciones prácticas, *Ciencia & Saúde Coletiva* (8).

Menéndez, E. (2001) Técnicas cualitativas, problematización de la realidad y mercado de saberes. *Cuadernos de Antropología Social* (13), Pp. 9-51.

Perelmiter, Luisina (2016). *Burocracia plebeya. La trastienda de la asistencia social en el Estado argentino*. Buenos Aires: UNSAM EDITA.

Ramírez Hita, Susana (2009). La contribución del método etnográfico en el registro del dato epidemiológico. *Epidemiología sociocultural indígena quechua de la ciudad de Potosí*. *Revista Salud Colectiva* (1), Pp. 63-85.

Rugna, Cecilia (2015). “Las prácticas de intervención corporal de los movimientos sociosexuales frente al sistema experto de salud (legitimado para decir y hacer sobre los sujetos-cuerpos)”. En *XI Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires: Acta Académica.

Sciortino, María Silvana (2014). “Pensar la lucha por la legalización del aborto desde la diversidad de trayectorias políticas: mujeres indígenas debatiendo sobre aborto”. En *Jornadas Femicidios y abortos en Latinoamericanos*. Mar del Plata.

Scott, Joan (1990). “El género: una categoría útil para el análisis histórico” en Nash y Amelang (eds.) *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. España: Institució Alfons el Magnànim.

Stolcke, Verena (1992). *Racismo y sexismo en la Cuba Colonial*. Madrid: Alianza Editorial.

Svampa, Maristella (2010). *Certezas, incertezas y desmesuras de un pensamiento político: conversaciones con Floreal Ferrara*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional.

Relatos e imágenes de la violencia y la crueldad sobre los cuerpos de las mujeres privadas de libertad y liberadas¹

Alejandra Rodríguez
IDAES –UBA
ale.rodriguez@live.com.ar

A modo de introducción

A partir de un corpus de testimonios y textos escritos por mujeres del colectivo YoNoFui que, desde el año 2002 y hasta la actualidad, viene trabajando con mujeres privadas de libertad en las Unidades Penales de Ezeiza y en el medio libre con aquellas que la han recuperado- nos proponemos abrir interrogantes en torno a las formas en que la violencia y la crueldad se inscriben sobre sus cuerpos.

El análisis se organiza a partir de dos ejes de intersección indispensables para el abordaje propuesto. Por un lado, supone una comprensión actual sobre la cárcel que la resitúa en las transformaciones que se han dado en la vida social en las últimas décadas, esto implica no sólo cuestionar y problematizar los sentidos que circulan en torno a ella, sino reponer una interpretación que lejos de considerarla como una institución cerrada sobre sí, nos permita pensarla como una institución que tiene fronteras que se estructuran en torno a múltiples intercambios.

La noción de frontera será problematizada tomando algunas premisas metodológicas desarrolladas en el trabajo “La frontera como método”, de Sandro Mezzadra y Brett Neilson (2016). Por otra parte, en concordancia con la idea de frontera, pensamos que la violencia y la crueldad forman parte esas circulaciones que se dan entre el afuera – adentro. Habitualmente tendemos a pensar que la crueldad en la cárcel proviene del servicio penitenciario, lo que revelan los testimonios de las mujeres es que la crueldad circula de una manera mucho más compleja. Nos preguntamos: ¿Cómo entender esa crueldad? ¿Es parte de algo interno de la cárcel o de ese continuo? ¿Qué imágenes/situaciones de crueldad podemos identificar a partir de los textos analizados? Para desandar estos interrogantes, tomaremos las hipótesis que Rita Segato (2013) plantea

¹ Este trabajo es parte de la investigación que vengo desarrollando en el marco de mi tesis de maestría en Sociología de la Cultura y el Análisis Cultural en IDAES, cuyo título es: “Prácticas estéticas y subjetividades políticas en mujeres privadas de libertad liberadas. La experiencia del colectivo YoNoFui”.

en “La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez”, quien nos habla de la *pedagogía de la crueldad* al referirse a ciertos modos de producir vínculos sociales.

Sobre la organización política y cultural *YoNoFui*

YoNoFui es una organización de derechos humanos, de carácter político - cultural que desde el año 2002 viene trabajando en forma sistemática en las Unidades Penales de Mujeres de Ezeiza con mujeres privadas de su libertad.² Su concepción parte de una crítica hacia las relaciones de poder y desigualdad estructural existentes, buscando la transformación social y la creación de nuevas formas de vinculación y construcción solidaria. Además del trabajo intramuros, desarrollan sus talleres y propuestas en el afuera con mujeres ex detenidas y otras que se encuentran con arresto domiciliario. El proyecto colectivo apoyado en espacios de creación artística y de capacitación en oficios, se sitúa fundamentalmente en el tránsito entre el “adentro” y “afuera” de los muros de la cárcel. El trabajo específico de la organización consiste en la realización de talleres artísticos y productivos con la finalidad de acompañar el proceso de recuperación de libertad, de integración en la vida social y el mundo del trabajo por parte de las mujeres. Tal como lo expresan en su texto de presentación institucional:

YoNoFui trabaja en la inclusión social de estas mujeres como ciudadanas de plenos derechos, así como brinda apoyo en el proceso de reconstitución de su identidad por el que deben atravesar una vez liberadas. Este último punto implica no sólo la recuperación de la autoestima, si no la reconstrucción de vínculos con sus propias familias o grupos de referencia.³

En el año 2013, tomé contacto con *YoNoFui*, motivada por el interés en la temática. Primeramente, comencé a realizar observaciones en distintos talleres y actividades (adentro y afuera de la cárcel), actualmente me encuentro trabajando en el colectivo editorial Tinta Revuelta de la organización y asesorando pedagógicamente al equipo de docentes que dictan los diferentes talleres artísticos y productivos. Desde el año 2014 vengo realizando el trabajo de campo.

² Desde el año 2015 el trabajo de *YoNoFui* se amplió a la Unidad 47 de José León Suarez y a la Unidad Federal N° 13 de Santa Rosa, La Pampa.

³ *YoNoFui*, Nosotrxs. Brochure Institucional, Año 2015

La cárcel como continuo

A partir de las transformaciones que se han dado en la vida social en las últimas décadas consideramos necesario pensar la institución cárcel ya no como un lugar que se cierra sobre sí, sino como parte de un continuo “afuera -adentro” en el que se dan ciertas relaciones de circulación constante. La cárcel, lejos de ser un contenedor de vidas desperdiciadas (Bauman, S., 2005) o un galpón en tanto destino de las instituciones disciplinaria en tiempos postnacionales (Lewkowicz, 2004), se presenta como una institución de enorme vitalidad, en la que se constituyen múltiples fronteras. Sandro Mezzadra y Briet Nielson (2016) enfatizan la necesidad de pensar el papel productivo y estratégico de las fronteras en la fabricación del mundo, considerando el abordaje de la frontera no solo como “objeto” de investigación sino como “un dispositivo epistemológico”. La frontera como método proporciona una visión productiva acerca de las tensiones y los conflictos que tornan borrosa la línea entre inclusión y exclusión, adentro y afuera, en tanto dado que hoy en día las fronteras no son solamente márgenes geográficos y territoriales, sino instituciones sociales complejas “que están marcadas por tensiones entre prácticas de reforzamiento y prácticas de atravesamiento” (2016:22)

Desde esta perspectiva nos planteamos pensar la cárcel como una institución activa en la que se constituyen múltiples fronteras entre las que circulan cuerpos, bienes y crueldad. El barrio y la cárcel lejos de ser campos desolados, son espacios complejos de intercambios, pasajes y actividades varias, entre las cuales se desatan conflictos y tensiones constantemente. No podemos pensar las actuales formas de violencia que constituyen nuevos paisajes, producto del agro-negocio, el mega-extractivismo, la economía narco, la especulación inmobiliaria; y que se expanden en las periferias de las grandes ciudades de América Latina sin proponer modelos que nos permitan hacer apuestas sobre su significado. (Segato, 2013) En este sentido, sostenemos que no es posible pensar la violencia dentro de las cárceles sin ponerla en relación con las violencias en los territorios, de ahí la necesidad de situarnos en el continuo territorio – cárcel en tanto vector de problematización.⁴

Mujeres privadas de libertad en Argentina

⁴“Voces y miradas sobre las violencias”, exposición realizada en el III Encuentro Nacional de Escritura en la Cárcel (UBA), Colectivo YoNoFui, 2016.

En Argentina, el 60 % de las mujeres están privadas de libertad por delitos primarios vinculados al narco-menudeo o venta de droga tipo “quiosquito”, tienen bajo nivel educativo, muchas de ellas viven en condiciones de pobreza, por lo general son responsables del cuidado de personas dependientes –niños/as, jóvenes, personas de mayor edad o con discapacidad y llegan a la privación de libertad como parte de un continuo vital marcado por un sinnúmero de situaciones de desamparo, carencias y violencias. En el año 2008 el Centro de Estudios Legales y Sociales (Cels), el Ministerio Público de la Defensa (MPD) y la Procuración Penitenciaria Nacional (PPN) realizaron una investigación sobre la situación de las mujeres privadas de libertad en siete Unidades Penales Federales de la República Argentina. En este trabajo dieron cuenta de que las mujeres detenidas están procesadas o condenadas en su gran mayoría por delitos no violentos. Se trata de una población penitenciaria primaria (es decir, sin experiencia previa en el sistema penal), con importantes responsabilidades familiares, ya que son madres y el único sostén económico en hogares monoparentales.⁵ Por otra parte, en cuanto a la situación procesal, más de la mitad de las 150 mujeres entrevistadas, están privadas de su libertad en forma preventiva, sin condena firme.

Esta situación abarca también a las cárceles de mujeres en América Latina, al respecto Carmen Antony (2007) plantea la dramática situación de las mujeres privadas de libertad que sufren el estigma de romper con el rol de esposas sumisas y madres presentes asignado socialmente, al que se le suma el ser víctimas de violencia sexual e institucional. Por otra parte, viven en condiciones de hacinamiento, sin la atención médica necesaria y no son atendidas las realidades de las mujeres lactantes o de aquellas que viven con sus hijos en el encierro. Asimismo, una reciente investigación sobre la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina elaborada por distintas organizaciones internacionales plantea como hipótesis que las actuales políticas de control de drogas han dado lugar a una excesiva criminalización y encarcelamiento de mujeres. El diagnóstico expuesto reconoce que la mayoría de las mujeres privadas de libertad han vivido experiencias de discriminación y violencia antes de su encarcelamiento; y que el encarcelamiento tiene consecuencias devastadoras para las mujeres, sus familias y

⁵ El 85 por ciento son madres, en su mayoría jefas de hogar. El 48 por ciento son extranjeras. El 80 por ciento no había sido detenida antes. Solo el 33 por ciento finalizó la secundaria. La mayoría estaba empleada en tareas de alta informalidad. El 64 por ciento no tiene educación formal en prisión porque no quiere perder su trabajo porque siguen manteniendo sus hogares. Todos los datos indican cómo el contexto de pobreza y de búsqueda de sustento para las familias las lleva a cometer los delitos.

comunidades, cuando son madres o tienen personas dependientes bajo su cuidado. En uno de sus pasajes expresa:

A pesar de que llevan la peor parte de las políticas punitivas, estas mujeres rara vez son una verdadera amenaza para la sociedad; la mayoría son detenidas por realizar tareas de bajo nivel pero de alto riesgo (distribución de drogas a pequeña escala o por transportar droga), como una manera de enfrentar la pobreza o, a veces, por la coacción de una pareja o familiar. Su encarcelamiento poco o nada contribuye a desmantelar los mercados ilegales de drogas y mejorar la seguridad pública. Por el contrario, la prisión suele empeorar la situación, dado que reduce la posibilidad de que encuentren un empleo decente y legal cuando recuperan la libertad, lo que perpetúa un círculo vicioso de pobreza, vinculación a mercados de drogas y encarcelamiento⁶

Bienes que entran y salen

Las personas que se encuentra privadas de libertad dentro del Servicio Penitenciario Federal, cuentan con el “pecúleo”: el salario que cada uno obtiene por el trabajo que realiza en el penal y que se deposita en una cuenta administrada por el Encope⁷. A estas actividades económicas legales vinculadas al sistema penitenciario, habría que sumarle las ilegales, que son actividades productivas de valor que regulan el intercambio en la vida cotidiana de la cárcel, en la mayoría de los casos se traducen en jerarquías ultra serviles entre los mismos presos o entre estos y los agentes penitenciarios. Pero esta economía no se limita al intramuros sino que involucra la vida de los sectores populares que circundan los alrededores de la cárcel, y se extiende aún a los barrios de donde provienen los familiares y visitantes. Y si bien, en la cárcel ni el dinero ni el comercio están permitidos, existen, y de las maneras menos imaginadas.

En la puerta del Complejo I de la Penitenciaría de Ezeiza, existe un carro, que con el tiempo fue cambiando de dueños, ampliado y sofisticándose en la cantidad de productos a ofrecer a los visitantes. En una conversación con algunas integrantes de *YoNoFui* que estuvieron detenida en el Complejo de Ezeiza, comentaban que ese carro además de ofrecer comida casera para ingresar al penal, bebidas y artículos de higiene, alquilaba ropa de color y zapatillas para posibilitar el ingreso de la vista, en una época en la que no se podía ingresar al Servicio Penitenciario Federal con ropa gris, azul o negra, ni con zapatos de taco o borcegués De igual modo lo hacían alquilando corpiños sin aros de

⁶Wola, IDPC, 10 Años de Justicia, Cim, OEA (2016). Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento.

⁷Esta institución es un ente autárquico que regula la dimensión financiera interna del sistema penitenciario. No sólo concentra el sistema de pecúleo, y el régimen de trabajo interno en la cárcel, sino también el sistema de contrataciones de empresas de servicio (por ej. el catering) y de empresas que realizan parte de la producción con mano de obra privada de libertad.

metal, ya que no podía faltarle el corpiño a las mujeres que entraban de visita y éstos no debían tener aro de metal.

En las unidades de mujeres, el comercio de ropa femenina es muy dinámico. Las mujeres que salen en transitorias y las visitas (familiares o ex detenidas) ingresan ropa que compran en la Salada y las venden dentro del penal. Además de ropa, entran productos de limpieza y perfumería que adentro no se consiguen, incluso cosas ilegales para ese ámbito como celulares, bijouteri, o directamente dinero. Estos bienes que ingresan de la misma manera que la droga se pagan con el pecúleo, lo que genera que en algunos casos se lo adeude en su totalidad debido a las transacciones entre las mujeres que venden y las que compran. Así lo relata Liliana Cabrera, integrante de YoNoFui:

Teníamos una tradición en la Unidad 31 que fuimos legando a las nuevas generaciones: la torta de pija. Todas tuvieron la suya, desde la más joven hasta las doñitas. Allí estaban las tortas con velas y el miembro erecto, hecho con chocolate cobertura y un preservativo que funcionaba como molde congelado en el freezer tras sacarle el lubricante. Una compañera holandesa pidió dos: una blanca y una negra. Recuerdo también el festejo de los carnavales en los pabellones abiertos. A diferencia de las cárceles de EE.UU., nosotras no usábamos mamelucos, entonces podías ver las mejores marcas europeas desfilando por los pasillos del penal de la mano de las chicas extranjeras compartiendo pasarela con lo mejor de la Salada. Recuerdo la ansiedad con la que todas esperábamos que ellas, las afortunadas chicas de transitoria, volvieran de “afuera” trayendo ropa y productos que les pagábamos en cuotas. Íbamos al comedor, como en una reunión de Tupperware, para que nos mostraran lo que habían traído.⁸

La circulación de las “monedas”

Además de la circulación de productos de lo más variado, el dinero en múltiples formas también es parte de los intercambios. Hace un par de años en la Unidad 31 del Servicio Penitenciario Federal se investigaban los depósitos y extracciones de las cuentas de algunas mujeres privadas de libertad, llamaba la atención que visitas de una interna depositaran y/o retiraran dinero de la cuenta de otra, sin ser su familiar o visita habitual. Eran depósitos semanales o con una periodicidad constante y por cantidades de dinero importantes. Las investigaciones se realizaron bajo la sospecha de la comercialización de droga dentro del penal. Pero el negocio no se arma sólo con lo que la visita ingresa sino con lo que aportan los agentes penitenciarios, comenta Nélide, una mujer de unos 65 años que pasó 15 años privada de su libertad en el Complejo de Ezeiza. Ellos negocian aquello que secuestran durante las requisas o aquellas cosas sustraídas de los “paquetes” que

⁸ Colectivo Editorial Tinta Revuelta, “Media Naranja”, Revista YoSoy Año 2, N° 2, de YoNoFui Asociación Civil y Cultural, 2016

ingresan las visitas a sus familiares. Y con esas otras “cosas”⁹ que se dejan ingresar cuando son parte del negocio. Muchas veces son los familiares de otra detenida, previamente autorizados, quienes retiran dinero de la cuenta de una persona privada de libertad.

Los investigadores Alexander Roig y otros (2014) presentan una mirada minuciosa sobre las transacciones que se realizan en la cárcel con moneda “tumbera” (tarjetas de teléfono son las más comunes, aunque existen otros, como el “finito” –cigarrillo de marihuana) además del pecúleo, en el caso de las cárceles federales, como mencionamos anteriormente. En las unidades de varones, son muy comunes las visitas de trabajadoras sexuales que ingresan a las cárceles, generalmente el contacto se hace a través del chat telefónico o a través de algún compañero. Estas transacciones comerciales producen un negocio que involucra a varios internos: hay quien se ocupa de administrar y cobrar por los espacios que se arman, unas especies de carpas para las visitas sexuales no oficiales llamadas “embrollo”, que son administradas por el “limpieza” de visita que cobra por los servicios prestados. Así, y tal como lo expresan estos investigadores, la circulación en el complejo carcelario, “parece más una frontera que una calle y los penitenciarios son más aduaneros que guardia cárcel”¹⁰.

La circulación de los cuerpos y la pedagogía crueldad

Rita Segato (2013), nos habla de la violencia como lenguaje, una violencia expresiva que nos atraviesa a todos por el modo de explotación al que estamos expuestos ante el capital. La antropóloga argentina plantea que existe una segunda función de las prácticas violentas, especialmente sobre las mujeres y es su función pedagógica, ésta es definida por la autora como una *pedagogía de la crueldad*. La crueldad refiere a ciertos modos de producir vínculos sociales y tiene como principio la falta de empatía entre las personas. Esta función pedagógica de la crueldad ejercida sobre el cuerpo de las mujeres es esencial para producir sujetos dóciles al mercado. A modo de cartografía planteamos distintas situaciones/imágenes que nos permitan hacer inteligible las formas en que esta pedagogía de la crueldad atraviesa los cuerpos de las mujeres que han pasado por la experiencia del encierro.

⁹ Con “cosas” nos referimos a droga o alcohol que ingresan en forma ilegal, pero bajo el visto bueno de la guardia penitenciaria.

¹⁰ Roig, A., et al. Monedas vivas y monedas muertas, Genealogía del dinero en la cárcel. Papeles de trabajo 8 (13): pp.126-143. Pp.130

Durante el tiempo de privación de libertad las mujeres experimentan una saturación del Estado en sus vidas. El servicio penitenciario determina la alimentación, el descanso, las rutinas, el trabajo, el castigo; la posibilidad de acceder a propuestas educativas y culturales; la disponibilidad o no de tiempo libre y de intimidad. El régimen de la prisionización define la organización de la vida al interior del penal. Las personas privadas de libertad son sujetos saturados de Estado, la institucionalización produce un efecto performativo de saturación sobre esas vidas (Rodríguez, A.; Varela, G., 2011). Esta situación es reconocida por muchas mujeres como una experiencia de gran fragilidad al momento de salir de la cárcel:

La pérdida de autonomía, la incapacidad de encarar cosas básicas como cocinarlos, planificar nuestro día, ordenar nuestros tiempos, hacer cosas por vos misma. Adentro la vida cotidiana está estrictamente pautada; aunque estés en libertad repetís los comportamientos de la cárcel.¹¹

Resulta muy complejo imaginar las posibilidades reales que tienen las mujeres que salen de la cárcel ya sea para construir un proyecto de vida o desarrollar niveles de autonomía, desde esa posición de fragilidad. Más aún si tenemos en cuenta los efectos que produce el encierro en las subjetividades de estas mujeres, imposibilitando y marcando sus destinos vitales, porque el estigma “de haber estado presa” las acompaña aun en libertad. El afuera se presenta inhóspito y hostil, porque a la estigmatización se le suma la ausencia de políticas pos penitenciarias que arrastran un historial de impotencia a la hora de acompañar los procesos de recuperación de libertad. A propósito de esto, el fiscal Abel Córdoba, señala:

(...) todos suponemos que la libertad es lo que se busca, pero las condiciones de esa libertad tienen que ver. Hay una continuidad entre la vida en la villa y la vida en una cárcel, y a veces las condiciones son para tener en cuenta en el momento de evaluarlo, porque son situaciones que hasta los operadores judiciales desconocen. Se desconoce la vida de la totalidad de las mayorías populares.¹²

La mayoría de las mujeres que se encuentran privadas de su libertad o pasaron por la cárcel, han sido víctimas de múltiples violencias. Una vez en la cárcel estas se acrecientan y luego, al recuperar la libertad, son relanzadas al afuera sin recibir ayuda o la protección necesaria. Así, en este continuo de violencias que circula entre el afuera y el adentro de la cárcel se produce y reproduce una pedagogía de la crueldad.

¹¹ Colectivo Editorial Tinta Revuelta, “Salir de la cárcel ¿El fin de la pena?, Revista YoSoy Año 2, N° 2, de YoNoFui Asociación Civil y Cultural, 2016

¹² Abel Córdoba estuvo a cargo de la Procuraduría de Violencia Institucional Entrevista realizada por el Colectivo Editorial Tinta Revuelta, Revista YoSoy Año 1, N° 1, YoNoFui Asociación Civil y Cultural., 2015

Para un gran número de estas mujeres, mal o bien, la cárcel se presenta como un lugar de cobijo y de resguardo, ya que en ella se encuentran por primera vez en su vida con una política pública: atención a la salud, un trabajo y un salario. En varias oportunidades, nos encontramos con mujeres que no quieren salir de la cárcel, o que una vez en libertad quieren volver, porque el afuera, esa libertad tan idealizada, es de un total desamparo, nos cuenta la poeta María Medrano coordinadora general de YoNoFui. Esta situación se reitera más un en el caso de las mujeres que están presas con sus hijos, quienes prefieren la cárcel porque a diferencia de la calle, tienen un lugar donde dormir, y un plato de comida.

Yamila está presa en Ezeiza con su hija de 2 años; vivió en la calle desde los 13 y sabe que no puede volver a lo de su tío. Le sobran razones para no querer que su hija pase por lo que ella pasó ahí, entonces no quiere salir del penal. “No se abrace a la reja porque es inútil”, le dijo su defensor.¹³

Habitualmente tendemos a pensar que las prácticas de violencia en la cárcel vienen del Servicio Penitenciario o desde el Estado, pero lo que revelan los testimonios de las mujeres es que la violencia circula de una manera mucho más compleja dentro de la cárcel. No circula solo de arriba hacia abajo, sino que las propias convivencias e intercambios incluyen niveles de violencia, los que se traducen en una pedagogía de la crueldad que toma todo el espacio de encierro, y afecta las relaciones entre presos y entre presos y fuerzas de seguridad. Así lo cuenta Merlina India en un ensayo titulado “Primer día en el penal”:

Me llevaron al pabellón 10, que en ese momento era “villa”, donde tuve otro recibimiento más común. Ahí tuve un bondi¹⁴, por mi cara nomás tenía problemas. Aprendí a vestirme con casaca, pantalón flojo y rodete. Un día estaba cocinando, se me acerca una pareja y una me dice: “¿Qué, estás perseguida?”. Sí, están atrás mío y me están mirando, estoy perseguida”; siempre fui cocorita, hasta en la cárcel. Entonces me dijeron “seguí cocinando tranquila” y voló la sartén con fideos salteados. Eso no se hace, es bien de ortiva, de cobardes. Una era gorda, y el chongo, un flaquito, me dobló los brazos para atrás y me empezó a dar. Había unas cuchetas de fierro cortadas y me empezó a dar, pa, pa, pa en el ojo, de pedo no me lo rompió, pero sí el tabique.¹⁵

La violencia expresiva (Segato, 2013) comprende y concierne determinadas relaciones entre los cuerpos, entre las personas y entre las fuerzas sociales de un territorio. Es una

¹³Nota de tapa de la Revista YoSoy publicada por el colectivo editorial Tinta Revuelta de la organización YoNoFui

¹⁴ “Bondi” en la jerga carcelaria significa “bardo”, “lio”, “problema”.

¹⁵ Revista YoSoy, Año 2, N°2, YoNoFui Asociación Civil y Cultural, 2016

violencia que produce reglas implícitas a través de las cuales circulan consignas de poder que si bien no son legales, ni evidentes, sí resultan ser efectivas. La finalidad de la violencia expresiva es la expresión del control absoluto de una voluntad sobre otra. La muerte de la China Cuellar en el Penal de Ezeiza nos dice mucho sobre esta violencia:

El 23 de diciembre del 2012 Florencia “La China” Cuellar habló como todas las noches con su papá. (...) Se despidieron esa noche acordando el horario para conversar al día siguiente. Por eso, a Alfredo Cuellar ni a ninguno de los que conocía a La China le cerró la carátula de suicidio cuando más tarde fue encontrada sin vida. Según el Servicio Penitenciario Federal (SPF) La China se habría colgado... lo paradójico es que, cuenta su padre, fue encontrada bañada y cambiada, recostada sobre la cama, para luego ser paseado su cuerpo sobre un colchón por todo el penal como una especie de trofeo, según dijeron sus propias compañeras. A La China le tenían bronca, pero no precisamente sus pares, sino el SPF, porque había participado de varios reclamos en solidaridad con sus compañeras.¹⁶

Son numerosas las muertes y las torturas sucedidas dentro de las instituciones carcelarias. Sin embargo, no ocupan un lugar en la agenda mediática, no interesa demasiado si muere o es torturado alguien que está preso, al igual que cuando muere un pibe o una piba pobre en alguna villa en manos de la de la violencia policial. El “algo habrán hecho”, hace sentido con mucha eficacia ante estas situaciones. Esto hace evidente el continuo entre el espacio de la cárcel y el de los barrios populares, en los cuales la pedagogía de la crueldad es moneda corriente y se generaliza como un código disponible.

Conclusión abierta

*“La reja se cierra/deja surcos invisibles/en el mosaico/
marcas que permanecen/como herida abierta/en las muñecas,
cortes verticales en las venas/de esos que no se pueden suturar...”¹⁷*

Pensar la cárcel como una institución que tiene fronteras, nos permite dar cuenta de las continuidades existentes entre la cárcel y las dinámicas de los territorios; comprender ciertas lógicas paradójales de funcionamiento que permanentemente reconfiguran lo que queda de un lado del muro: lo que separa y lo que puede pasar. Esa enorme circulación de bienes, cuerpos y crueldad atraviesan y constituyen esas fronteras, que al mismo tiempo que vuelven borroso los bordes entre el adentro y el afuera, se configuran como dispositivos que seleccionan y filtran hombres y mujeres (Mezzadra, Nielson, 2016)

¹⁶Colectivo editorial Tinta Revuelta, “El cuerpo como moneda de cambio” Revista YoSoy, YoNoFui Asociación Civil y Cultural. Año 2, N°2

¹⁷Liliana Cabrera, Poema sin título, Revista YoSoy, YoNoFui Asociación Civil y Cultural. Año 1, N°1, 2015

Fronteras vitales, entre las cuales las vidas circulan y se reciclan bajo la lógica de una maquinaria de explotación que opera directamente sobre los cuerpos. Al no ser patrimonio exclusivo de las cárceles, la pedagogía de la crueldad define un espacio que no es el del encierro, sino que se extiende en un continuo signado por relaciones de explotación de los cuerpos, un correlato entre cuerpos y territorios insertos en dinámicas de valorización. Por lo tanto, entendemos que es ineludible inscribir esa multiplicidad de fronteras en las trayectorias vitales de las mujeres que atravesaron la experiencia de la cárcel. Las fronteras no son ya externas, sino que se proyectan en cada uno de sus cuerpos. Cuerpos que hablan como mapas de la crueldad.

Bibliografía

Antony, Carmen (2007). “*Mujeres invisibles: Las cárceles femeninas en América Latina*”, en Nueva Sociedad N° 208.

Bauman, Zygmunt (2005). *Vidas Desperdiciadas*. Buenos Aires: Paidós.

Cels, PMD, PPN (Compiladores). (2011). *Mujeres en Prisión. Los alcances del castigo*. Buenos Aires. Siglo XXI Editores.

Deleuze, Gilles (2015). *La subjetivación: curso sobre Foucault*. Buenos Aires: Cactus.

Lewkowicz, Ignacio (2004). *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires: Paidós.

Mezzadra, Sandro, Neilson, Brett (2016). *La frontera como método*. Buenos Aires: Tinta Limón-Traficantes de Sueños.

Rodríguez Alejandra, Varela Gustavo (2011). *Arte, Cultura y Derechos Humanos. Colección Pensar y Hacer Educación en Contextos de Encierro*. Ministerio de Educación de la Nación. República Argentina.

Rolnik, Suely, Guattari, Félix (2013). *Micropolítica, Cartografías del deseo*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Segato, L. Rita, (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Buenos Aires: Tinta Limón

Wola, IDPC, 10 Años de Justicia, Cim, OEA (2016). *Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento*.

“El mismo amor, los mismos derechos”. Etnografía en torno a experiencias de comaternidad: procesos organizativos y vida cotidiana

Florencia Paz Landeira
CEDESI (UNSAM) / CONICET
flor.pazlandeira@gmail.com

Las experiencias de maternidad de mujeres lesbianas usuarias de tecnologías de reproducción asistida y los modos en que dichas experiencias son nombradas, expresadas y puestas en palabras se encuentran atravesados por los procesos de organización y politización de los arreglos familiares no heteronormativos, en particular de la maternidad lésbica. En esta ponencia, me propongo indagar en dichos procesos, prestando especial atención a las estrategias discursivas y las categorías puestas en juego para movilizar la demanda frente al estado como también para *nombrar* estas experiencias ante la sociedad. Este foco puesto en lo que los sujetos dicen y el modo en que lo dicen, está orientado por la idea de que las palabras “suponen categorías, valoraciones morales, universos de sentidos, formas de nominar y consecuentemente explicar(se) el mundo y hacen de las razones del actuar de tal o cual modo” (Pita, 2010:5).

Las reflexiones aquí presentadas son producto de una indagación de carácter etnográfico, entendiendo la etnografía como un modo de construcción de conocimiento que parte de las relaciones sociales establecidas entre los sujetos que participan de la investigación y de la experiencia social compartida que emerge en el curso de ella (Peirano, 2004). Este abordaje habilita el análisis de prácticas y relaciones sociales, como también de procesos de producción de sentido, en su carácter conflictivo y disputado. A su vez, recupero la perspectiva que propone construir los datos etnográficos en el contexto de la vida cotidiana, en tanto permite comprender sus procesos constitutivos en articulación con procesos sociales más amplios en un determinado momento histórico (Rockwell y Mercado, 1988). De esta forma, el enfoque etnográfico permite recuperar los aspectos estructurales y las significaciones que los sujetos les otorgan, considerando la singularidad que los procesos socio-históricos asumen en las trayectorias y experiencias de vida. Los datos fueron elaborados a partir de entrevistas en profundidad y conversaciones informales con mujeres lesbianas madres e integrantes de organizaciones de diversidad sexual - en particular de 100% Diversidad y Derechos y Lesmadres - y observación-participante en eventos de dichas organizaciones.

Si bien la reflexión en torno a la maternidad y la familia comienza a aparecer en las primeras organizaciones de reivindicación de las relaciones sexo-afectivas entre mujeres -que se remontan a la reapertura democrática luego de la última dictadura cívico-ecclesiástico-militar, en el marco del feminismo y el movimiento de mujeres- el análisis que aquí se esboza abarca desde los años previos a la sanción de la ley de “Matrimonio Igualitario” hasta la actualidad. Más específicamente, nos situamos desde el período que se abre con las primeras acciones de amparo presentadas ante la Justicia, en reclamo de la declaración de inconstitucionalidad de los artículos del Código Civil que impedían el ejercicio del derecho al matrimonio a las parejas formadas por personas del mismo sexo (Osojnik, 14/02/2007). Período que tuvo un punto de quiebre con la sanción de la ley de “Matrimonio Igualitario” el 15 de julio de 2010 y continúa hasta la actualidad.

“Los mismos derechos para *nuestros* hijos”

Las parentalidades gay-lésbicas fueron uno de los ejes más álgidos de discusión en los momentos previos a la sanción del “Matrimonio Igualitario”, en el marco tanto de los debates parlamentarios como sociales. Muchas de las votaciones en contra del proyecto de ley estribaron su argumentación sobre este punto. A continuación, reproducimos algunas intervenciones representativas:

Senadora Bongiorno del Frente para la Victoria por la provincia de Río Negro: “No estoy de acuerdo con el tema de la adopción (...) Existe un bien que hay que proteger, que son los niños”. (Senado, 2010:41)

Senadora Escudero del Partido Justicialista por la provincia de Salta: “Esa estructuración de la filiación y del parentesco la hace la ley a partir de una relación heterosexual. La maternidad se determina por el parto; la paternidad la determina el matrimonio. El esposo de la madre se presume que es el padre de la criatura, y a partir de allí están todas las regulaciones del parentesco” (Senado, 2010: 46).

Senadora Meabe del Partido Liberal por la Provincia de Salta: “Los niños sí tienen derechos a ser criados por un hombre y una mujer (...) El padre forma, la madre educa” (Senado, 2010:65).

A partir de las intervenciones aquí reproducidas, se observa el modo en que la cuestión de la crianza de niños/as a cargo de gays y/o lesbianas era elaborado como un límite que no se debía cruzar, en tanto implicaba una amenaza hacia la familia heteronormativa, con roles parentales generizados y fundados en la biología. Esta discusión fue recuperada también por medios masivos de comunicación¹ y llegó a constituirse en un debate público.

¹ Estos son algunos ejemplos: <http://www.lanacion.com.ar/1259096-la-adopcion-por-parte-de-parejas-gays-el-punto-mas-sensible-del-debate>

Es desde este lugar que debe comprenderse el eje que las organizaciones LGBT colocaron en las parentalidades, la crianza y los arreglos domésticos, desplazando la relación sexo-afectiva per se, en lo que Libson (2013) ha denominado como *reivindicaciones familiaristas* (p.112). Este desplazamiento apuntó a poner en crisis ese presunto límite moral, pero no por la vía de un ataque directo a esa institución familiar que les excluía, sino justamente a partir de reclamar un lugar en ella; mecanismo que implicaba necesariamente una resignificación de muchos de los sentidos tradicionalmente asociados. En este sentido, cobró relevancia en los discursos movilizados por las organizaciones un conjunto de prácticas, emociones y valores extendidos socialmente que se aglutinan en la idea de familia. De acuerdo a Vespucci (2014) esta formación de sentidos y prácticas familiares se apoya, por un lado, en la diversificación de configuraciones familiares y las mutaciones en la noción misma de familia ocurridas en las últimas cuatro o cinco décadas y, por otro lado, en la imbricación con un marco interpretativo particular, configurado a partir de una serie de discursos: de derechos humanos, científico y de igualdad jurídica y ciudadana.

Estos señalamientos aparecen también en la literatura sobre el tema producida en España. Cabe señalar que en dicho país, rige desde 1988 una ley sobre reproducción asistida que posibilitó la maternidad en el seno de parejas de mujeres. A su vez, los derechos de las familias con dos madres fueron plenamente reconocidos a partir de la ley de matrimonio entre personas del mismo sexo de 2005. Respecto de la apelación a la familia de las organizaciones de la diversidad sexual, la antropóloga vasca Elixabet Imaz Martínez afirma:

... el familismo del que parece revestirse el movimiento LGTB de los últimos años tiene que ver precisamente con un cambio en la concepción de la relación de parentalidad, de la filiación y parentesco, en el que este vínculo corresponde menos al mundo de lo natural y cada vez más al mundo del deseo –naturalizado, es cierto, siguiendo a Joan Bestard (1998)- de tener descendencia y se basa no en sustancias biogénicas sino en el amor mutuo como sustancia compartida (Imaz Martínez, 2014).

En efecto, son de destacarse ciertas recurrencias en ambos países. Por un lado, la centralidad de la familia en las estrategias discursivas desplegadas en la lucha por el *Matrimonio Igualitario* - con los movimientos y resignificaciones que implican - y por otro, la apelación al amor, cristalizada en una de sus principales consignas: “el mismo

amor, los mismos derechos”. Al respecto, es relevante citar el discurso de apertura de unas jornadas de reflexión organizadas por 100% Diversidad y Derechos - una de las organizaciones LGTB centrales en las demandas de la *diversidad familiar* - en el que su presidenta, Greta Pena, expresó: “Elegimos construir desde el amor, porque así hemos construido a nuestras familias”².

Otra de las organizaciones protagonistas de estos procesos es Lesmadres, creada a partir de una serie de encuentros de parejas de mujeres entre 2007 y 2008 en la Ciudad de Buenos Aires, con el objetivo, en principio, de compartir experiencias e información alrededor de la maternidad lésbica. Los talleres que comenzaron con un carácter de reflexión y de acompañamiento entre pares pronto generaron otro tipo de encuentros paralelos, más centrados en demandas de reconocimiento de derechos frente al estado, en la medida en que el tema comenzaba a instalarse en la agenda pública. En su sitio web se presentan como un “grupo de acción política integrado por familias de lesbianas madres y futuras madres que decidimos tener hijas e hijos en pareja”³. Gabriela Bacin, mujer, lesbiana y madre de alrededor de 40 años, es una de sus fundadoras, y expresa:

“Nuestra militancia con el matrimonio igualitario fue al final, porque teníamos este debate de si había que militar el matrimonio, por ser una institución legal tradicional, cuando nuestra lucha era por los derechos de nuestros hijos. Después nos dimos cuenta que en realidad era la puerta de entrada al reconocimiento. El primer discurso fue ‘nos tienen que permitir adoptar’. Ahí vemos que teníamos que dar nuestra palabra, para mostrar que nuestros hijos ya existían, pero en desventaja con respecto al resto. Entonces lo que pedíamos era que nuestros hijos tuvieran los mismos derechos. Pero al principio fue tomado desde una línea que buscaba mostrar la normalidad y la funcionalidad de nuestras familias. ¿Para qué? No era una aspiración nuestra demostrar la normalidad. Las políticas públicas no pueden depender de esa evaluación. Entonces insistimos en desplazarlos de ese discurso hacia un discurso de derechos. Decíamos, con ironía, no vamos a demostrar que nuestros hijos son menos lesbianas, gays, trans, etc, porque a ninguna otra población se le pide que sus hijos no sean como ellos. Aunque ello conlleve una situación de discriminación futura posible. Los judíos muchas veces sufren discriminación pero no por eso se les pide que sus hijos no sean judíos. Ahí nos involucramos más en el debate y en tomar las riendas de lo que fue el resto del proceso de las políticas de reconocimiento igualitario”⁴.

El relato de Gabriela condensa una serie de categorías que define aquello por lo que vale la pena luchar; nos enfrenta a la puesta en juego de un “discurso de derechos” en pos del reconocimiento estatal y jurídico de “nuestros hijos” que *ya existen*. Por un lado, este

² Fragmento de notas de campo elaboradas a partir de la participación en el II Encuentro Nacional de Familias LGBT con hijos e hijas (15/08/2015).

³ <http://lesmadres.com.ar/>

⁴ Fragmento de entrevista realizada el 28 de marzo de 2017.

lenguaje de derechos movilizado en la demanda frente al estado debe entenderse en relación a la retórica gubernamental de *ampliación de derechos* predominante durante el mandato de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, que Cutuli y Keller (2015) señalan como habilitante para que las demandas de la diversidad sexual se posicionaran en el núcleo de una nueva cultura democrática. En este sentido, es iluminadora la propuesta de Roseberry (1994) para pensar en esta apropiación de formas y lenguajes compartidos con aquellos a quienes estaba orientada la demanda.

Por el otro lado, a partir de un proceso positivo de contestación y disputa discursiva se genera una apropiación y resignificación de aquellos mismos valores que los que argumentaban en contra del *Matrimonio Igualitario* pretendían defender: la familia y los/as niños/as. De esta forma, se puso en juego una estrategia productiva en términos de desestabilizar los modos hegemónicos de representación. A partir de la última etapa del debate parlamentario y social en torno a la ley de *Matrimonio Igualitario* y, fundamentalmente, en el período que se inicia luego de su sanción, que Gabriela llama “proceso de las políticas de reconocimiento igualitario”, la maternidad se constituyó en el centro gravitacional de nominación de los sujetos de la demanda, y la *diversidad familiar* adquirió relevancia incluso sobre la *orientación sexual* misma, a la vez que los/as hijos/as emergieron como prueba de verdad en la demanda de reconocimiento.

Finalmente, el *Matrimonio Igualitario* incorporó en forma plena a las parejas del mismo sexo en igualdad respecto de las parejas heterosexuales, incluso en lo que hace a la filiación. Sin embargo, para las familias de dos madres conformadas con anterioridad al *Matrimonio Igualitario*, éste significó el punto de partida para nuevas batallas. Tanto Gabriela Bacin⁵ de Lesmadres como Silvina Maddaleno⁶ (mujer, lesbiana y madre de 41 años), integrante de 100% Diversidad y Derechos referencian que la estrategia consistió en ir “paso a paso”, en principio velando por las inscripciones de los/as niños/as nacidos/as en el marco del matrimonio entre dos mujeres. Silvina recuerda: “algunas parejas llegaron a casarse ahí al toque, con una panza de nueve meses, había jueces que hacían chistes con que nosotras también nos casábamos por apuro [risas]”. Por su parte, Gabriela señala: “Empezamos a ver quién nacía primero y fuimos a pelear por esa inscripción. De hecho no se hizo de la manera que queríamos, porque en la partida [ver

⁵ En la entrevista ya mencionada.

⁶ En conversaciones informales durante la etapa de trabajo de campo que comprende los meses de agosto a diciembre de 2015.

foto] quedó como una enmienda que aclaraba que era cónyuge de la madre. Pero decidimos aceptarla, que la noticia fuera que ya hay un niño con dos mamás, para después ponernos a trabajar en mejorarla”⁷. Tal como se aprecia en la siguiente imagen de dicha partida de nacimiento, la fórmula “hijo de” se encuentra tachada en el segundo caso, para designar a la madre que no había parido, como cónyuge.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CIRCUNSCRIPCION 1^a TOMO _____ NUMERO _____ AÑO 2010

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, a 08 de septiembre de 2010 Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas inscribo el NACIMIENTO de:

D.N.I.N° _____

Sexo masculino nacido el _____ de 2010 a las _____ horas, en esta ciudad T.M. de Anchorena 1872

Hijo de Cecilia M. _____ Doc. Ident. DNI 24 _____

y de Teronica Lorenza F. _____ cónyuge de la madre Doc. Ident. DNI 25 _____

Según certificado de la obstetriza Mirta C. MERINO Interviniente la madre y la cónyuge Doc. Ident. _____

Domicilio _____ Obra en virtud de la Ley inc. C de ley 26613 T.O. de ley 26613 T.O. de "no vale"

Director General: ALEJANDRO AUGUSTO LANUS

REG. EST. CIVIL Y CAP. DE LAS PERSONAS
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Imagen de la publicación “Prácticas registrales en Diversidad Familiar”, 100% Diversidad y Derechos, 2015.

Este instrumento jurídico encarnaba para estas mujeres lo que, siguiendo a Nancy Fraser (2008), podemos denominar como injusticia simbólica, en tanto relación social institucionalizada que implica ser sometido/a a patrones de representación, interpretación y comunicación ajenos u hostiles, el no reconocimiento como forma de invisibilización y/o la falta de respeto. Las tachaduras o enmiendas mostraron, por un lado, el desfase entre las prácticas institucionales y las leyes, y señalaron la persistencia de lo biológico como fundamento de la filiación (Bestard, 1998). Mientras que, por otro lado, materializaron la desigualdad de reconocimiento entre la madre que pare y la que no que, lejos de haber sido inaugurada por el *Matrimonio Igualitario*, se constituía desde años atrás como una de las principales problemáticas para las familias de dos madres, en tanto atravesaba de forma significativa la experiencia misma de maternidad.

⁷ Fragmento de entrevista realizada el 28 de marzo de 2017.

¿Mater sempre certa est?

Al principio era difícil el lugar de la otra madre, hasta de pensar cómo nombrarnos. Empezó a circular un saber muy colectivo. Primero fue ‘Hay dos madres, no una madre y una madrina’. En ese momento, una tenía reconocimiento legal y otra no. Entonces, a veces se le decía madre legal y no legal, pero se mezclaba con lo legítimo; después fue madre gestante y no gestante, ¿pero la gestación es un proceso biológico? No solamente. Entonces era la madre que se embarazó y la que no, la que tiene el reconocimiento y la que no lo tiene. Cosas que ahora parecen muy básicas, pero en ese momento no lo eran. Cuando nosotras hacíamos los talleres, se elegía quién era la madre gestante por cuestiones como: una tiene trabajo y tiene obra social y la otra no; o según la relación con la familia, yo tengo muy mala relación, si yo me embarazo y me pasa algo, mi mamá el chico te lo va a sacar, entonces embarazate vos. Entraban a jugar cuestiones que tenían que ver con la falta del amparo legal. Cosa que ahora no. A veces no hay deseo de parte de una, muchas veces se tiene más de un hijo, entonces primero le toca a una, después a la otra, no es tanto un tema. Cambia mucho la experiencia con el reconocimiento legal. Por ejemplo la experiencia de ir a parir. Llevábamos encima el certificado de la unión civil. Antes se hacían tutorías, entonces las chicas medio que mientras pensaban el nombre del bebé tramitaban la tutoría por si se moría en el medio del parto. Si me muero, le pido al juez que le dé a la otra madre a mi hijo, hasta en la tenencia del cuerpo teníamos que pensar. Y para las que no podían pagar la tutoría habíamos hecho modelos de testamento ológrafo. También por ejemplo recomendábamos mucho que tengan registro de una vida familiar. Que la mamá que no tenía reconocimiento firme los boletines, guardar las tarjetas de cumpleaños con la firma de las dos. Toda una cosa que, para las que tuvimos hijos antes, en algún punto te queda⁸.

Gabriela relata las formas en que la desigualdad jurídica se actualizaba en la vivencia cotidiana de la maternidad e incluso en los modos de expresar dicha vivencia en palabras, en especial, ante los límites de los vocabularios disponibles para dar cuenta de la comaternidad misma. Claudia Fonseca (2008) señala que la familia, al haber perdido la solidez de “lo natural”, es ahora, más que nunca, una cuestión contractual. En un contexto en el que los marcos de legalidad eran restrictivos y excluían a sus realidades familiares, a la vez que se articulaban con diversas formas de estigmatización familiar y social, el testimonio da cuenta de una serie de saberes producidos y prácticas llevadas a cabo con el objetivo de construir una historia material de familia legítima, a modo de prueba documental. La creación continuada del sentimiento familiar a través de rituales de reafirmación del que nos habla Bourdieu (1999, p.31) aparece aquí como un acto reflexivo, a la vez que como estrategia política. A su vez, interesa resaltar los modos en que esta reflexividad revela con claridad el carácter socialmente construido del “deseo materno” presuntamente enraizado en la experiencia de embarazo y cómo éste se intersecta y relaciona en forma compleja con las condiciones de existencia y procesos

⁸ Fragmento de entrevista realizada el 28 de marzo de 2017.

sociales más amplios.

Tal como se señaló en el apartado anterior, la desigualdad jurídica entre ambas madres persistió aún luego del *Matrimonio Igualitario*, para aquellas familias cuyos/as hijos/as hubieran nacido antes de su sanción. La respuesta a esta desigualdad jurídica se fue articulando en una demanda por *reconocimiento* tal como lo enuncia la campaña “Reconocimiento igualitario para nuestros hijos e hijas”, organizada por Lesmadres y 100% Diversidad y Derechos. Para los/as niños/as nacidos/as antes de la sanción de esta ley, la única madre reconocida era la que había parido, por lo que una de las vías que se presentaban para un reconocimiento de ambas madres era la adopción. Silvina de 100%, señala:

Una opción para que a ambas se les reconociera la filiación era la adopción. O sea que la madre no gestante tenía que adoptar a su propio hijo. A nosotros nos parecía que no estaba bueno porque no teníamos por qué pasar por todo un proceso en el que un juez dictaminara si éramos o no aptas para ser madres de nuestros propios hijos, a parte era como una frazada corta, porque si a una le daban la adopción, le sacaban derechos a otra. Pero bueno, muchas familias optaron por esta vía y no las criticamos, imagínate que en ese momento estás desesperada por proteger y cuidar a tu hijo o hija⁹.

La demanda por reconocimiento de ambas madres en clave de legalidad y legitimidad fue el eje central de las acciones posteriores al *matrimonio igualitario*. De hecho, fue una de las principales consignas de la XX Marcha del Orgullo LGTBIQ de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2011 y tuvo su espacio en el acto que se realiza tradicionalmente en un escenario frente al Congreso de la Nación, en las voces de Silvina de 100% y Florencia Gemetro, otra integrante de Lesmadres. En la siguiente imagen, se puede observar la bandera de la campaña, detrás de la cual se ubican numerosas mujeres cargando niños/as pequeños/as, y otros carteles más pequeños con los logos de ambas organizaciones.

⁹ Fragmento de entrevista realizada el 7 de agosto de 2015.



Imagen del Blog <http://gabriela-aguirre-fotos.blogspot.com.ar/> tomada en la Marcha del Orgullo LGTBQ de 2011

Estas demandas remiten a la expresión de Nancy Fraser: “La lucha por el reconocimiento se está convirtiendo rápidamente en la forma paradigmática de conflicto político en los últimos años del siglo veinte. Las exigencias de ‘reconocimiento de la diferencia’ alimentan las luchas de grupos que se movilizan bajo las banderas de la nacionalidad, la etnia, la ‘raza’, el género y la sexualidad” (Fraser, 1997:17). A la vez que nos aproxima al aspecto institucional de esta falta de reconocimiento y sus efectos materiales, no como algo “meramente cultural” (Fraser, 2000).

En paralelo a acciones como la columna de la campaña en la marcha del orgullo, que podríamos denominar de *visibilización*, también se pusieron en juego estrategias que, con el mismo objetivo, se proponían producir representaciones numéricas. Tres meses después de la sanción del *matrimonio igualitario* y a través de gestiones con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) se incluyó en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de 2010 a las familias y parejas del mismo sexo. Es interesante pensar esta estrategia como un modo de “producción racional de la verdad” (Manzano y Moreno, 2011) en el marco de la aplicación de la norma, en tanto pensamos la construcción de estadísticas como parte integral de las formas modernas de gobierno y de regulación social (Asad, 2008). Si bien las organizaciones consideraron que la realidad estaba sub-representada – por ser muy reciente la sanción de la ley y por ser la primera

vez que se incluía la variable – de todas formas fueron números que comenzaron a aparecer con recurrencia en sus materiales de difusión, a modo de fundamentación de sus demandas. De acuerdo a los resultados del censo (INDEC, 2012), en el 2010 había 24.228 hogares conformados por parejas del mismo sexo. El 58.3% de las parejas del mismo sexo en el país eran de mujeres y el 41.7%, varones. En todas las jurisdicciones del país se verificó mayor proporción de parejas de mujeres por sobre las parejas de varones. La única excepción fue la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en donde el 52,3% eran varones y 47,7%, mujeres. A su vez, la estadística expresó que el 21% de las parejas del mismo sexo tenían hijos a cargo; en su mayoría, parejas de mujeres (97,5%).

La primera partida de nacimiento “sin tachaduras ni enmiendas” para una niña con dos madres fue confeccionada el 7 de marzo de 2012 en la provincia de Buenos Aires y con ambos apellidos en el orden solicitado por ellas. Constituyó un logro tras más de un año de acciones de *visibilización* y gestiones con los poderes ejecutivos nacional y locales. Finalmente, se alcanzó una regulación de carácter nacional a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N°1006/12, firmado por la entonces presidenta Fernández de Kirchner el 2 de julio de 2012. Éste estableció un “régimen excepcional” para que, mediante un trámite administrativo ante el Registro Civil de cada jurisdicción, se completen las actas de nacimiento de los/as niños/as nacidos/as en el marco de una familia comaternal antes de la ley de *Matrimonio Igualitario*. Es relevante señalar la existencia de una cierta afinidad política de las organizaciones Lesmadres y 100% Diversidad y Derechos respecto del gobierno de Fernández de Kirchner que también moldeó la estrategia. Al respecto, Gabriela de Lesmadres aclara: “No le queríamos hacer juicio al estado, creíamos que ese estado iba a responder a nuestra demanda. De hecho la absorbió y la resolvió. Cristina firmó el decreto y pidió disculpas por haberse demorado tanto”¹⁰.

Sin embargo, tras el DNU 1006 continuaba siendo un requisito que las madres contrayeran matrimonio para que ambas fueran reconocidas legalmente. Esto fue saldado con la reforma y unificación del Código Civil y Comercial, en el que se incorporó la *voluntad procreacional* como tercera fuente de filiación. De acuerdo a esta incorporación, padres/madres son aquellas personas que han prestado su voluntad para serlo, independientemente de su orientación sexual, su estado civil y de que hayan aportado o no su material genético. A su vez, la Cláusula Transitoria N° 3 le dio carácter retroactivo

¹⁰ Fragmento de entrevista realizada el 28 de marzo de 2017.

a esa “voluntad procreacional”, considerando aquellas parejas de mujeres que hubieran realizado el tratamiento de reproducción asistida previo a la entrada en vigencia de este Código.

Reflexiones finales

En esta ponencia, realicé un recorrido a través de las principales formas de demanda por parte de dos organizaciones de diversidad sexual en pos del *reconocimiento* de la *diversidad sexual y familiar*. A partir de los testimonios de algunas de sus integrantes y del análisis de fuentes secundarias, procuré reconstruir las principales tensiones de sentido, puntos de vista y estrategias discursivas que atravesaron al proceso que se interpreta como de “conquista de derecho”. En este marco, di cuenta de la centralidad que la familia y la maternidad fueron adquiriendo en dicho proceso, produciendo al mismo tiempo modificaciones en dichas instituciones y prácticas.

Por razones de extensión, en esta ponencia no se ha indagado en los procesos de demanda y las disputas que emergieron en el marco de los debates parlamentarios que antecedieron a la sanción de la ley 26.862 de reproducción médicamente asistida. Reflexiones en torno a éste y otros procesos que continúan en la actualidad respecto a la demanda de sanción de una ley que complete la regulación en torno a la reproducción asistida serán presentadas en futuros trabajos.

Sin embargo, espero haber contribuido en comprender los modos en que los procesos de organización y demanda se interrelacionan y modifican las experiencias y los modos de nombrar a éstas. En particular, espero haber arrojado algunas pistas en torno a cómo son vivenciadas las maternidades lésbicas, a partir de mostrar cómo las categorías y los sentidos elaborados alrededor de ellas fueron en gran medida configurados a partir de la necesidad de *visibilizar* su existencia y de demandar por *reconocimiento* en el marco de un “discurso de derechos”.

Bibliografía

- Asad, T. (2008) “¿Dónde están los márgenes del estado?” Cuadernos de Antropología Social. N°27. Buenos Aires.
- Bestard, J. (1998). *Parentesco y modernidad*. Barcelona: Paidós.
- Bourdieu, P. (1999). *Razones prácticas*. Barcelona: Anagrama.

Cutuli, S. y Keller, V. (2015). “At the Forefront of Sexual Rights? Notes on Argentinean LGBT Activism”, en Ashley Tellis y Sruti Bala (eds.): *The Global Trajectories for Queerness. Re-thinking Same-Sex Politics in the Global South*. Leiden: Brill/Rodopi.

Fonseca, C. (2008). “Homoparentalidade: novas luzes sobre o parentesco”, *Revista de Estudos Feministas*, Florianópolis, 16(3): 424, setembro-dezembro/2008.

Fraser, N. (1997). *Iustitia interrumpit*. Bogotá: Universidad de los Andes, Siglo del Hombre Editores.

Fraser, N. (2000). Heterosexismo, falta de reconocimiento y capitalismo: una respuesta a Judith Butler. *New Left Review*, Madrid, n. 2, p. 123-134, mayo/jun. 2000.

Fraser, N. (2008). “La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación”, *Revista de Trabajo*, Año 4, Número 6, Agosto - Diciembre 2008.

Imaz Martínez, E. (2014). “Maternidades, nuevas formas familiares y el derecho a elegir”. *Grafo Working Papers*, n. 3, enero 2014, p.6-17.

Libson, M. (2013). “Parentalidades gays y lesbianas: el surgimiento de la temática en la Argentina”. *Revista de Ciências Sociais*, Fortaleza, v. 44, n. 1, jan/jun, 2013, p. 109-131.

Manzano, V. y Moreno, L. (2011), *Censar, demandar y acordar: demandas colectivas y políticas estatales en el Gran Buenos Aires*. En: *Revista Pilquen*. Año XIII - Nº 14 – 2011. Universidad Nacional del Comahue.

Pita, M. V. (2010). *Formas de vivir y formas de morir: el activismo contra la violencia policial*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones Del Puerto, Centro de Estudios Legales y Sociales.

Roseberry, W. 1994 [2007]. “Hegemonía y el lenguaje de la controversia.” En: Lagos, M. y Calla, P. 2007 (comp.) *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*. Cuaderno de Futuro 23. Informe sobre Desarrollo Humano. PNUD. Bolivia.

Vespucci, G. (2014). Una fórmula deseable: el discurso "somos familias" como símbolo hegemónico de las reivindicaciones gay-lésbicas. *Sexualidad, Salud y Sociedad (Rio de Janeiro)*, (17), 30-65. Epub May 00, 2014. <https://dx.doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2014.17.05.a>

Fuentes secundarias

100% Diversidad y Derechos (agosto de 2015). Prácticas registrales en Diversidad Familiar, Buenos Aires.

Decreto de Necesidad y Urgencia 1006/2012.

Honorable Senado de la Nación (2010). Acta de la 14va Reunión 9º Sesión ordinaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación – versión taquigráfica 14 y 15 de Julio de 2010.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2012). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010: Censo del Bicentenario: Resultados definitivos Serie B N° 2. Buenos Aires: Autor.

Ley 26.628/2010 de “Matrimonio Igualitario”.

Ley 26.994/2014 Código Civil y Comercial.

Osojnik, A. (14 de febrero de 2007). Llega el turno del matrimonio homosexual. Página 12. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-80398-2007-02-14.html>

Mujeres en el discurso médico hegemónico. Tramas de salud y género

Luciana Isa

Doctorado en Comunicación / Facultad de Periodismo y Comunicación Social – UNLP

lucianajisa@gmail.com

Marianela García

Doctorado en Comunicación / Facultad de Periodismo y Comunicación Social - UNLP

marianela.perio@gmail.com

Introducción: Mujeres, cultura y salud

A lo largo de la historia, las diferencias sexogenéricas de la población han sido motivo de legitimación de relaciones de desigualdad -y por lo tanto de poder- de un género sobre otro. En nuestra cultura las mujeres han sido consideradas sujetos inferiores, sometidas al poder blanco, masculino y occidental, que se consolidó como orden hegemónico mundial desde los inicios de la modernidad. Frente a esto, y con impulso de las políticas liberales, las mujeres se han convertido en un actor central en el reclamo de la equidad de derechos civiles y sociales y en la constante denuncia de hostigamiento y violencia que sostiene el entramado patriarcal que configura las sociedades actuales.

En la última década -que en este trabajo comprende el período 2003-2015-, como resultado de diversas transformaciones socioculturales, políticas, económicas que han tenido lugar en el país, y como parte de las luchas de distintos sectores de la sociedad tales como movimientos de mujeres, colectivos de la diversidad, minorías sexuales y sociales, se ha avanzado socialmente en otorgarle relevancia a los cuestiones de género y de acceso al derecho, trasladándose el debate a las esferas políticas, jurídicas, académicas y ubicándose en los medios de comunicación como un tema de agenda. Estos cambios, además de hacer visibles muchas demandas sociales y políticas históricas y generar las condiciones para la emergencia de nuevos actores sociales que se ubican como sujetos políticos, abren paso al accionar de fuerzas políticas que concluyen, formalmente, en el

avance de regulaciones normativas que vienen a dar *forma* como respuestas a muchas de estas demandas¹.

En este marco, ningún servicio estatal ni política pública puede ser analizada hoy por fuera de los parámetros de género. Específicamente en el campo de la salud, el reconocimiento del género implica, en principio, superar la concepción biologicista de los seres humanos y adoptar una visión integral de los sujetos que contemple sus prácticas culturales, sus deseos y los recursos materiales y simbólicos con los que cuentan.

En este sentido, las discusiones en torno a la salud de las mujeres, las sexualidades y la discriminación de recursos -profesionales, insumos, servicios, planes, etc.- en base a categorías sexo-genéricas (Gómez Gómez, 2002) han cobrado principal relevancia en tanto indicador de la intervención médica sobre los cuerpos, el grado de condicionamiento de las autonomías de lxs usuarixs del sistema sanitario, el ejercicio y cumplimiento de los derechos, las jerarquías y corporaciones profesionales, y la disposición de mandatos, estigmas y valores morales sobre las mujeres y las subjetividades disidentes (Borell & Artazcoz, 2008).

En este marco, el discurso médico hegemónico -de tradición biologicista y con gran preponderancia de los estudios de laboratorio (Menéndez, 1988)- ha sido puesto en tensión por las corrientes culturalistas y antropológicas, reconociendo en las prácticas profesionales un momento clave para identificar el ejercicio de violencias, la reproducción/ruptura de representaciones sociales estigmatizantes y el acceso a los derechos en salud -entre ellos, los sexuales y (no) reproductivos-.

La maternidad y la infertilidad como hecho sociocultural

Como señalamos anteriormente, en estos últimos años se profundizó un proceso de reconfiguración de ciertos patrones culturales asociados a prácticas sociales que se inscriben como representaciones sociales. Dicho es el caso de la maternidad/paternidad, históricamente asociados a fenómenos naturales y biológicos, impensados de comprender

¹ Durante los últimos doce años, período democrático en el que tuvieron lugar las presidencias de Néstor Kirchner (2003-2007) y de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011/2011-2015), se sancionaron un conjunto de leyes que vinieron a dar respuestas a diferentes demandas sociales históricas inscriptas en lo que el Gobierno nacional ha dado en llamar «Políticas de igualdad, inclusión y construcción de ciudadanía». Entre ellas se encuentran: Ley 25.673 Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2003); Ley 26.618 de Matrimonio igualitario (2010); Ley 26.743 de Identidad de Género (2012); Decreto nacional 1.006/2012 de Reconocimiento Igualitario (2012); y Ley 26.862 de Fertilización Humana Asistida (2013), entre otras normativas.

por fuera de esos cánones pocas décadas atrás. Así es que la forma de atender la imposibilidad de concebir hijos ha variado a lo largo de la historia, pasando de los ritos religiosos consagrados a la fertilidad, hasta la multiplicidad de opciones que brindan en la actualidad las técnicas en reproducción asistida. La medicalización de la infertilidad es sólo una alternativa –entra otras posibles– para sortear la dificultad que plantea la imposibilidad de concretar este deseo/proyecto de vida. En todo caso, es una respuesta socialmente sustentada en la legitimidad conferida a la práctica médica sobre los procesos de salud y enfermedad. Se piensa en la reproducción como un acto biológico y sociocultural, en el que se ponen en práctica un conjunto de creencias compartidas sobre el género y sobre los modos en que se constituyen los vínculos entre padres e hijos (Pérez, 2007).

Entender la problemática de la infertilidad desde una perspectiva socio-cultural implica, entonces, dimensionarla como una problemática no restringida al campo de la medicina, sino como fenómeno que plantea procesos socioculturales y tiene sus implicancias en la esfera de las representaciones y significaciones sociales.

Partiendo de esta inscripción conceptual inicial es que se advierte este planteo como un problema atravesado por múltiples dimensiones y categorías sensibles de ser abordadas desde este enfoque en tanto, y como bien expone Fernando Pérez (2007) el hecho mismo de la maternidad/paternidad, el modo en que se conciben lxs hijxs, las formas que cada uno/a encuentra para enfrentar la dificultad frente a la imposibilidad de la concepción biológica, las alternativas a los proyectos familiares sustentados en patrones culturales hegemónicos, entre otras, reúnen fenómenos que no pueden ser comprendidos y estudiados desde un solo enfoque, el médico-clínico, sino que debe poder complejizarse para analizarse y no caer en simplificaciones extremas de la realidad; y, en el mejor de los casos, encontrar elementos que puedan contribuir en la producción de saberes sobre esta problemática y, por tanto, a su visibilización social.

Sin dudas que unos de los aspectos constitutivos de la dimensión sociocultural de la infertilidad es justamente la interacción de múltiples y diversos fenómenos, prácticas, hechos sociales que confluyen en una problemática que, al mismo tiempo, a partir de su reconocimiento como hecho social es que cobra existencia y trascendencia. En la infertilidad se ponen en juego prácticas sociales de tan diversa índole y heterogéneas explicaciones que transitan desde fundamentaciones médicas, científicas, biológicas,

psicológicas hasta las de carácter más espiritual y alternativo que resulta un objeto de investigación de gran interés y envergadura social para múltiples campos de estudio. El análisis de la infertilidad como hecho sociocultural pone de relieve una serie de debates que atraviesan múltiples arenas de sentido. Por un lado, lo que históricamente y dentro de la conformación del Estado-Nación se dio en llamar institución familiar heteronormativa, a partir del reconocimiento de la unión civil de un hombre y una mujer y la posterior descendencia a través de la concepción biológica y nacimiento de los hijos y que, a partir de la visibilización social de esta problemática, comienza a verse por lo menos interrogado. Por otra parte, la tensión hacía dentro del campo médico-científico y sus propias disputas acerca de los planteos éticos, la intervención de la ciencia sobre el cuerpo humano, sus límites ético-morales, los alcances acerca de lo posible y lo imposible en materia médica, las decisiones de los usuarios (pacientes) sobre sus cuerpos, los avances científicos como correlato de los adelantos tecnológicos y su puesta al servicio de la medicina y el cruce con un poder eclesiástico encarnado en el Vaticano, de discurso autorizado simbólico pero también fáctico ante el poder político, como institución rectora y ordenadora de las conductas humanas.

Al respecto, David Lebreton (2012) introduce y genera un marco para una discusión acerca del hombre y la escisión del cuerpo como resultado de las concepciones de la medicina occidental que interesa aquí al menos enunciar. De acuerdo a sus interpretaciones, «el cuerpo moderno pertenece a un orden diferente. Implica la ruptura del sujeto con los otros (una estructura social de tipo individualista), con el cosmos (las materias primas que componen el cuerpo no encuentran ninguna correspondencia en otra parte), consigo mismo (poseer un cuerpo más que ser su cuerpo). El cuerpo occidental es el lugar de la cesura, el recinto objetivo de la soberanía del *ego*. Es la parte indivisible del sujeto, el “factor de individuación” (E. Durkheim) en colectividades en las que la división social es regla»:

Nuestras actuales concepciones del cuerpo están vinculadas con el ascenso del individualismo como estructura social, con la emergencia de un pensamiento racional positivo y laico sobre la naturaleza, con la regresión de las tradiciones populares locales y, también, con la historia de la medicina que representa, en nuestras sociedades, un saber en alguna medida oficial sobre el cuerpo. Estas nacieron por condiciones sociales y culturales particulares (Le Bretón, 2012: 8).

Específicamente, situándose desde su lectura antropológica del mundo y, por ende del cuerpo del hombre, el autor expone su visión crítica frente a los avances de las ciencias de la vida en las que se detiene en las técnicas de fertilización asistida a las que ubica en un paralelismo con la ablación y donación de órganos, las transfusiones de sangre, el uso de materiales humanos para la investigación, etc.

En definitiva, «estos temas que forman parte del campo de la salud están atravesados por aspectos controvertidos: las decisiones sobre el cuerpo, la autodeterminación sexual e identitaria, los valores sociales relacionados con la familia y el matrimonio, concepciones divergentes sobre el uso de la tecnología, la oferta y la accesibilidad a los servicios de salud y la relación médico/equipo-usuarios y usuarias de salud» (Petracci, Brown & Straw, 2011: 133). Además, están en el cruce de los conflictos que la separación de la sexualidad y la reproducción deparan al orden político y social.

En términos más específicos, interesan algunos interrogantes que ayudan a definir a la infertilidad como objeto de estudio: *¿Todos piensan que es una enfermedad la infertilidad?, ¿Pareciera que nadie que la experimenta habla de una enfermedad, aunque la OMS así lo determine?, ¿Es una enfermedad que avergüenza y se silencia a diferencia de otras? ¿Cómo interviene esa construcción de sentido (significación) sobre la relación médico-usuario? ¿Cómo se ponen en juego las diferencias de género en esas prácticas?*

La inscripción de la infertilidad desde el campo médico

Desde el año 2009, la Organización Mundial de la Salud (OMS)² reconoce a la infertilidad como una enfermedad del sistema reproductivo, definida como la incapacidad de lograr un embarazo clínico después de doce meses o más de relaciones sexuales no protegidas.

Según este organismo internacional, la inscripción de la infertilidad como una enfermedad se corresponde al hecho de que la situación descrita conlleva una gran cantidad de efectos tanto en la salud física como mental, emocional, psicológica, social y hasta religiosa en las parejas que la sufren. Es una causa muy importante de depresión, tanto que las consecuencias sociales, psicológicas y culturales de la infertilidad han sido

² «La Organización Mundial de la Salud (OMS) junto con el Comité Internacional para la Supervisión de las Técnicas de Reproducción Asistida (ICMART) han reconocido oficialmente a la esterilidad / infertilidad como una enfermedad en su nuevo glosario de Técnicas de Reproducción Asistida, publicado el pasado mes de octubre». THAE Fertilidad. Instituto de Fertilidad-Ginecología. Recuperado de: <<http://tahefertilidad.blogspot.com.ar/2009/12/la-esterilidad-clasificada-como.html>> (URL consultada en abril de 2016).

catalogadas en seis niveles de gravedad, que van desde el sentimiento de culpa, miedo y depresión, hasta la pérdida de dignidad y muerte por violencia y suicidio.

«La incidencia de esta enfermedad es de aproximadamente un 10% de las parejas en edad reproductiva, lo que equivale a decir aproximadamente 80 millones de mujeres en el mundo, aproximadamente 13.840.000 mujeres en América Latina y 112.700 mujeres en Costa Rica» (Hospital Clínica Bíblica, 2016).

Sobre esto último cobra importancia como un dato para el análisis, que en esta indagación no se pudieron hallar datos estadísticos de cifras sobre infertilidad, tipologías de tratamientos, casos según cantidad de habitantes en Argentina, entre otros, en sitios oficiales y fuentes de consultas vinculadas a organismos oficiales. Tampoco se encontraron estos datos en los sitios de los centros especializados consultados ni en los fundamentos de las legislaciones analizadas, que sean específicos de nuestro país. No obstante, sí aparecieron en el rastreo de sitios y de documentos estudiados publicaciones de carácter estrictamente médico-científico cuyos destinatarios son lxs profesionales médicxs especializadxs, lo cual requiere de unas competencias específicas para su acceso cuyo esfuerzo amerita el planteo de otros objetivos que exceden esta investigación. En tal sentido, de este dato se desprende un valioso insumo para el planteo de líneas de trabajo futuras relativas al tema.

Construcción de la infertilidad desde la legislación vigente

Los derechos de toda persona a la paternidad y a la maternidad, a formar una familia y a la atención de la salud sexual y de la reproductiva como parte de los derechos humanos, están reconocidos en nuestro país por la *Constitución Nacional*, *Tratados Internacionales* y diversas leyes:

El artículo 75° inciso 22 de la Constitución Nacional dispone que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; y la Convención sobre los Derechos del Niño tienen jerarquía constitucional y no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos (InfoLeg, 2016).

Ley Provincial 14.208 de Promoción del reconocimiento y la cobertura médico-asistencial integral de la infertilidad humana

La Ley de Fertilidad N° 14.208, sancionada en el año 2010 por la Legislatura bonaerense, viene a dar respuesta como Estado garante al derecho de todos y todas lo/as habitantes de la provincia de Buenos Aires a concebir hijos naturalmente.

De este modo, el artículo 1° de la normativa establece que:

La presente ley tiene por objeto el reconocimiento de la infertilidad humana como enfermedad, de acuerdo a los criterios internacionales sustentados por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Asimismo se reconoce la cobertura médico asistencial integral e interdisciplinaria del abordaje, el diagnóstico, los medicamentos, **las terapias de apoyo y los procedimientos y técnicas de baja y alta complejidad que incluyan o no la donación de gametos y/o embriones, que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define como de reproducción médicamente asistida, los cuales incluyen: a la inducción de ovulación; la estimulación ovárica controlada; el desencadenamiento de la ovulación; las técnicas de reproducción asistida (TRA); y la inseminación intrauterina, intracervical o intravaginal, con gametos del cónyuge, pareja conviviente o no, o de un donante**, según los criterios que establezca la autoridad de aplicación, la cual no podrá introducir requisitos o limitaciones que impliquen la exclusión debido a la orientación sexual o el estado civil de los destinatarios (Artículo 1°, texto actualizado con las modificaciones introducidas por Ley 14.611).

Al pensar en un texto jurídico como es una Ley, y remitiendo al planteo de Patrick Charadeau (2004), se piensa en un tipo de género discursivo cuyo objetivo del contrato situacional es prescriptivo, es decir, hay otro, un supuesto destinatario, al que se le está diciendo lo «que debe hacer», el «yo» que enuncia está en la posición de poder, para «hacer, hacer» (o no hacer) y procura que el tú «haga». Desde una posición relacional y de circulación del poder, un texto jurídico ya plantea a priori un juego de posiciones en donde hay unos que prescriben y otros que acatan. En el caso de la Ley de Fertilidad Asistida el otro que acata es construido como una pareja significada como poseedora de una patología, ya que la Ley comprende a la infertilidad como una enfermedad.

*Ley Nacional 26.862 de Acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de Reproducción Médicamente Asistida*³

El 5 de junio de 2013 se sancionó la Ley 26.862 de acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de Reproducción Médicamente Asistida, aprobada por las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación. Esta normativa tiene como antecedente la Ley de provincia de Buenos Aires aprobada en 2010, pese a que luego su modificatoria

³ Ley Nacional 26.862 de Acceso Integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de Reproducción Médicamente Asistida. Ministerio de Salud de la Nación, página web: <<http://www.msal.gov.ar/prensa/index.php/noticias/noticias-de-la-semana/1416-se-reglamento-la-ley-26862-de-reproduccion-medicamente-asistida#sthash.ro28riCo.3RPIZH7W.dpuf>>.

sancionada en septiembre de 2014 (Ley N° 14.611) efectúa importantes modificaciones en consonancia con la Ley Nacional. Este punto es importante ya que pese a ser la sanción previa a nivel provincial, el marco normativo que suministra la legislación nacional funciona como un paraguas legislativo que induce a adecuarse al resto de las normas.

Si bien ambas leyes y sus decretos reglamentarios presentan algunas diferencias de forma y, particularmente, en lo que refiere a la autoridad de aplicación, ambas regulaciones presentan puntos en común y son aquellos aspectos que sirven a los fines del análisis. Se trata de aquellas dimensiones que inscriben los patrones biológicos, médico-científicos, culturales y sociales reguladores de prácticas y discursos que nombran a la infertilidad y a quienes la atraviesan:

- La cobertura de la necesidad de ser madres o padres a aquellas personas que no pueden procrear por medios naturales.
- Su inscripción en el marco de la ampliación de derechos que caracteriza los avances dispuestos por el Gobierno nacional en el período 2003-2015.
- El derecho a las prestaciones de reproducción médicamente asistida a todas las personas, mayores de edad, sin discriminación o exclusión de acuerdo a su orientación sexual o estado civil.
- La obligatoriedad del sector público de la salud, las obras sociales reguladas y otras entidades de la seguridad social a incorporar estos procedimientos como prestaciones obligatorias y a brindar beneficiarios, la cobertura integral de las técnicas de reproducción médicamente asistida (de igual modo que lo hace el Decreto 564/11 en la provincia de Buenos Aires con el IOMA y las obras sociales y de medicina prepaga con actuación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires).
- Instituye que la cobertura garantizada en la reglamentación se basa en los criterios establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con un enfoque integral e interdisciplinario del abordaje, el diagnóstico, los medicamentos, las terapias de apoyo y las técnicas de reproducción médicamente asistida de baja y de alta complejidad.

- Establece que en los casos que en la técnica de reproducción asistida se requieran gametos donados, la donación nunca tendrá carácter lucrativo o comercial.
- Exhorta al Ministerio de Salud de la Nación a elaborar los criterios de habilitación de los establecimientos y las normas de diagnóstico y utilización de las técnicas de reproducción asistida para su cobertura dentro del Programa Médico Obligatorio (PMO).

De estos puntos destacados interesa reponer a los fines de esta indagación al menos dos cuestiones que resultan interesantes de acuerdo a los interrogantes propuestos. Por un lado, permanece presente como única entidad macro que ampara y regula ambas normativas la Organización Mundial de la Salud, en tanto órgano regulador de la política sanitaria con rango constitucional, a partir de considerar su reconocimiento de la infertilidad como enfermedad desde el año 2009.

Por otro lado, ambas leyes reubican en la escena pública el debate acerca de los diferentes modos de comprender la maternidad, la paternidad, la planificación familiar, el proyecto familiar heteronormativo y por tal hegemónico, por fuera de lo estrictamente biológico que se corresponde con la función reproductora de la especie humana. Al tiempo que cruza el campo médico-científico con el religioso, históricamente interpuestos, y sus planteos éticos, morales, filosóficos respecto a los alcances y limitaciones de los procedimientos que tienen lugar como resultado de los avances e innovación científica y tecnológica.

Reflexiones finales

En esta secuencia, una de las primeras cuestiones que se aprecian significativas y que otorgan un marco general a la trama es el hecho de inscribir a la maternidad/paternidad como un hecho cultural. Desde ese enfoque, se advierte que en las mujeres de clase media el proyecto de la maternidad forma parte del itinerario de metas y de objetivos que se deben alcanzar a lo largo de sus vidas, aunque con una centralidad que lo transforma en un mandato cuya significación adquiere una importancia sustancial. Y, al mismo tiempo, este anhelo representa características naturales, es decir, el hecho de ser madre, si bien forma parte de las metas a alcanzar, es algo que se inscribe en nuestra cultura como dado naturalmente, un hecho que le sucede a todas las parejas que deciden formar una familia en el momento en que así lo desean. En este punto se advierte un desplazamiento de un

campo discursivo a otro, es decir, la familia como un fenómeno social cruzado por una concepción biologicista hegemónica acerca de la condición natural de reproducción de la especie humana. De esta manera, aparece un paralelismo en esta construcción acerca del proyecto de paternidad/maternidad como legítimo cuando está dado en forma natural y como un suceso que es significado como comportamiento obsesivo cuando el mismo proyecto se ve atravesado por la intervención tecnológica.

Por otra parte, la emergencia de la problemática de la infertilidad adquiere diversos sentidos que son asignados por los distintos actores que intervienen en el entramado, observándose zonas de tensión entre los campos discursivos analizados. Por un lado, la Organización Mundial de la Salud (OMS) categoriza a la infertilidad como una enfermedad, definida como la incapacidad de lograr un embarazo clínico después de doce meses o más de relaciones sexuales no protegidas y que tal situación conlleva una gran cantidad de efectos tanto en la salud física como mental, emocional, psicológica, social y hasta religiosa en las parejas que la sufren. Es una causa muy importante de depresión, tanto que las consecuencias sociales, psicológicas y culturales de la infertilidad han sido catalogadas en seis niveles de gravedad, que van desde el sentimiento de culpa, el de miedo y el de depresión, hasta la pérdida de dignidad y la muerte por violencia y el suicidio.

Por consiguiente, el sistema médico, y en particular el especializado en esta problemática y en áreas afines, retoman este posicionamiento como así también el Estado aporta un marco jurídico y establece normativas orientadas desde esa concepción. Sin embargo, son las parejas quienes encuentran una dificultad para nombrar a la infertilidad en estos términos y para encontrar un lugar «social» frente a esta problemática; es decir, no existen rituales en la sociedad que puedan reconocer el sufrimiento de la pareja infértil por un ser que nunca existió.

En los discursos se registran indicios de un esfuerzo por disimular, encubrir el problema, que al no constituirse en los imaginarios sociales como un problema de salud real, termina ubicándose en la esfera de las enfermedades que no poseen un reconocimiento social. En esta disposición, se asienta la representación acerca de la infertilidad como una enfermedad invisible que se ubica en el plano de las enfermedades no legítimas y, por tal, vergonzantes.

Por otro lado, se hace manifiesta la distribución dispar en las relaciones de poder entre médicos, mujeres y hombres. Si bien es el propio campo médico-científico el que jerarquiza a la infertilidad como una enfermedad, y en base a estadísticas establece la paridad entre causas por factores masculinos y femeninos, al momento de comenzar las primeras consultas es la mujer la que primero debe someterse a estudios, inscribiéndose en una matriz cultural profundamente patriarcal.

Si bien la edad del hombre también influye en la fertilidad de la pareja y en el logro de un embarazo, a partir de poner en diálogo distintos testimonios a mujeres que atravesaron dificultades al momento de buscar sus hijos, la indagación documental de la normativa vinculada a esta problemática, así como el análisis de las observaciones realizadas en distintos centros especializados en fertilidad, ginecología y obstetricia, se reconoce una significación disímil entre la jerarquía de edades para unos y para otros. En ese sentido, se advierte como una práctica la prórroga del proyecto de maternidad/paternidad como alternativa ante otros deseos y metas personales, o sea, un retraso del momento en que las mujeres deciden programar sus embarazos. Nuevamente la noción del tiempo es crucial ya que pasados los años, comienza a sonar el «reloj biológico» y circula una valoración –muchas veces tácita– en los imaginarios sociales que pone en cuestionamiento este retardo asociado al desarrollo laboral y profesional de las mujeres y, por qué no pensarlo, en los estamentos de poder.

En esta configuración, ante los intentos de tratamientos frustrados, los embarazos que no se retienen, las dificultades económicas para continuar con estos procedimientos, comienza a asomar como posibilidad ante la permanencia del anhelo de un hijo, la opción de la ovodonación, por un lado, y la instancia de la adopción por el otro.

Ante la posibilidad inminente de que, quizás, esas son las únicas opciones para convertirse en madres y en padres, el proyecto se desdibuja y se hace permeable al determinismo biológico. Si bien lo que gravita en los anhelos de formar una familia es la crianza de los hijos como proyecto compartido, llegado el «tiempo» límite, esa representación se ve vulnerada, se torna menos nítida, y el hecho de transmitir la «marca genética» es lo que otorga contrapeso en la toma de decisiones.

Al encontrarse las parejas frente a la disyuntiva de optar por un tratamiento con donantes y/o pensar en la adopción, sin dudas es la última alternativa la que genera más controversia al resistirse un conjunto de representaciones acerca de los distintos modelos

de maternidad/paternidad y las creencias socialmente compartidas sobre el género y sobre los modos en que se constituyen los vínculos entre padres e hijos.

Desde este análisis, prevalece la idea de un tiempo que es significado biológicamente; es un tiempo que se escapa, que se va y se lleva los años –jóvenes– que son los que el discurso médico prescribe como los años fértiles. Es en el hábitat del cuerpo en donde se inscriben los límites biológicos del tiempo; un tiempo que también adquiere relevancia en la escena médica al momento de evaluar los tipos de tratamientos, de acuerdo a los distintos tipos de diagnósticos y a los usuario/as, ya que transcurridos los años y los intentos frustrados respecto a los resultados, se convierten en un *tiempo perdido*.

En otra esfera, el tiempo transcurre mientras los trámites administrativos para que los tratamientos puedan ser cubiertos no corren, se paralizan, quedando presos de la burocracia y de los intereses disputados entre los distintos actores que configuran esta trama: el Estado (sector público), corporaciones de medicina prepaga (sector privado), y la sociedad.

Así, el proceso de gestión de cobertura de los procedimientos médico-técnicos ante las obras sociales y/o prepagas ponen de relieve los mecanismos de circulación de poder y los niveles de vulnerabilidad en los que se encuentran las parejas en estas instancias, en las que se advierte un vacío normativo en el pasaje entre *la letra*, es decir, la normativa vigente, y su puesta en práctica. De aquí se desprende la necesidad de que hombres y mujeres que se encuentran ante la problemática de la infertilidad o la dificultad para tener hijos y buscan alternativas que puedan revertir tal situación, cuenten con la información precisa acerca de las posibilidades que en la actualidad proporciona el avance médico-científico y tecnológico en cuanto a técnicas de fertilización asistida.

Para finalizar, sobre este último aspecto vale enfatizar en la importancia de que la información que circula sea de calidad, que priorice no sólo las cuestiones relativas a los tipos de técnicas, a los aspectos positivos y negativos de cada una, a los costos, a los sitios especializados, a la cobertura de obras sociales y de pre-pagas, etc., sino también nutrir de herramientas de comunicación que vehiculicen estos procesos y que faciliten la toma de decisiones de las parejas, de acuerdo a sus propias realidades y contextos. Es decir, tener en cuenta el reciente marco normativo en el que se inscribe la infertilidad como problemática social en tanto respuesta del Estado ante las demandas de la sociedad civil, pero también los cambios sociales y culturales que implican dicho reconocimiento, los

niveles de legitimidad que ocupa dentro del campo médico-científico, su visibilización en la opinión pública, los posicionamientos ante la problemática de los distintos actores que intervienen; en definitiva, su incidencia en el universo simbólico para lo cual la comunicación como campo disciplinar tiene mucho insumo para aportar.

Bibliografía

Borrell, C; Artazcoz, L. (2008). Las desigualdades de género en salud: retos para el futuro. *Revista Española de Salud Pública*; 82(3):245-249.

Charaudeau, P. (2004). La problemática de los géneros: De la situación a la construcción textual [en línea]. *Signos*, 37 (56). Recuperado de: <http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S071809342004005600003&lng=en&nrm=iso&tlng=es> (URL consultada en septiembre de 2017).

Gómez Gómez, E. (2002). Género, equidad y acceso a los servicios de salud: una aproximación empírica. *Revista Panamericana de Salud Pública*; 11(5/6):327-334.

Hospital Clínica Bíblica, San José De Costa Rica. (2017). [página web]. Disponible en: <<http://www.clinicabiblica.com/site/index.php/es/medicos/89-ginecologia-y-obstetricia/1845-alejandro-villalobos-castro>> (URL consultada en septiembre de 2017).

Le Breton, D. ([1995] 2012). *Antropología del cuerpo y modernidad* (6.ª reimp.). Buenos Aires: Nueva Visión.

Menéndez, E. (1998). Modelo Médico Hegemónico y Atención Primaria. Segundas Jornadas de Atención Primaria de la Salud; pp. 451- 464. Buenos Aires.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2013). Textos de las leyes 14.208, 14.611, 26.862 y Decretos reglamentarios: decreto 956/2013 [en línea]. Disponibles en: <<http://www.infoleg.gob.ar/>> (URL consultada en septiembre de 2017).

Organización Mundial de la Salud. (2017). [página web]. Disponible en: <<http://www.who.int/es/>> (URL consultada en septiembre de 2017).

Pérez, F. (2007). El drama de la infertilidad: la familia y las nuevas tecnologías. En Margulis, Mario; y otros. *Familia, hábitat y sexualidad en Buenos Aires. Investigaciones desde la dimensión cultural*. Buenos Aires: Biblos.

Petracci, M; Brown, J y Straw, C. (2011). *Derechos sexuales y reproductivos: teoría, política y espacio público*. Buenos Aires: Teseo.

Producción de información en torno al femicidio. Una propuesta para la construcción de información criminal con perspectiva de género

Rocío Rodríguez Fortes

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

rrfortes@mpf.gob.ar

Introducción

El concepto de femicidio surgió como una herramienta teórica y política para denunciar el componente de género que subyace a los crímenes de víctimas femeninas. También es un instrumento analítico que permite aproximarse al impacto de la variable *género* en la forma en la que son asesinadas las mujeres.

La producción de información respecto del femicidio en nuestro país es relativamente reciente y se ha ido construyendo entre el activismo político para lograr visibilidad del fenómeno y el desarrollo de estándares internacionales en la materia. En efecto, fue primero desde la sociedad civil que se empezó a instalar la referencia estadística de un registro de femicidios, que contabilizara los asesinatos de mujeres por razones de género.

Progresivamente, distintos organismos internacionales se fueron pronunciando sobre este fenómeno resaltando su carácter global y sistemático; asimismo, ordenando a los Estados –entre otras cosas- que produzcan información específica que funcionen como fundamento para la articulación de estrategias de persecución penal de la criminalidad de género.

La producción de información criminal sobre el fenómeno se inscribe además en un largo derrotero por lograr estadísticas abiertas por género que visibilicen la discriminación y desigualdad estructurales de las mujeres. Esta tendencia está siendo receptada muy tímidamente en el ámbito de las estadísticas criminales en general y específicas en cuanto a los homicidios dolosos y femicidios.

En este documento pretendemos contribuir al debate necesario en torno a la necesidad de estandarizar criterios de medición del femicidio. A partir de la experiencia de trabajo del área de análisis criminal y planificación de la UFEM que se concentra en los femicidios cometidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, expondremos la propuesta de medición de los homicidios de víctimas femeninas desde una perspectiva de género que

integre un análisis criminal orientado al desarrollo de estrategias de persecución de la Unidad especializada y un resumen de los resultados del registro para el año 2015.

Revisando información

En el año 2015, se creó en el ámbito del Ministerio Público Fiscal la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM), con el propósito de abordar la violencia de género —y los femicidios como su máxima expresión— mediante el desarrollo de herramientas y estrategias de política criminal.

Una de las funciones asignadas a la UFEM es la de construir información criminal sobre el fenómeno de la violencia de género y sobre el procesamiento de casos vinculados a esa problemática por parte del sistema de justicia, con el objetivo de identificar patrones estructurales y/o aspectos críticos que permitan planificar las líneas de acción y las estrategias de política criminal para la intervención institucional, la persecución penal, la sanción a los responsables y la reparación a las víctimas.

Dado que los femicidios son la más grave expresión de la violencia de género, constituyeron el primer objeto de estudio por parte del Área de Análisis Criminal y Planificación de la UFEM.

El desafío para la construcción de un registro propio que sistematizara la información partía justamente de la necesidad de que esa información no solo visibilizara el fenómeno, sino que se constituyeran en insumos para la construcción de herramientas de política criminal orientada a la investigación y sanción de esos hechos como crímenes de género. Revertiría así, en una visibilización en la acción judicial, que ajustara la intervención judicial y promoviera un mayor acceso a la justicia de las víctimas.

La primera tarea en este sentido, fue relevar todos los registros de femicidios que habían publicado datos en el último tiempo¹. Lo primero que se observó es que si bien todas las publicaciones relevadas se plantean el objetivo común de construir información principalmente sobre homicidios de mujeres y femicidios, recortaban el objeto de análisis de distintas maneras, desplegaban metodologías diversas, y se referían a diferentes

¹ Véase UFEM 2016. *Femicidios y homicidios de mujeres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en 2014. Informe diagnóstico y proyecto de relevamiento de casos de UFEM*, disponible en: www.fiscales.gyob.ar/wp-content/uploads/2016/06/UFEM_Informe.pdf

períodos temporales y espaciales. Por lo tanto, la información provista por cada uno de ellos presenta matices disímiles.

Era claro que la decisión metodológica de cada organismo podía estar influenciada por la accesibilidad a los datos y su modo de procesamiento. Este punto resulta central porque tiene un impacto directo sobre lo que se mide y cómo se mide.

En cuanto a qué se mide, algunos organismos analizaban los homicidios dolosos de mujeres, mientras que otros directamente presentaban datos sólo de aquellos que consideran “femicidios”. El criterio con el cual se realiza esta distinción no es uniforme y no siempre aparecen con claridad los indicadores precisos que la determinan. En todos los informes se menciona que no se parte de la carátula judicial. En cambio, se ofrecen distintas definiciones sobre los hechos que se consideraran femicidio. En general se utiliza como variable objetiva el género de los sujetos activo y pasivo del crimen (varón-mujer). A esto se suma un contexto de “violencia de género” o “hechos cometidos contra mujeres por su condición de tales”. Esto último no siempre resulta transparente, dado que permanecen dudas sobre si se considera en un sentido restringido a las relaciones de pareja o intrafamiliares, o si se incluyen otros supuestos y, en ese caso, a partir de qué indicadores se medirían (por ejemplo violencia sexual, contextos de explotación sexual, violencia obstétrica, odio de género, etc.).

Por último, en algunos casos, organizaciones de la sociedad civil, contabilizaban “femicidios vinculados de varones y niños” y “femicidios sociales” aquellas muertes ocurridas en abortos clandestinos².

Asimismo, en cuanto a las estrategias metodológicas, los informes construyen sus datos a partir de fuentes y criterios de carga diversos (judicial, policial, medios de comunicación).

Hasta aquí, fue posible realizar dos observaciones: por un lado, que la diversidad de metodologías y fuentes de información genera diferencias importantes en la cuantificación de víctimas de homicidios de mujeres y femicidios. Por otro, que los diferentes criterios de definición sobre qué tipo de hechos se consideran femicidios permite aventurar que tal vez podría haber un porcentaje de homicidios por razones de

² Véase en este sentido los informes de la Asociación Civil La Casa del Encuentro (primera organización en generar datos de femicidios incluyendo aquellos vinculados con víctimas masculinas) y los informes sobre Femicidios en Argentina de la organización no gubernamental INDESO Mujer, que relevan muertes en abortos clandestinos.

género invisibilizados y, adicionalmente, que en ese escenario resulta complejo detectar los casos de femicidios vinculados y crímenes por odio de género cometidos contra mujeres trans.

Producción de información criminal sobre femicidios. Construcción del registro de casos de análisis criminal de UFEM

Una vez concluido este relevamiento preliminar, se trazó la propia estrategia de definición teórico metodológica para el registro de casos de femicidios del Ministerio Público Fiscal de la Nación³. Para ello se tomaron algunas decisiones:

1. El universo seleccionado para el análisis es el total de homicidios dolosos de víctimas femeninas. Ello, en función de la necesidad de: a) medir los femicidios sobre la base de indicadores y no a través de la carátula judicial, evitando el sub-registro de casos⁴; b) medir el impacto que tienen los femicidios sobre el total de los homicidios de mujeres; c) estudiar la influencia de la variable género sobre la violencia letal contra mujeres.
2. Se define el género de las víctimas a partir de lo establecido en la Ley n° 24.743 de Identidad de género⁵, por lo que se incluyen personas cuya identidad y/o expresión de género eran femeninas independientemente del sexo asignado al nacer, de la información de sus registros identificatorios y/o del tratamiento que se les dio en la causa judicial. Así, se pretende incluir en la medición del fenómeno a los *travesticidios*.
3. La fuente del estudio fueron los expedientes judiciales (y no información aportada de modo terciarizado por otras agencias o actores).

³ El desarrollo de los criterios de medición de femicidios de UFEM ha sido recientemente volcada en un documento *Instrumento para la medición de femicidios. Una propuesta de análisis criminal con perspectiva de género*. (en prensa).

⁴ Para el seguimiento de la aplicación del tipo penal del femicidio, desde UFEM se ha desarrollado una base de análisis de sentencias que aplican dicha figura introducida al Código Penal por ley 26791. Véase: *Homicidios agravados por género: femicidios y crímenes de odio, aplicación de la Ley 26.791*, disponible en: http://www.mpf.gov.ar/ufem/tipo_de_recurso/documentos-ufem/

⁵ Ley 26.743, Art. 2°: *Definición*. Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

4. Para la detección de casos se utiliza una multiplicidad de fuentes (fiscalías, medios de comunicación, sistemas de registro de causas, datos producidos por otros organismos).
5. La inclusión de casos en la categoría de femicidio no se desprende de la calificación jurídica asignada al caso, sino que fue determinada por los indicadores diseñados para la investigación, a partir de la definición de femicidio del MESECVI⁶.

A continuación se enuncian una serie de conceptos básicos que orientan la construcción de las variables e indicadores de medición.

En primer lugar, el concepto de femicidio, a partir del cual se desprenden los atributos que deben ser considerados para construir información criminal. Luego, la integración de dos cuestiones a este concepto para profundizar esos atributos y afinar la medición: 1) un enfoque de interseccionalidad de las discriminaciones —dado que el concepto de género debe ser enriquecido para capturar las específicas vulnerabilidades que atraviesan los asesinatos de mujeres—; 2) la definición de contextos femicidas generales, que permiten medir la incidencia de variables específicas y profundizar en distintas modalidades y escenarios de la violencia de género que producen los femicidios.

Asimismo, se detallan los indicadores para determinar cuando un homicidio doloso se considera femicidio y por último, a modo de conclusión se ofrecen los primeros resultados de la medición de homicidios dolosos de mujeres en la CABA realizados por UFEM.

- a) El **concepto de femicidio** que tomamos es el del MESECVI que lo define como “*la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión*”⁷. Esta definición es lo suficientemente amplia, ya que incorpora las muertes violentas de mujeres por fuera de las relaciones de pareja y familiares cuando se dan en un contexto de desigualdad, discriminación u odio de género. Esto incluye a las muertes cometidas por varones en otros espacios, no meramente el espacio privado, aquellos cometidos con violencia sexual, por desconocidos, como femicidios.

⁶ Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem Do Pará (MESECVI) “Declaración sobre el Femicidio” año 2008.

⁷ Esta misma definición es la que orienta el *Modelo de Protocolo Latinoamericano*, que es una de las principales referencias utilizadas en la construcción de este instrumento.

b) **Contextos femicidas generales**⁸ Respecto de los femicidios existen distintas propuestas de tipologías y modalidades. El Modelo de Protocolo latinoamericano distingue tres contextos femicidas generales. En todos ellos el crimen actualiza y perpetúa la subordinación femenina, pero cada uno de estos contextos presenta modos específicos, y por lo tanto características que deben ser sistematizadas a la hora de construir información criminal sobre estos hechos.

Se trata de los contextos: i) íntimo y familiar, ii) sexual, y iii) grupal. Surgen de la necesidad de distinguir los crímenes del fuero íntimo familiar —en los que subyace una noción de mujer como propiedad y posesión— de aquellos del ámbito no íntimo sexual en los que la mujer resulta un objeto de consumo y desecho. Los contextos se encuentran entonces un continuum violento entre dos polos, de mayor personalización a crímenes despersonalizados. En la situación intermedia, se distinguen los contextos de grupo, en los que se presenta un doble componente: la relación víctima y victimario, que se encuentra mediatizada por referencias internas del propio grupo. A los fines de este instrumento se ha recuperado este contexto — de ocurrencia poco frecuente en nuestro país— para medir los femicidios cometidos en contextos de criminalidad organizada.

Se ha adicionado un cuarto contexto no contemplado en el Modelo de protocolo latinoamericano, el del travesticidio/transfemicidio, que presenta características específicas que requieren ser visibilizadas.

La distinción de estos cuatro escenarios resulta de suma importancia para, por un lado, distinguir atributos específicos de los elementos que conforman los femicidios, que deben ser tenidos en cuenta para la construcción de información. Y, por el otro, para cubrir la necesidad de discriminar la información criminal sobre femicidios (incidencia del vínculo, de la violencia sexual, del crimen organizado y de los travesticidios/transfemicidios).

- i. **Femicidios íntimos y familiares:** se dan en el ámbito de vínculos de pareja, ex pareja y familiares entre víctima y victimario. Se inscriben en un ciclo de distintos tipos de violencias previas (física, sexual, psicológica, verbal) que culminan en la muerte. Algunos factores de riesgo son el embarazo de la víctima, la separación o voluntad de la víctima de cortar el vínculo, la violencia contra otras mujeres de la

⁸ Para los fines de este instrumento, se han adaptado los contextos femicidas desarrollados especialmente en los capítulos III y V del *Modelo de Protocolo Latinoamericano*.

familia. Presentan algunos patrones característicos en la conducta posterior del victimario (tales como suicidio/entrega voluntaria), la comisión del hecho frente a los/as hijos/as y/u otros familiares, la utilización de instrumentos domésticos y de las manos para la ejecución, etc.⁹.

- ii. **Femicidios sexuales:** pueden darse en cualquier ámbito vincular. Por violencia sexual se entiende cualquier acción destinada a vulnerar la libertad e integridad sexual o reproductiva de las personas. Se expresa en ataques sexuales directos o simbólicos, tanto consumados como tentados. Presentan características específicas en el modo de ejecución, el procedimiento homicida y las circunstancias, que dejan rastros en la escena del hecho y en el cuerpo de la víctima¹⁰.
- iii. **Femicidios en contextos de criminalidad organizada:** ocurren en el contexto de organizaciones criminales o bandas de menor envergadura dedicadas a acciones ilícitas (como puede ser el caso de la narcocriminalidad/narcomenudeo). Los homicidios de mujeres emergen en el marco de su utilización como mercancías; como producto de venganza entre bandas, o bien como respuesta a su desviación en relación a lo que se espera que sea su comportamiento de acuerdo al status de su género¹¹.
- iv. **Travesticidio/transfemicidio¹²:** en nuestro país los colectivos y movimientos de la diversidad de género han visibilizado las condiciones estructurales de vulnerabilidad, marginalidad y violencia sistemática a la que se ven sometidas la mayoría de las mujeres trans y travestis. Las personas trans construyen una

⁹ Para mayor abundancia véase ACNUDH y ONU MUJERES. *Modelo de protocolo latinoamericano (...)* op. cit. pág. 45 a 49 y 72 a 78.

¹⁰ Ver ACNUDH y ONU MUJERES. *Modelo de protocolo latinoamericano (...)* op. cit. pág. 45 a 49 y 80 a 87.

¹¹ Los femicidios en contextos de grupo están desarrollados en ACNUDH y ONU MUJERES. *Modelo de protocolo latinoamericano (...)* op. cit. pág. 45 a 53 y 88 a 89. Allí se los caracteriza de una manera general incluyendo cualquier tipo de grupo en el que hayan cristalizado normas comunes que puedan incidir en la relación víctima victimario de una manera específica relativa a la pertenencia al grupo. Para este instrumento resaltamos el contexto para medir determinadas características presentes en femicidios en contexto de bandas de crimen organizado.

¹² El concepto de travesticidio/transfemicidio resulta aun novedoso. Para la elaboración del presente documento se tomaron en especial consideración: 1) la declaración de la testigo experta Lic. Josefina Fernández del día 28/04/2016 en el marco de las actuaciones complementarias labradas por UFEM en la causa n° 62182/2015, “M., D. G. y otro s/ homicidio. Víctima: Diana Amancay Sacayán”; 2) el artículo de Blas Radi y Alejandra Sarda Chandiramani, “Travesticidio / transfemicidio”. *Coordenadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina*, del Boletín N° 9 – julio 2016 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

identidad de género que no se condice con los criterios considerados “normales” por la cultura sobre la femineidad y la masculinidad, puesto que impugnan la normatividad que exige coherencia entre sexo genital y género. Sobre la base de ello, la mayoría de estas personas sufren múltiples exclusiones: en las instituciones de socialización primaria, en el sistema de salud, en el mercado laboral y en el seno familiar. Esto reporta graves consecuencias que derivan en el ingreso de la mayoría de las mujeres trans/travestis al mercado de la prostitución y a la exclusión en el acceso a derechos básicos fundamentales. Además, estas condiciones estructurales de vulnerabilidad sirven de condicionantes al transcurso vital de esta población, lo que las coloca en un estatus social desventajoso (grupo de riesgo) que es leído por otros actores como condiciones de posibilidad (o escenarios de impunidad) para la aplicación de la violencia en diversos grados y manifestaciones. En este marco, los travesticidios/transfemicidios emergen como la máxima expresión de una violencia social extrema que se expresa en instancias anteriores a través de la exclusión permanente en el acceso de derechos fundamentales. Generalmente los travesticidios/transfemicidios son cometidos con enorme violencia y crueldad, utilizando más de un instrumento y forma de muerte y frecuentemente con violencia sexual. Pueden ser cometidos por un “cliente” si la víctima se encuentra en situación de prostitución, una persona desconocida o alguien con quien tiene un vínculo afectivo ocasional o estable.

- c) **El concepto de interseccionalidad** permite visibilizar otras características que inciden en las condiciones de desigualdad de género¹³. De esta forma, para medir los homicidios de mujeres con perspectiva de género, es importante tener en cuenta otros factores que tienen gran incidencia en el transcurso vital del colectivo de mujeres y por ende en las circunstancias que en las que tienen lugar sus muertes. Por tal motivo, resulta importante medir aspectos relativos a las múltiples discriminaciones que afectan a las mujeres y complejizan las condiciones de desigualdad de género tales como la edad (niñas y adultas mayores), la identidad de género (mujeres trans), la

¹³ Según la Recomendación General N° 28 del Comité CEDAW “*la discriminación de la mujer por motivos de sexo y género está unida de manera indivisible a otros factores que afectan a la mujer, como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, la casta, la orientación sexual y la identidad de género. La discriminación por motivos de sexo o género puede afectar a las mujeres de algunos grupos en diferente medida o forma que a los hombres*”. A esto se denomina “interseccionalidad” de las discriminaciones y la recomendación sugiere la adaptación de este enfoque en todas las políticas y medidas tomadas por los estados.

orientación sexual de la víctima (lesbianas, bisexuales y otras), ubicación geográfica (urbano/rural), la condición de migrante/inmigrante y refugiada, la pertenencia a pueblos originarios, la presencia de embarazo, la discapacidad, la ocupación y el nivel educativo¹⁴.

d) **Indicadores sobre femicidios:** En función de la recolección sistemática de variables surgidas de la operacionalización de la definición de femicidio del MESECVI, para el universo de homicidios dolosos de mujeres, se proponen los siguientes indicadores para determinar que un hecho homicida presenta razones de género y por ello se lo considera femicidio.

- *Indicador filtro*

1. Género del sujeto activo (masculino) y género del sujeto pasivo (femenino). Solo se considerarán femicidios a aquellos homicidios cometidos por (al menos) un varón contra una mujer.

- *Indicadores principales*

2. Vínculo de pareja o socio-afectivo, actual o pasado, entre sujeto activo y pasivo.
3. Componente sexual directo o simbólico en el hecho, antes, durante o después de la muerte.
4. Vínculo familiar de responsabilidad, confianza o poder del sujeto activo con el sujeto pasivo.

- *Indicadores contextuales*

5. Presencia de determinadas características del procedimiento homicida: violencia excesiva, *overkill*; más de un procedimiento y/o instrumento de muerte, mutilación del cuerpo, lesiones post mortem, posición / estado de la vestimenta; sujeciones / ataduras; disposición del cadáver (expuesto o arrojado en lugar público, baldíos, basurales, incinerado, etc.); hecho cometido frente a hijos/as de la víctima u otros parientes cercanos.
6. Violencia continua: denuncias previas, lesiones larga data en la víctima, antecedentes de violencia: del victimario a la víctima, del victimario contra otras

¹⁴ En este sentido, la CIDH ha señalado “la información estadística que produzca el Estado debe estar debidamente desagregada en base al sexo, raza, etnia, edad, condición social, situación de discapacidad, y otros factores que permitan abordar la violencia y la discriminación contra las mujeres desde una perspectiva interseccional (...) considerando debidamente los riesgos específicos”, ver CIDH. Acceso a la información, violencia contra las mujeres y la administración de justicia en las Américas. Marzo de 2015.

mujeres o niñas del mismo núcleo familiar, del victimario contra otras mujeres o contra personas por su orientación sexual y/o identidad de género.

7. Especiales condiciones de vulnerabilidad por género de la víctima: embarazo, identidad de género trans, orientación sexual lesbiana, situación de prostitución, explotación sexual, trata.

El primer indicador debe estar presente necesariamente para que el homicidio sea considerado femicidio. El resto de los indicadores no son excluyentes de tal calificación ni taxativos. Debe darse una valoración contextual de estos indicadores y su presencia en el crimen depende del tipo de femicidio de que se trate.

Presentación de datos parciales sobre el análisis de casos de homicidios dolosos de mujeres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2015

La primera edición del relevamiento y análisis de la información realizado según estos parámetros fue para el periodo 2015 en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El corpus de casos resultante fueron 31 causas de homicidio doloso consumado con 38 víctimas (32 femeninas y 5 masculinas) y al menos 34 autores (28 autores identificados, 6 casos con autor desconocido). La unidad de análisis del estudio fueron las 32 víctimas de identidad de género femenina.

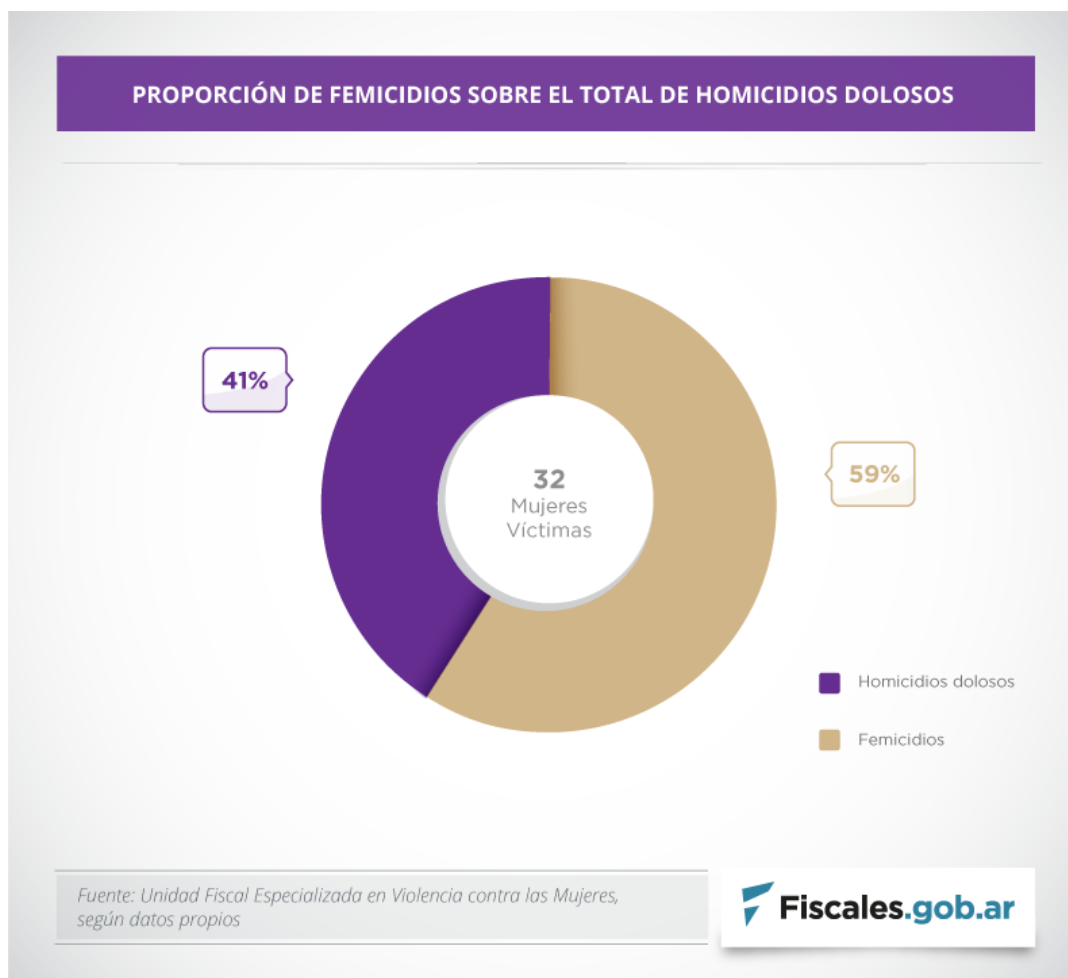
Del universo total de 31 homicidios con 32 víctimas femeninas, se determinó que 18 hechos con 19 víctimas constituyen femicidio, en razón de los indicadores antecitados. Esta clasificación de determinados hechos de homicidio como femicidios se realiza independientemente de la carátula judicial.

A modo de cierre, podemos citar los siguientes resultados de la investigación:

1. Durante 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 32 personas de identidad de género femenina fueron víctimas de homicidios dolosos, de las cuales 19 corresponden a casos de femicidios. Se corrobora el peso del femicidio dentro del universo total de homicidios dolosos de mujeres: **el 59% de los casos fueron femicidios.**

2. Considerando las circunstancias de los hechos de homicidios dolosos, se observó la preminencia del ámbito familiar y de pareja. Se detectó, asimismo, una doble preponderancia en el homicidio de mujeres: los femicidios y los cometidos en circunstancia de riña y enfrentamiento entre bandas son las predominantes. Es importante

observar este fenómeno a futuro y profundizar si existe alguna dimensión de la violencia de género en los homicidios vinculados a los mercados ilícitos.



| | | |
|--|------------------|------------------|
| Población total CABA | 3.054.267 | |
| Población por Género | Varones | 1.426.582 |
| | Mujeres | 1.627.685 |
| Varones c/100 mujeres | 87,6 | |
| Víctimas de homicidio 2015 CABA | 32 | |
| Homicidios de mujeres cada 100 mil habitantes | 1,1 | |

| | |
|---|------------|
| Homicidios de mujeres cada 100 mil mujeres | 2,0 |
| Víctimas de femicidio 2015 CABA | 19 |
| Femicidios cada 100 mil habitantes | 0,6 |
| Femicidios cada 100 mil mujeres | 1,2 |

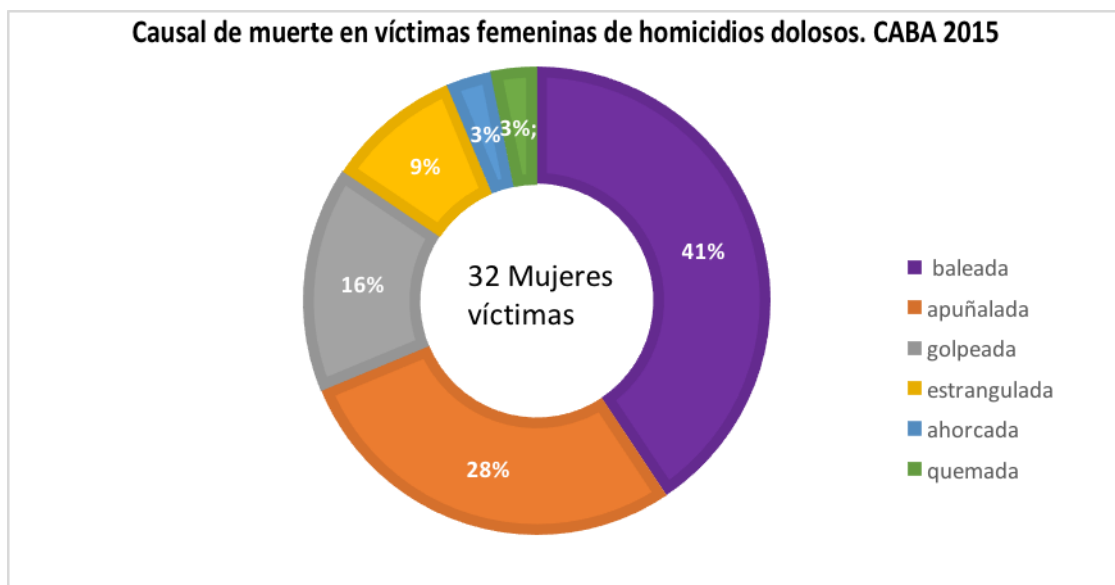
Fuente: elaboración propia en base a proyección de población 2015 de INDEC

3. La distribución territorial de los femicidios respecto del resto de los homicidios dolosos de mujeres muestra una mayor dispersión, es decir que se encuentran presentes en barrios disímiles entre sí. Esto sugiere que **la problemática del femicidio no está vinculada a la variable territorial y, por el contrario, que atraviesa a distintos sectores sociales.**

4. Las víctimas de homicidio doloso tenían un promedio de 37 años de edad, que sube a 40 años si sólo se consideran los hechos de femicidio. La mayoría de las víctimas era argentina, aunque **hay significativa presencia de mujeres migrantes**, 36% extranjeras en el caso de femicidios.

En relación con ello, resulta preponderante el peso del género en los homicidios dolosos de mujeres. Igualmente, no debe perderse de vista un enfoque interseccional sobre otras variables de discriminación múltiple. Esta investigación muestra que resulta importante entrecruzar el género con la variable etaria y la salud mental —especialmente teniendo en cuenta las adultas mayores víctimas de femicidio (16%)— y la migración, en cuanto al peso de esta variable en los homicidios en general, y los femicidios en particular (en este último caso representan el 36%). Por otra parte, si bien se registraron solo dos casos de víctimas trans femeninas, la especificidad de la violencia contra ellas requiere también de un abordaje interseccional.

5. La utilización de armas de fuego es preponderante en los homicidios dolosos de mujeres. Sin embargo, en los femicidios resultan menos utilizadas que las armas blancas y las manos y los pies. **La utilización de armas blancas y la causal de muerte por acuchillamiento aparecen fuertemente asociadas a los femicidios íntimos.** La utilización de múltiples instrumentos es una característica saliente en el único femicidio por odio a identidad de género contra una mujer trans.



Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres, según datos propios

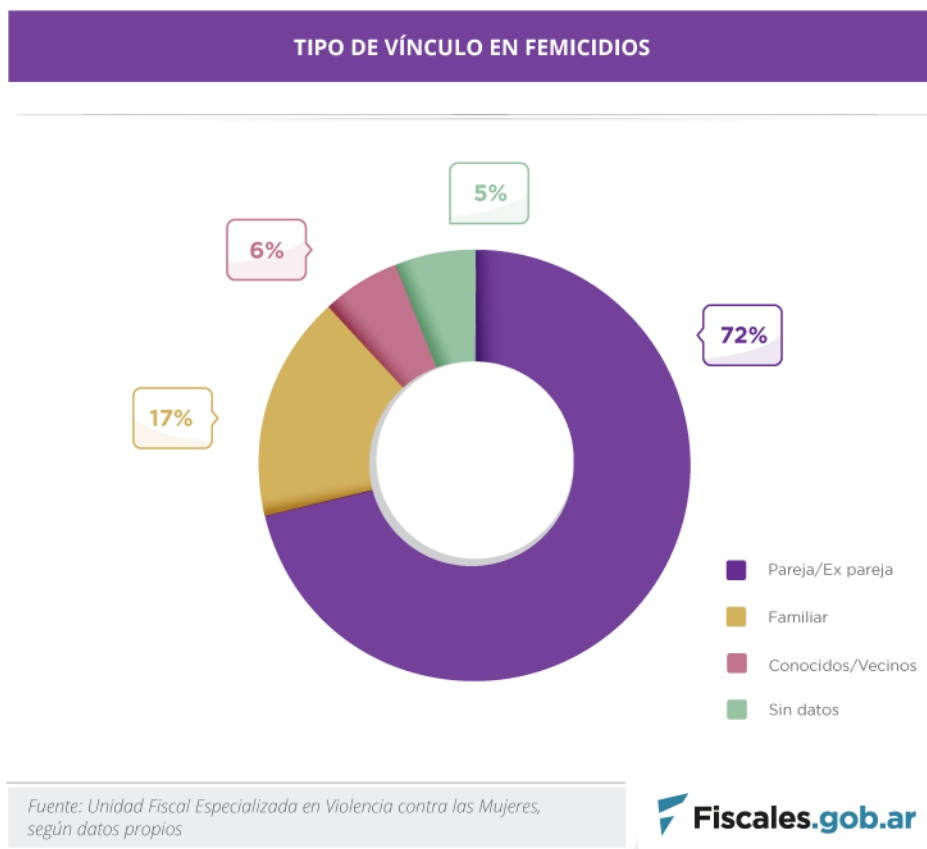


Fuente: Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres, según datos propios

6. El espacio de ocurrencia refleja la doble dinámica de los homicidios dolosos de mujeres: el ámbito privado vinculado a la violencia familiar y de género; el espacio público en homicidios vinculados a otras conflictividades.

El espacio privado es preponderante: 68% en el total de homicidios dolosos de víctimas femeninas, que se eleva al 88% si observamos solo los que son femicidio. Sumado al vínculo entre víctima y victimario (existente en el 70% de los homicidios dolosos en general, y en el 95% de los femicidios), podemos afirmar que las mujeres mueren mayoritariamente a manos de personas conocidas y en la intimidad del hogar.

El 72% de los femicidios se cometieron en la vivienda compartida entre la víctima y el victimario. El 11% en la vivienda de la víctima y el 6% en el domicilio laboral de la víctima. Solo en 2 casos eran espacios públicos o de acceso público (vía pública en un caso, un bar en el otro).



7. **En el 15% de los femicidios hubo denuncias previas de la víctima contra el victimario.** Uno de esos casos se consumó además con medidas de protección vigentes.

En cuanto a otros antecedentes de violencias previas, 4 de los 18 victimarios de femicidio (el 22%) tenían denuncias previas de violencia de parejas anteriores o de otras mujeres. En 3 casos fueron autores de femicidios íntimos, solo en un caso fue el victimario de un femicidio familiar, y presentaba denuncias de otras mujeres de su familia y allegadas.

Por último, una de las víctimas había denunciado a una pareja anterior por violencia de género.

8. En 2015, 18 hijas/os perdieron a sus madres víctimas de un femicidio en la CABA. El 55% eran niños y niñas de entre 0 y 13 años. El 67% de los/as hijas/os de las víctimas de femicidio eran en común con el imputado (12 casos).

En 4 ocasiones los/as niño/as habían sido víctimas de violencia directa de parte del victimario, en episodios anteriores al femicidio de sus madres. Además, 4 niños y niñas presenciaron el asesinato de sus madres (22% de los/as hijo/as de las víctimas de femicidio).

Mariconadas de Buenos Aires: ¿la ciudad se rev(b)ela gay friendly?

Leandro Prieto

IDAES-UNSAM / ICO-UNGS

leandroprietoturtela@gmail.com

Introducción

El siguiente trabajo final, confeccionado en el marco de las III Jornadas Interdisciplinarias de Jóvenes Investigadores IDAES-UNSAM, es el resultado de sucesivas investigaciones científicas conducidas desde 2008. Por aquel entonces, confeccioné un novedoso proyecto de investigación para la obtención de mi título de licenciado en antropología social y cultural (IDAES-UNSAM). Allí, reconstruí la negociación cotidiana de políticas públicas para la población LGTBI¹ en Argentina, a partir del marco jurídico que otorgaron leyes ampliatorias. El resultado fue una etnografía multisituada de organismos públicos contemporáneos, para la cual me basé en los aportes de la teoría queer y los estudios de género, complementando con bibliografía clásica en ciencias sociales.

En 2013 mi trabajo dio un giro, al pasar a investigar la relación entre espacio urbano, sexualidades y migración. Así, mi segunda tesis –realizada para la maestría en Estudios Urbanos (ICO-UNGS)- ahonda en los impactos morales que la socialización gay puede tener en un confín urbano asumido como heterosexual. El objeto de estudio consiste en varones gays extranjeros que residen en Buenos Aires. La *espacialización* de los procesos sociales y las actividades sostenidas por dicho grupo en esta área metropolitana se convirtió en un problema de investigación de considerable magnitud. Mi presentación en estas jornadas pretende reflexionar sobre el impacto de la militancia LGTBI en el espacio urbano capitalino, y cómo dicha situación repercutió en la posición nodal regional de la ciudad de Buenos Aires, a partir del acompañamiento del Estado y sectores de la sociedad civil. Para ello, me propongo dilucidar algo de aquel mapeo de los espacios de interacción y circulación de varones gays que residen en la CABA², desde los tímidos primeros pasos militantes y de espacios de ocio marginales hasta su mayor grado de reconocimiento y participación en la actualidad. El progresivo grado de aceptación de

¹ Utilizo la sigla correspondiente a los siguientes grupos que componen el colectivo: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex.

² Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No incluye los partidos del denominado Gran Buenos Aires, con los que conforma el AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires).

la población en general y el marco legal otorgado por parte del Estado –y producto del activismo- ha reconfigurado la relación homo-hetero. Estos usos de espacios y sus acciones cotidianas tienen un impacto directo en el territorio urbano. Me pregunto, entonces, qué dilucidan aquellas trayectorias sociales de espacios geográfico e histórico de Buenos Aires: los lugares de tránsito y residencia, de trabajo y estudio, así como los consumos culturales y de ocio dan cuenta de una suerte de radiografía social que le *toma el pulso* a la ciudad y su aparente aceptación de la población gay. Además, la posición nodal de Buenos Aires, dada por su peso demográfico y su concentración de capital cultural, económico y simbólico, coadyuva en la (re)producción de las actividades cotidianas de un segmento históricamente a los márgenes.

Actividades sociales y políticas en el territorio urbano

Las áreas metropolitanas constituyen territorios de particular interés para pensar los usos de espacios de los segmentos poblacionales. En lo que atañe a la ciudad de Buenos Aires, su primacía demográfica y condición de capitalina hegemonizan la vida política en muchos aspectos. Su impronta simbólica y las luchas políticas han devenido en cambios socio-culturales de alcance nacional.

En este sentido, el activismo LGTBI es un actor de relevancia en la lucha por el reconocimiento y la ampliación de los derechos civiles, particularmente hacia fines del siglo XX y lo que va del XXI. Desde los tímidos reclamos de Nuestro Mundo en los 60, hacia la conquista de derechos civiles y la mayor visibilidad y aceptación consecuentes, el colectivo LGTBI ha conseguido una progresiva igualdad (Santos Solla, 2006). Las acciones estratégicas para lograrlo, lentas pero con impacto a largo plazo, se han desplegado en territorios urbanos mayoritariamente, dando cuenta del espacio político (Lefevbre, 1969) en el que se plasman. Los procesos políticos adversos de la Argentina, tales como gobiernos dictatoriales o no afines a la diversidad sexual, definirían diferentes relaciones de fuerza para con estos segmentos poblacionales considerados disruptivos. En contrapartida, la mayor afinidad ha operacionalizado una sinergia creciente que ha permitido avances en materia legal y de aceptación social.

Radiografía de la ciudad en materia LGTBI

La ciudad de Buenos Aires no cuenta en la actualidad con un barrio estrictamente gay, en contraste con lo que ha venido sucediendo en las grandes ciudades estadounidenses, de

Europa occidental o del mundo sajón³. Sí, en cambio, han proliferado lugares de esparcimiento nocturno (bares, fiestas y discotecas), de consumos culturales (museos, centros culturales y eventos de arte) y de socialización en general (desde plazas o esquinas de la ciudad hasta las hoy menos relevantes *teteras*⁴). En los años 80, y luego de la reinstauración democrática, un incipiente pero conciso circuito se gestó en la ciudad, lo que dio en llamarse el movimiento *under*⁵ porteño. Ligado mayoritariamente a salas de teatro no convencionales, centros culturales y movimientos de expresiones artísticas variadas, este movimiento, que no era gay ad hoc, estuvo íntimamente ligado a una idea de mayor liberación sexual y aceptación de las expresiones artísticas y afectivas diversas, en comparación con la matriz heterosexista imperante en la socialización y uso de espacios cotidianos en la ciudad “toda”. Esto fue positivo para la comunidad LGTBI de la ciudad, que encontraba en estos espacios de socialización reductos que, aunque algo marginales y limitados en alcance y visibilidad, resultaban en verdaderas “guaridas” de expresión y despliegue, tanto de las expresiones artísticas, los gustos por una cultura alternativa y no dominante, como estética y sexo-afectiva, dándose lugar al despliegue de la adscripción sexual y de género que se deseaba.

Más allá de que los cambios de época redefinen los consumos culturales y los usos de espacios, el Estado y la administración pública tienen incidencia directa en el tipo de urbanismo y disposición espacial en un área metropolitana. La construcción de los Estados-nación incluye diversos grados de planificación, control y administración sobre la delimitación territorial. Precisamente por aquella decisión coyuntural, la de crear y sostener en el tiempo un país demarcado territorialmente, con una sociedad mínimamente organizada y plausible de control, en donde las instituciones posean cierto grado de efectividad para con el sistema instaurado, es que se traza un camino estructurante. Para su puesta en práctica, se precisa de la dominación política y la efectivización sobre la

³ Aquí incluyo a países como Australia o Canadá, que en mayor o menor medida, reproducen algunos preceptos normativos, socio-culturales y económico-políticos de Reino Unido o los Estados Unidos, primando en el espacio urbano un despliegue y ordenamiento territoriales relacionados con estos dos países hegemónicos del mundo anglosajón.

⁴ Espacios de socialización sexual, especialmente en baños públicos de estaciones de tren, plazas y bares o restaurantes. Han estado ubicados, por lo general, en zonas de alto tránsito, zonas centrales y neurálgicas y/o barrios con población o tránsito de varones gays. Hoy no cuentan con el prestigio y grado de aceptación social entre la población gay masculina de las nuevas generaciones. Para mayor detalle, véase Meccia (2011) y Sívori (2005).

⁵ El *under* –o *underground*– es un movimiento cultural de carácter urbano –que suele reunir expresiones artísticas y de ocio nocturno– no masivo, no (tan) visible e innovador. Para mayor debate al respecto, puede verse la obra de Dubatti sobre el teatro no convencional en la Buenos Aires post-dictadura (1995), así como la obra de Mario Margulis (1994), quien hace hincapié en los espacios de socialización de la *noche*.

expansión y el control del territorio del propio aparato estatal (Escolar, 1996). En el caso argentino, basta observar cambios coyunturales que van desde la persecución sistemática, la represión y la violencia estatal para con grupos considerados díscolos en la formación del ser nacional, pasando por una etapa de discriminación que persigue pero deja “hacer más”, y así llegando finalmente hasta el reconocimiento y los cambios efectivos en la ley en la práctica instaurados en el presente siglo. Estas etapas pueden observarse en un territorio urbano, sobre todo si los grupos con los que se trabaja tienen relevancia suficiente en el espacio en cuestión.

El recorrido normativo en relación a *lo gay*

Las políticas⁶ de Estado -sus leyes y su aplicabilidad, los edictos policiales, las políticas públicas y el uso de sus aparatos coercitivos- no son ajenas a la configuración idiosincrática y su consecuente permeabilidad o hermetismo. El Estado es ganancia territorial y su manifestación del poder se da en la localización (Sack, 1984). Así, los espacios o locales, tales como los de socialización nocturna, son clave para entender ciertas dinámicas de comportamiento del colectivo LGTBI en la ciudad de Buenos Aires. La proliferación y/o desaparición de espacios, su grado de legitimidad y aceptación social y las incidencias que éstos tienen en las pautas de comportamiento en la población gay masculina de la CABA comienzan a esbozar este tan ansiado mapeo que aquí se pretende. Por ello, la dimensión histórico es de gran relevancia, y el recorrido de leyes y otras herramientas normativas hablan del grado de organización –y, por tanto, control- del Estado sobre el territorio; por ende, del control del aparato estatal, de sus espacios de poder (gobiernos, cuerpos policíacos y militares), como de sus socios (económicos, morales: elites empresarias, clero y organismos civiles o religiosos, grupos militares o paramilitares) que, sobre la sociedad civil en su conjunto tienen. Sobre todo, partiendo de la idea de que la desigualdad es inherente a cualquier constructo social conocido en la actualidad de la humanidad, y que algunos grupos han recaído en un escalafón más desfavorecido que otros en esta jerarquía, los grupos LGTBI han sido controlados por este combo Estado/grupos de élite y/o poder de control moral. Serán, por tanto, los cambios epocales, la no cohesión de fuerzas al interior de los propios grupos de poder,

⁶ No me refiero aquí exclusivamente a las políticas públicas, sino a un concepto más amplio. “Políticas” también como una toma de posición, un actuar, como también un “dejar hacer”.

las vanguardias y las voces rupturistas (individuales, de movimientos sociales, artísticos, etc.) quienes reconfiguren los valores de la estructura y la agencia.

El abordaje espacial como un hecho social

Si bien el caso porteño no es homólogo al de ciudades como Madrid, Nueva York o San Francisco, en donde se han consolidado barrios gays definidos territorialmente, la definición espacial de ciertos locales de afluencia gay, así como la proliferación de espacios en donde la visibilidad de este segmento es aceptada define socialmente al territorio: “(...) el uso de un área o un territorio depend(e), primaria y principalmente, de la pertenencia a un grupo” (Sack, 1984: 7). La necesidad por la supervivencia ha anclado en una definición territorial ad hoc, demarcando en la ciudad, a lo largo de sus sucesivas etapas, la permeabilidad/impermeabilidad en las trayectorias urbanas (usos de espacios múltiples, lugares de residencia, grado de visibilidad de actitudes demostrativas de afecto, estrategias para la no detección de ademanes considerados no masculinos y “sospechosos de homosexualidad”). Así, se obtiene una delimitación ad hoc de barrios o zonas gay, gay friendly. En contraste, ciertas zonas quedan en los márgenes, o aún son detectadas como faltas de actividad de tipo gay o de visibilidad y aceptación para el despliegue de cotidaneidades no heteronormativas. El criterio ha recaído, más allá de no poder hablarse de un gueto gay en el sentido estricto, en un carácter ordenador de tipo centralizado de barrios/zonas con mayor afluencia, residencia y oferta de consumo y socialización gay, en contraste con las zonas que quedan por fuera del mapa. Un ejemplo interesante es el de Circuitos Cortos, un mapa que se edita en la ciudad de Buenos Aires, y que pretende ofrecer a la colectividad LGBTI, sobre todo a la gay masculina, una serie de servicios y lugares de esparcimiento focalizados en esta población, o bien afines a ella. Dicho mapa, capitalino por cierto, despliega en uno de sus lados, el plano porteño; pero éste no incluye la totalidad del AMBA, sino ciertos barrios, sobre todo aquellos del corredor ribereño centro-norte, y algunos que, acompañando aquella línea recta, van en paralelo, y se despliegan hacia el oeste. Básicamente, este mapa está delimitado por el Río de la Plata hacia el este, los barrios sur hacia el Riachuelo (La Boca, San Telmo y Barracas), el centro y alrededores, y los barrios del norte (Palermo y Recoleta, entre otros) y del oeste próximo, siempre siguiendo el eje de Av. Santa Fe como punto de referencia (más hacia el centro: Congreso, Balvanera, San Cristóbal; en dirección norte y oeste: Villa Crespo, Almagro y Caballito. Por último, y siguiendo el recorrido norte propiamente dicho: Colegiales,

Chacharita y Belgrano). El mapa, naturalmente, incluye los barrios y distritos en donde se concentra la mayor cantidad de establecimientos, espacios de socialización y asociaciones civiles o de ayuda a la comunidad. En contraste, algunos lugares quedarán en la periferia, que pueden aparecer en un apartado “fuera del mapa”, sin embargo reconstruido espacialmente. Por último, algunos lugares no quedarán ubicados en el mapa, ya que se encuentran en áreas “muy remotas”, o bien por no considerárselos lo suficientemente relevantes para el servicio ofrecido o la visibilidad pretendida. Así como el mapa gay de la ciudad territorializa el espacio de lo posible y delimita zonas y frecuencia de actividades o visibilidad, las estrategias de los Estados-nación se anclan en el territorio, de modo tal que la lucha por los espacios físicos y morales en una sociedad, y sobre todo en una urbana, se vuelven sustanciales y evidentes. Estos sistemas reguladores de la vida social que se observan en un territorio, se construyen en torno de la dicotomía de lo aceptado/rechazado (Rubin, 1984). Mediante el gráfico de un muro, la autora demuestra cómo se imponen divisiones tajantes en la sociedad, cuyas desigualdades son inherentes a esa propia jerarquización.

El espacio geográfico (Fritzsche, 2007), a priori, no es una categoría suficiente para la reconstrucción de un mapeo. Justamente porque se está trabajando aquí con hechos sociales de un segmento poblacional, y las redes con que cierto sector cuenta para el despliegue cotidiano (socio-afectivo, laboral, residencial, etc.) es que no puede escindirse la apreciación del espacio como un constructo social, y en paralelo, la espacialización evidente de los eventos sociales cotidianos en un territorio. Además, por el grado de relevancia de las áreas urbanas en el contexto de la globalización actual, sumado al carácter eminentemente urbano de los grupos LGTBI y su grado de participación y visibilidad, se vuelve esencial pensar las sociedades modernas en términos territoriales (Sack, 1984).

Si se toma como un locale (Agnew, 1993) a los lugares físicos en donde personas gays se encontraban para el desarrollo de sus actividades y expresiones sociales y sexuales, y entendiendo que todo espacio es político (Lefebvre, 1969), lo que importa de aquellos lugares arquitectónicos del paisaje urbano es la geografía –moral- que su historia revela: tensiones sociales, disposiciones de afecto desplegadas “contra viento y marea”, reacciones antagónicas a aquella visibilidad. En un análisis sobre cómo se formaron las áreas metropolitanas, Castells revela, mediante la siguiente frase, algo aplicable a esta cuestión: “Dentro de cada sector y de cada municipio se producen nuevos procesos que

expresan en el espacio la estratificación social y añaden nuevas diferencias en todo lo referente al equipamiento colectivo, dada la discriminación que preside (Castells, 1975: 47) la elección de los mismos”. Si cada sector implica los actores en juego –población gay, sectores heterosexuales que ignoren, discriminen o apoyen, policía, gobierno, clero, elites- las relaciones sociales interrelacionadas –aun las antagónicas- que indefectiblemente se dan en un espacio urbano –demográficamente pronunciado y arquitectónicamente delimitado- ponen en jaque las luchas por la definición del territorio y lo que de éste se espera como espacio de funcionamiento en una sociedad urbana, justamente porque “la distribución espacial de un pueblo entero (...) puede reflejar detalladamente la mitología de sus habitantes y las relaciones sociales que existen entre varios grupos de población” (Harvey, 1973: 25), con todas las tensiones que esto pueda conllevar.

Ahora bien, con la reconfiguración espacial que las relaciones sociales manifiestan y expresan en el territorio –leyes, marchas del orgullo, protestas anti-matrimonio igualitario, proliferación de productos culturales gay-friendly-, se ha dado una innegable ganancia en espacios físicos y de legitimidad cotidianos, pasando de la visión del gay masculino como peluquero amanerado retratado por la ficción argentina en los 80/90, a una perspectiva más amplia en donde dicho segmento ha sido reconocido vector de otros espacios laborales y políticos.

La contraparte de esta conquista –lograda en gran parte por las luchas activistas, el reconocimiento parlamentario y vastos sectores progresistas de la sociedad civil, es que esta ganancia implica una menor brecha en el uso de espacios y costumbres entre la población heterosexual y su contraparte gay. La apropiación de elementos heterosexuales a la vida LGTBI desdibuja fronteras y muros, como los planteados por Rubin (1984). Si bien las conquistas legales no se traducen automáticamente en conquistas morales y espaciales plenas, la configuración producto de la mayor igualdad repercute en el espacio urbano, los usos de locales de ocio y actividades en general, y las apropiaciones de la ciudad por parte del colectivo.

Conclusión

Cabe preguntarse, entonces, a modo de reflexión –y como pregunta abierta para el desarrollo de futuras investigaciones-: ¿en qué medida los gays de antaño –cuando las estrategias eran el anonimato o el despliegue y lucha a todo costo- eran vistos como

contestatarios, provocadores? ¿Cuánto de esto se plasmó en el espíritu revolucionario de personajes como Carlos Jáuregui, Néstor Perlongher y tantos otros, en su activa lucha militante por el reconocimiento y aceptación social? ¿Puede pensarse que los gays “de hoy” se han vuelto reformistas, cuando no conservadores y reaccionarios, teniendo en cuenta que “(...) el control de los medios de comunicación, el adoctrinamiento y la propaganda suprimen a menudo ideas revolucionarias en estado potencial”? (Harvey, 1973: 153).

Queda abierto, entonces, el debate sobre si la homonormalidad que plantea Santos Solla produce indefectiblemente una generación de gays con “necesidades cubiertas”, y en qué medida esto que, por un lado los acerca al resto de la población, los direcciona a su vez hacia pautas de comportamiento que provienen de patrones heterosexuales; por tanto, generando una heterosexualización de necesidades que podrían precisarse diferenciadas.

Se ha tratado aquí de reflexionar sobre un segmento poblacional –o grupo, aunque ya se habló de las dificultades de considerarlo como tal-, el cual convive en un área urbana con proyección internacional. Ha quedado en claro que la discriminación y la violencia sistemática han producido estrategias para el relacionamiento entre los habitantes gays, generándose en el espacio una suerte de circuito gay para el despliegue de afecto y socialización. También, se ha repasado cómo la militancia –o activismo LGTBI- fue un actor clave para el reconocimiento de derechos y la progresiva visibilización, con una simple pero fundamental causa: la aceptación. Las marchas del orgullo son, en este sentido, una manifestación social en el espacio, que demuestran que la lucha es política, y que el espacio también lo es.

Por eso, y más allá de los actores que se tomen en cuenta –las unidades de análisis con las que se decida trabajar- se concluye que, tal como plantea Castells, el espacio urbano es un elemento a tener en cuenta, así como la población. Ésta, en su inherente relacionamiento social, moldea al espacio, le designa funciones. Estas características, en síntesis, le asignan una significación social (1975: 141). Pensando en el caso local, y tomando en cuenta un período más favorable hacia la población LGTBI, cabe preguntarse cómo aquel sector poblacional, en su interrelación con el segmento heterosexual, configura una nueva “cohabitabilidad” en el espacio urbano, a partir de este pasaje de algunos sectores desde un lado hacia el otro del muro. Según el planteo de Santos Solla, la nueva configuración –indiscutiblemente más beneficiosa- de la población no

heterosexual se traduce en que, por las propias conquistas y la mayor legitimidad, se observa una tendencia hacia la homonormalidad (2006), entendida como la amalgamación de la población gay a pautas de conducta históricamente heterosexuales. La población LGTBI –y particularmente la población gay masculina-, se encuentra hoy más cerca de la ortodoxia de un habitus (Bourdieu, 1979) en lo que respecta a la legitimidad sexual y moral, lo que repercute en las formas de sociabilidad territoriales en espacios urbanos.

Bibliografía

Agnew. (1993).

Bourdieu, P. (1979). *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Taurus.

Castells, M. (1975). *La ciudad informacional*. Madrid: Ayuso.

Dubatti, J. (1995). *Batato Barea y el nuevo teatro argentino*. Buenos Aires: Planeta.

Escolar. (1996).

Figari, C. (2010). El movimiento LGBT en América Latina: institucionalizaciones oblicuas. En A. Massetti, & E. y. Villanueva, *Movilizaciones, protestas e identidades colectivas en la Argentina del bicentenario* (págs. 225-240). Buenos Aires: Nueva Trilce.

Fritzsche, F. (2007).

Harvey, D. (1973). *Social Justice and the City*.

Kuper, H. (2003). The language of sites in the politics of space. En S. M. Low, & D. Lawrence-Zúñiga (Edits.), *The anthropology of space and place. Locating culture* (págs. 248-263). Malden: Blackwell Publishing.

Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing.

Margulis, M. (1994). *La cultura de la noche (la vida nocturna de los jóvenes en Buenos Aires)*. Buenos Aires: Espasa Hoy .

Meccia, E. (2011). *Los últimos homosexuales: sociología de la homosexualidad y la gaycidad*. Buenos Aires: Gran Aldea.

Rubin, G. (1984). *Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad*.

Sack. (1984).

Santos Solla, X. (2006). Espacios homosexuales. En Nogué, & Romero (Edits.), *Las otras geografías*. España: Tirant Lo Blanch.

Sívorí, H. (2005). *Locas, chongos y gays. Sociabilidad homosexual masculina durante la década de 1990*. Buenos Aires: Antropofagia.